

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 14/2021, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y tres minutos del día 3 de diciembre de 2021, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a María Victoria Bermejo Arribas, (se ausenta de la sesión a las 11,48 horas y regresa a las 11,51 cuando se debatía el punto 5.7 del orden del día), D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 11,40 horas y regresa a las 11,45 cuando se debatía el punto 5.6 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 11,48 horas y regresa a las 11,52 cuando se debatía el punto 5.7 del orden del día), D. José María Collados Grande, D^a María del Carmen Diez Sierra, (se ausenta de la sesión a las 11,45 horas y regresa a las 11,48 cuando se debatía el punto 5.6 del orden del día), D. Ángel Fernández Silva, (se ausenta de la sesión a las 11,52 horas y regresa a las 11,56 cuando se debatía el punto 5.8 del orden del día), D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, (se ausenta de la sesión a las 11,47 horas y regresa a las 11,49 cuando se debatía el punto 5.7 del orden del día). D^a María García Gómez, (se ausenta de la sesión a las 11,14 horas y regresa a las 11,16 cuando se debatía el punto 5.5 del orden del día), D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, (se ausenta de la sesión a las 11,27 horas y regresa a las 11,36 cuando se debatía el punto 5.6 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, (se ausenta de la sesión a las 11,29 horas y regresa a las 11,31 cuando se debatía el punto 5.6 del orden del día), D^a. María de la Almodena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 11,10 horas y regresa a las 11,12 cuando se debatía el punto 5.5 del orden del día), D^a Erica Polo Hernández, (se ausenta de la sesión a

las 11,10 horas y regresa a las 11,12 cuando se debatía el punto 5.5 del orden del día), D^a María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 11,36 horas y regresa a las 11,39 cuando se debatía el punto 5.6 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a Miryam Rodríguez López, (se ausenta de la sesión a las 11,26 horas y regresa a las 11,32 cuando se debatía el punto 5.6 del orden del día), D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo, (se ausenta de la sesión a las 11,47 horas y regresa a las 11,49 cuando se debatía el punto 5.7 del orden del día) y D^a Ana Suarez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor D. Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 3 de diciembre, que celebramos en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León. Expresamos nuestra solidaridad, en primer lugar, con las víctimas de la violencia machista y sus familias.

Damos comienzo, señor secretario, a la lectura del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 13/2021, CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Señor Secretario. Hay que hacer una pequeña corrección en la página 2085, cuarto renglón, corregir el apellido del portavoz del Grupo Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Acta con dicha corrección.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES N°

13/2021.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 13/2021

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 23 de noviembre del presente año, remitió escrito al Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº. 13/2021 por un importe de 56.984,97 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen mediante fotocopia.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 26 de octubre de 2021 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 23 de noviembre de 2021, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 13/2021 por un importe de 56.984,97 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2021.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
01140-31000	BBVA	Ajustes en contabilidad importes cargados en cta. BBVA.	31.419,14
15320-60900	Nedgia Castilla y León, S.A.	Modificación instalación gas Paseo S. Vicente, obras Hospital.	18.373,58
23193-48900	Fabian Martín,S.L.	Bonotaxi Nov-20	179,99
	Jesús Sierra	Bonotaxi Dic-20	2.032,00
	Gómez		2.211,99
31120-22699	PHS Serkonten S.A.U.	Mantenimiento contenedores higiénicos Casa Asociaciones Dic-20	7,70
	PHS Serkonten S.A.U.	Mantenimiento contenedores higiénicos Casa Asociaciones Oct-20	7,70
	PHS Serkonten S.A.U.	Mantenimiento contenedores higiénicos Casa Asociaciones Nov-20	7,70
			23,10
	Enjoy Wellness Salamanca, S.L.	Cesión sillas año 2018	225,00
91200-22699	Jorge Luis Rosado Palomero	Indemnización Responsabilidad patrimonial Expte. 56/2018.	3.492,71
92020-22611	Crisanto Martín		
	Martín	Geles y lociones hidroalcohólicas	1.239,45
92020-22614			
	TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS		56.984,97 EUROS

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 13/2021, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto)”.

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 25 de noviembre de 2021, señalando lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario *“las obligaciones reconocidas durante el mismo”*.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que *“con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”*.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

3. En el presupuesto de 2021 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en la relación contable de RC nº 3081/2021 por importe de 56.984,97 €, que se adjunta como anexo al presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 56.984,97 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

a) Gastos de crédito formal: 56.927,87 €.

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

Se remiten al Pleno los importes correspondientes a las diferencias de conciliación bancaria propuestas por la Tesorería Municipal, de préstamos del Ayuntamiento imputables a los ejercicios 2016 y siguientes.

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts. 215 y ss. T.R.L.R.H.L., facturas por importe de 57,10 €. Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C. 13/2021.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2021. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe. Teniendo en cuenta la antigüedad de los gastos que se proponen para la

aprobación por el Pleno, se considera necesario la adopción de medidas que establezcan procedimientos de tramitación de gastos de ejercicios cerrados que agilicen el reconocimiento de los mismos en los plazos más breves posibles evitando retrasos injustificados en su abono.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del preste informe.

b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario)''.

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 13/2021 por importe de 56.984,97€, reconociendo la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
01140-31000	BBVA	Ajustes en contabilidad importes cargados en cta. BBVA.	31.419,14
15320-60900	Nedgia Castilla y León, S.A.	Modificación instalación gas Paseo S. Vicente, obras Hospital.	18.373,58
23193-48900	Fabian Martín,S.L.	Bonotaxi Nov-20	179,99
	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi Dic-20	2.032,00
			2.211,99
31120-22699	PHS Serkonten S.A.U.	Mantenimiento contenedores higiénicos Casa Asociaciones Dic-20	7,70
	PHS Serkonten S.A.U.	Mantenimiento contenedores higiénicos Casa Asociaciones Oct-20	7,70
	PHS Serkonten S.A.U.	Mantenimiento contenedores higiénicos Casa Asociaciones Nov-20	7,70
			23,10
91200-22699	Enjoy Wellness Salamanca, S.L.	Cesión sillas año 2018	225,00
	Jorge Luis Rosado Palomero	Indemnización Responsabilidad patrimonial Expte. 56/2018.	3.492,71
92020-22611	Crisanto Martín Martín	Geles y lociones hidroalcohólicas	1.239,45
92020-22614			
<u>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 56.984,97 EUROS</u>			

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 14/2021.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 14/2021 (413)

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 23 de noviembre del presente año, remitió escrito al Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº. 14/2021 (413) por un importe de **14.990,00 €**. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 24 de noviembre de 2021 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 23 de noviembre de 2021, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 14/2021 (413) por un importe de 14.990,00 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2021.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
92410-22614	Asociación Dinámika	Agencia Municipal de Voluntariado	14.990,00

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 14.990,00 EUROS

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 14/2021, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).”.

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 25 de noviembre de 2021,

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “*las obligaciones reconocidas durante el mismo*”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “*con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario*”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que el gasto que comprende este expediente **incumple** el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de **aplicar** a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

3. En el presupuesto de 2021 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de la obligación procedente de ejercicios anteriores, en el documento contable RC nº 3422/2021 por importe de 14.990,00 € que se adjunta al presente informe.

4. El motivo del gasto y/u obligación que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gasto correspondiente a ejercicios cerrados incluido en la cuenta 413.

El expediente, que asciende a 14.990,00 €, se trata de un gasto en el que se ha omitido requisitos o trámites esenciales, acompañándose anexo I descriptivo del R.E.C. 14/2021 (413).

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2021. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe. Teniendo en cuenta la antigüedad del gasto que se propone para la aprobación por el Pleno, se considera necesario la adopción de medidas que establezcan procedimientos de tramitación de gastos de ejercicios cerrados que agilicen el reconocimiento de los mismos en los plazos más breves posibles evitando retrasos injustificados en su abono.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de **reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.**

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de esta actuación, el **Pleno deberá reconocer la obligación contenida en el expediente resolviendo expresamente los reparos formulados sobre el gasto en el punto 4**, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 14/2021 (413) por importe de **14.990,00€**, reconociendo la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
92410-22614	Asociación Dinámika	Agencia Municipal de Voluntariado	14.990,00

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 14.990,00 EUROS

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

5.- MOCIONES.

5.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DE UNICAJA BANCO Y RECHAZAR LA APROBACIÓN DE UN ERE POR LA ENTIDAD FINANCIERA SIN ACUERDO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Unicaja Banco es el quinto banco del sistema financiero español por volumen de activos, conformado por un amplio conjunto de cajas de ahorros de distintas zonas geográficas de España, entre las que se encuentran algunas de origen centenario, con una larga trayectoria en cuanto a su acción social, como en su día lo fue la ya extinta Caja de Ahorros de Salamanca.

En septiembre de 2018 concluyó la integración del Banco de Caja España de inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (España Duero) en Unicaja Banco, a tenor de un proceso de fusión por absorción. El Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, que gestionaba el negocio financiero de las que

eran Caja España y Caja Duero, se constituyó en noviembre de 2011.

En julio de 2021 se formalizó la fusión legal, por absorción, de Liberbank (el octavo banco español cotizado hasta la fecha de la integración) por parte de Unicaja Banco. Liberbank fue constituido en 2011 por el Grupo Cajastur como banco minorista, especializado en los segmentos de familias, pymes y autónomos, y entidad de referencia en los mercados de Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura.

Unicaja Banco cuenta con una clara posición como entidad financiera de referencia en seis Comunidades Autónomas, entre ellas la nuestra, Castilla y León, con un carácter de banca de proximidad. El Grupo desarrolla su actividad exclusivamente en España, con una amplia y diversificada presencia en el 80% del territorio español.

El propio Banco describe su actividad como “alto grado de arraigo, cercanía, confianza y conocimiento de su clientela y de los territorios en los que opera, por su implicación en su prosperidad, y por su vínculo e identificación con la población, dado su interés por identificar y atender de forma inclusiva y sostenible las necesidades financieras y sociales que muestran sus habitantes, todo ello con el apoyo que proporciona la proximidad física de su red de oficinas”.

Unicaja Banco se caracteriza por su modelo de banca universal y de negocio sostenible orientado al negocio minorista. Dispone de una red nacional de más de 1.400 oficinas, un equipo humano integrado por alrededor de 9.000 empleados, y una sólida base de más de 4,5 millones de clientes.

Tras la última integración entre Unicaja Banco y Liberbank se ha presentado por parte de la Entidad un ERE que afectaría con el despido a 1.513 trabajadores/as (el 17,60% del total de la plantilla), además de otras medidas de flexibilidad, mediante la movilidad geográfica o funcional; ERE que ha sido rechazado de plano por la representación sindical, al considerar tales medidas inaceptables.

Esta propuesta implicaría también el cierre de 395 oficinas, lo que supone

ir contra el propio modelo y objetivos de la Entidad de cercanía, a la vez que profundiza en la exclusión financiera de los ciudadanos de muchos municipios y ciudades.

En el caso de la provincia de Salamanca, el ERE podría afectar a 57 trabajadores, y conllevar el cierre de 10 oficinas, ahondando en la pérdida de población y servicios financieros que afecta a la llamada España Vacía.

Muchos barrios de nuestra ciudad han visto como desaparecían las oficinas bancarias que prestaban servicio en ellos, obligando así a sus habitantes a desplazarse para realizar cualquier gestión, por insignificante que sea. Esto, unido al creciente aumento de la digitalización, hacen que una buena parte de la población de Salamanca esté abocada a la exclusión financiera

Por ello, sería un duro golpe para Salamanca perder otras tantas oficinas bancarias más, con los servicios que prestan y la consiguiente destrucción de puestos de trabajo que ello conlleva. Son muchas las familias afectadas, así como el impacto directo que tendría sobre la economía de la ciudad.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar su total apoyo a los trabajadores de UNICAJA BANCO (incluidos los procedentes de Liberbank), ante la situación que están viviendo como consecuencia del ERE planteado por la Entidad, a raíz de la fusión con Liberbank.

2.- Instar a UNICAJA BANCO a negociar con los representantes de los trabajadores el ERE presentado por la Entidad, de manera que dicho proceso de negociación culmine con un acuerdo satisfactorio para todas las partes, y que tenga en cuenta los objetivos de mantenimiento al máximo de los puestos de trabajo existentes, así como de los servicios financieros prestados a la población a través de su red de oficinas, evitando así la exclusión financiera que conlleva el

cierre de las mismas.

3.- Instar al Gobierno Municipal a determinar fórmulas de colaboración y proyectos de cooperación entre ambas entidades que supongan un impulso económico para la ciudad, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo y, en consecuencia, a la fijación de población en el territorio”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

5.2.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS PARA MOSTRAR EL APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, Y PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

“La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, que fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular, cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno del PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla parcialmente introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna, que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992, que tras 23 años necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes, o la demanda de dar una mejor cobertura y seguridad a las actuaciones de nuestras Fuerzas y Cuerpos

de Seguridad.

De la misma manera, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque, tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves».

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contemplados como faltas, con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con la aprobación de la Ley en modo alguno se restringieron los derechos de reunión y huelga, ni se otorgó a la policía un poder excesivo, sino que se creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación, la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores; ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, habiéndose demostrado en su aplicación práctica como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control de cara a evitar la extensión de la pandemia de la Covid-19, y de hecho ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia del Tribunal Constitucional de 19 de noviembre de 2020, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces se plantearon frente a la norma.

Por lo expuesto, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la

adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar su total apoyo a la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a defender el mantenimiento de la dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación asegura a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y a que los mismos dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a retirar su apoyo a la iniciativa de modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana que se está tramitando en las Cortes Generales.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, al Excmo. Sr. Ministro del Interior, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. CARABIAS ACOSTA: La moción que presentamos en el Pleno tiene dos objetivos principales. Por una parte, apoyar la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las recientes reivindicaciones que han hecho y, por otra parte, rechazar las modificaciones que el Gobierno de España quiere introducir en la ley de seguridad ciudadana.

Pero antes de empezar mi intervención, quiero manifiestar el apoyo del equipo de Gobierno de este ayuntamiento a la Policía Nacional, a la Policía local, a la Guardia Civil y a las policías autonómicas. Nuestras fuerzas policiales son una de las instituciones más valoradas por los españoles. Esta merecida valoración obedece a su labor para preservar nuestra convivencia y proteger nuestros derechos. Las fuerzas y cuerpos de seguridad se merecen que cualquier Gobierno les escuche en sus reivindicaciones, algo que hasta el momento no ha hecho el actual ministro del Interior, que hasta ahora ha preferido callar ante los reiterados ataques a nuestra Policía por las fuerzas independentistas y de sus socios de Gobierno.

El ministro calla y desprotege a nuestra Policía, pero sí escucha y atiende las reivindicaciones de excarcelación y acercamiento de los presos de ETA. Ante estas evidencias, ya nadie tiene duda de cuáles son las prioridades de este ministro y las del Gobierno al que pertenece. El actual Gobierno de España pretende derogar la ley de seguridad ciudadana introduciendo cambios que van a hacer de España un lugar más inseguro, porque con ellos se desprotege a las fuerzas policiales. Es decir, ustedes quieren desproteger a quienes nos protegen.

La nueva norma está hecha a medida de los antisistema, con lo que nosotros no podemos estar de acuerdo, como no lo está ninguno de los sindicatos policiales ni la mayoría de la sociedad. Es una ley que quita autoridad y medios a la Policía. Estos son los principales cambios que ustedes quieren introducir:

Desaparecerá la necesidad de comunicar la celebración de manifestaciones. Si las concentraciones no se comunican a la autoridad, ¿cómo se va a proteger la seguridad, los aforos, el tráfico, el mobiliario, los comercios? Si las manifestaciones no se comunican, la consecuencia será un caos.

Permitirá que se difundan sin autorización imágenes de los agentes, lo que puede poner en riesgo su intimidad y la de sus familias.

Se cuestionará la veracidad de los atestados policiales, y exigen —dicen— que sean razonables y coherentes, como si hasta ahora no lo hayan sido.

Se reducirá el tiempo de prueba e interrogatorio en la comisaría de seis horas a dos. Los sindicatos policiales dicen que es claramente insuficiente.

Después de una detención, se devolverá al detenido al lugar donde se encontraba, haciendo perder tiempo a la Policía y, sobre todo, provocando situaciones con dudosas consecuencias. Por ejemplo, si se detiene a un pederasta en un parque infantil, ¿lo devolverán al mismo sitio después? ¿Y si se trata de una agresión en el ámbito familiar, lo llevan otra vez a casa?

Se cuestiona la necesidad del material antidisturbios sin ofrecer alternativa, lo que implica, según la propia Policía, restarles autoridad y medios.

En definitiva, ustedes dejan vendidas a las fuerzas y cuerpos de seguridad, y lo que pedimos con esta moción es que rectifiquen y, sobre todo, que escuchen a los

representantes policiales que velan por nuestra convivencia. La actual ley de seguridad ciudadana es un instrumento fundamental para preservar el orden y luchar contra la delincuencia y el terrorismo. Es una ley constitucional y útil para el ciudadano y para la gente, y ha sido, por cierto, un marco fundamental también para contener la pandemia.

Esta ley es plenamente constitucional, y así lo confirmó la sentencia del Tribunal Constitucional del 19 de noviembre de 2020, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces se plantearon frente a esta norma.

Por ello, los grupos municipales Popular y Ciudadanos, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento orgánico y de funcionamiento del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Manifiestar su total apoyo a la labor que realizan las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Segundo. Instar al Gobierno de España a defender el mantenimiento de la dignidad, de la intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación asegura a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, y a que los mismos dispongan de los medios y recursos materiales adecuados para el desempeño de su labor.

Tercero. Instar al Gobierno de España a retirar su apoyo a la iniciativa de modificación de la ley de seguridad ciudadana, que se está tramitando en las Cortes Generales.

Por último, dar traslado de los presentes acuerdos al excelentísimo señor presidente del Gobierno, al excelentísimo señor ministro del Interior y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Con la venia, señor Alcalde.

Me voy a referir los acuerdos que propone esta moción. El primero de ellos se

refiere al apoyo a la labor que realizan las fuerzas y cuerpos del Estado. Está claro, ¿en quién se puede confiar cuando tienes problemas, o cuando tienes que proteger a tu familia o a tus pertenencias? Pues en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de los que nos tenemos que sentir orgullosos del trabajo y los sacrificios que hacen por nosotros.

Respecto al segundo punto, si quien tiene que intervenir cuando es necesario no cuenta con autoridad ni con dignidad, ni con las suficientes garantías de medios de seguridad, puede pasar que un día no estén cuando los necesites. Por lo tanto, todos, desde el Gobierno hasta cualquier ciudadano, deben apoyar y ayudar a que tengan dignidad, autoridad y medios.

El tercer punto, considero que las leyes deben cambiar, pero deben cambiar a mejor, y nunca a peor. Algunas de las modificaciones que se proponen no parece que sean para mejor. La presunción de veracidad de la gente, las lenguas cooficiales en el DNI, las protestas espontáneas, y otra cosa que me sorprende es la cuantía de sanciones según la capacidad económica. No creo que sea la mejor forma de modificar una ley.

En definitiva, voy a apoyar la moción esperando que, si hay cambios, sean para mejorar y no para empeorar la difícil tarea de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

¿Se han leído ustedes la reforma de la ley? Porque, hasta ahora, lo que he oído creo que me denota que no se la han leído. Una ley que se llama “mordaza” en la calle ya dice mucho, y perdonen que se lo diga, yo creo que en su momento Rajoy la hizo para impedir las reivindicaciones sociales y desincentivar la protesta social. La reforma de la ley Mordaza la ha pedido la Unión Europea, la Comisión Europea ha dicho que atenta al derecho a la libertad de expresión y reunión y concede altos poderes a los agentes, que puede derivar en potenciales abusos.

No ha sido la única. La comisaria europea de Derechos Humanos también dice que la ley Mordaza contiene disposiciones con el potencial de minar los derechos

humanos, e incitaba a su eliminación. La Comisión de Venecia del órgano consultivo del Consejo de Europa dice igualmente que se rebajen las multas que alcanzan la cifra de 600.000 euros, que se toleren las manifestaciones espontáneas y que se erradiquen los cacheos indiscriminados y sin causa. Esto lo dice el órgano consultivo del Consejo de Europa.

¿Es España un país inseguro? Pues parece que somos de los que menores tasas de criminalidad tienen. Por lo tanto, creo que, leída la moción, no está muy fundamentada. Solo hay alabanzas a una ley que va a ser reformada sí o sí, porque lo requieren no solamente en España, sino desde la Unión Europea.

El próximo 14 de diciembre va a haber manifestación de las fuerzas y cuerpos de seguridad frente al Congreso. Yo creo que no se puede alentar, desde los órganos políticos, cuestiones que se nos pueden ir de las manos. Me gustaría, por comentar únicamente alguna de las cuestiones que aquí se han dicho y que lleva la ley, porque no son ciertas las afirmaciones que se hacen.

Por ejemplo, dice: “mantener la presunción de veracidad de los agentes”. La reforma de la ley mantiene la presunción de veracidad de los agentes. El artículo 19.2 dice que: “Las actas de la Policía gozarán de la presunción de veracidad siempre que sean —es lo que se añade— coherentes, lógicas y razonables”. Yo creo que ahí no se elimina absolutamente nada, y no es esta visión catastrofista que han presentado ustedes.

Pasa lo mismo —les invito a que se lean la ley— con las grabaciones de la Policía, con el traslado de las personas no imputadas, con las comunicaciones de las manifestaciones, con el tema de los estupefacientes y de los materiales antidisturbios.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Miren, yo cuando leo su ley, lo que pienso es que a ustedes lo que realmente les gustaría es volver al pasado, y que los grises fueran por las calles de Salamanca dando golpes a la gente, porque estoy convencida de que usted no ha

leído la reforma que se propone a la ley Mordaza.

Esta reforma, estas propuestas políticas de la coalición del Gobierno tienen claramente un enfoque progresista, introducir un enfoque progresista para que esa ley Mordaza que nos quitó a todas las personas la posibilidad de reivindicar otra sociedad posible volvamos a tenerla.

¿Qué es lo que les molesta a ustedes de verdad? ¿Qué es lo que les molesta? ¿Les molesta de verdad el enfoque de los derechos humanos? ¿Les molesta que se incorporen tratados internacionales que rijan las actuaciones policiales? ¿Les molesta que se reforme una ley Mordaza para hablar de libertades fundamentales? ¿Les molesta que se rebaje a dos horas la identificación de una persona en la comisaría? O, a lo mejor, lo que les molesta es que las actuaciones policiales tengan que ser proporcionadas y motivadas, y siempre (00:22:47) a un agente.

¿Eso es lo que les molesta, el enfoque de los derechos humanos? Plantéenselo. Ustedes, que hablan de democracia, hablan de Estado de derecho, con su intervención y con su moción están dejando claramente que lo que les molesta es que esta ley tenga, repito, un enfoque de derechos humanos.

Pero sí creo una cuestión que hay que poner encima de la mesa. Lo que realmente les pone de mala leche, lo que les preocupa, lo que les enfada, lo que les molesta es que volvamos a tener la calle para todo el mundo. Es que volvamos a no tener limitado el derecho de reunión. Es que las personas podamos salir a la calle, libremente, a pedir nuestros derechos y nuestras libertades.

Eso les pone muy enfadados, que la gente ocupe la vía pública no solo para sus terrazas o para pasar procesiones. Eso es lo que les molesta, que la calle ya no sea suya y de los suyos. Por eso el derecho a manifestarse, de ocupar las calles, a reivindicar, se tiene que devolver a la gente, y por eso hay que reformar, incluso derogar la ley Mordaza.

Yo les diría una cosa: ustedes hablan en su moción de defender a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. ¿Sabe lo que le diría, señor Carabias? Que empiece por los de casa. Empiece por limitar la carga de trabajo a la Policía Local, cubrir puestos de trabajo, sacar vacantes, y en ese momento podremos hablar de

que ustedes sí tienen interés en defender los intereses de las fuerzas y cuerpos de seguridad, cuando empiecen por su casa.

Olvídense, los grises no van a volver, y los antisistema, porque este sistema no nos representa y genera más desigualdades, vamos a salir a la calle a pedir nuestros derechos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Hoy al Pleno llevamos una moción de defensa de los cuerpos de seguridad del Estado, y en el tiempo que llevo en la política he visto muchas cosas, pero jamás creí que fuera necesario presentar una moción en este Pleno para defender a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado del Partido Socialista, de Podemos, de Izquierda Unida, el antiguo Ganemos.

Lo esperábamos, porque la retahíla que nos lleva dada en la legislatura pasada, en la que incluso alguno de sus miembros fue condenado por injurias a las fuerzas y cuerpos de seguridad, agentes concretos, con la crítica a que hubiera Policía en la calle, porque decía que generaba inseguridad ciudadana en general, con todas aquellas diatribas que desde sus direcciones nacionales se llevan diciendo en cuanto a los cuerpos de seguridad.

Pero ¿del PSOE? Los cuerpos de seguridad española tienen la más alta valoración de entre los cuerpos de seguridad del mundo. Generan confianza, no son los grises. ¿Por qué no son los grises? Pues gran parte de la culpa la tiene el mismo Partido Socialista Obrero Español, que introdujo la democratización y la modernización dentro de las fuerzas de seguridad del Estado, entre ellas la Policía Nacional y la Guardia Civil.

Todo ese legado se lo están echando a perder por mantenerse en el Gobierno, por hacer una reforma con sus socios de Gobierno. Pero ¿hacia dónde vamos a llegar? Porque Ciudadanos no está a favor de esa que se ha llamado la ley Mordaza. En efecto, nosotros consideramos que es mejorable, que algunos de sus principios pueden rayar incluso la libertad de los individuos. Pero pasarse al otro extremo, que tenga más autoridad un camarero que un Policía a la hora de pedir

datos, a la hora de pedir pasaporte COVID, por ejemplo.

Se habla y se dice “volver a la calle”, pero he oído protestar a la representante de Podemos porque los policías quieren hacer una manifestación delante del Congreso, que “a ver si se nos va a ir de las manos”, ha dicho literalmente. Esa, de Policía, se nos va de las manos. La de los antidisturbios, la de los CDR. La de la izquierda radical, esa no hay problema, son ciudadanos que tienen derecho a divertirse un poco.

En esas sí estamos, y dicen: “la ley Mordaza”. La ley de seguridad ciudadana se llama la “ley Mordaza” en la calle. Claro, si no discutimos que es una ley manifiestamente mejorable, pero llevamos un año que, como para hablar de mordazas, que tenemos un estado de alarma que ha sido decretado inconstitucional, que se han privado derechos y libertades, en muchos casos de forma injustificada, a ciudadanos de este país, en aras de un bien mayor.

O sea, que no estamos en este momento para mirar con lupa lo que hacen los policías con la más alta valoración entre los ciudadanos. Habrá que empezar a mirarse por dentro. Habrá que empezar a decir: “oiga, ¿he defendido yo desde el Gobierno la libertad de los ciudadanos?” “¿He tomado medidas restrictivas basándome en informes realmente existentes, o sobre consejos que me daba un comité de expertos inexistente, por ejemplo?”

Aquí cada uno que mire para su propio lado, y lo más importante: hay que tratar a los policías como lo que son: trabajadores que tienen una alta valoración, que saben hacer muy bien su trabajo, y que generan confianza y, sobre todo, que son funcionarios públicos de carrera. No se puede poner en tela de juicio cada una de sus intervenciones solo porque se ha condenado a un diputado de Podemos por patear a un policía.

Que aquí lo que se trata es de evitar, precisamente, que los suyos sean objeto de represión, y no de represión, de justicia. Entonces, lo que ustedes buscan, precisamente, es tomar por la vía de la calle lo que no son capaces de convencer. Eso sí, y vuelvo otra vez al principio: si la manifestación es de policías, a ustedes les parece injusta, y se puede ir de las manos. Eso es intolerable.

Muchísimas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor Alcalde.

En primer lugar, queremos manifestar sin ninguna duda nuestro apoyo, respeto, reconocimiento a la Guardia Civil, a la Policía Nacional, a las policías autonómicas, a las policías locales, sobre todo, por el trabajo que hacen en defender y garantizar el derecho a manifestarse y a concentrarse.

Cuando se redactó la ley —vamos a poner en contexto esta situación—, la ley Mordaza, no existía ninguna razón ni respondía a ningún problema de seguridad ciudadana que había en la calle. No, todo lo contrario, lo que ocurría en realidad es que había un creciente descontento en la calle, que estaba llenando calles y plazas de personas que estaban manifestándose, y eso no le gustaba al presidente del Gobierno, Rajoy.

Pero, como aquí al final tenemos un secretario que apunta el acta, es tan triste como que tenemos concejales que, cuatro años después, hacen una visión totalmente distinta, y les voy a leer una vez más, porque una vez más el señor Castaño, el 4 de diciembre de 2015, dijo, para que vean que no lo digo yo, sino que lo dice el Castaño del año 2015: “¿La postura de Ciudadanos en la ley Mordaza? Pues que no nos gusta, que nos repugna. Nos repugna que se enfrenten derechos fundamentales en nuestra Constitución, y como abogado en ejercicio no les voy a hablar de derechos ni de restricción de los mismos, sino de la ley Mordaza, que tiene una causa: que tenemos un presidente del Gobierno que tiene miedo a tener miedo. Lo digo porque se subió a un helicóptero y se hizo pupa, y ya no se sube a un helicóptero. Le hicieron una manifestación en el Congreso y pasó miedo, y ya no quiere pasar más miedo.

Esa es la causa de la ley Mordaza. En aquella ocasión el señor Castaño incluso hablaba de ley Mordaza, hoy dice: “la mal llamada ley Mordaza”, me parece que le he escuchado decir en su intervención. Bueno, pues esta fue la razón por la cual se hizo esta ley, y en realidad, ¿saben lo que ocurría en la calle? En la calle si había un problema. En la calle sí que había una alarma social, entonces y ahora,

debida a la corrupción de determinado partido, eso es lo que había en la calle. Eso es lo que hacía que estuviera la gente en la calle, igual que ahora vemos con perplejidad cómo, años después, aparece en los tribunales.

Además, esta ley es una ley que no es que lo digamos nosotros, es que determinadas instituciones internacionales están diciendo que esta ley hay que quitarla. El relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reuniones (00:32:09) pacíficas instó a los legisladores españoles a derogar la ley. Amnistía Internacional y Human Rights Watch denunciaron que la ley supone una amenaza directa a los derechos de reunión pacífica y libertad de expresión de España.

Una editorial del *New York Times* instó a la Comisión Europea a condenar la nueva ley, que trae recuerdos de los peores días del régimen de Franco, y no procede en una nación democrática. *The Guardian* recogió las preocupaciones del International Press Institute respecto a las previsiones desproporcionadas, que perjudican al pueblo español en el derecho a acceso a la información sobre temas de interés público.

Pero es que, recientemente, ha habido un Dictamen de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, que está formado por expertos independientes en el campo del derecho constitucional, que dice que España debería reformar la ley de seguridad ciudadana acompañándola, además, de una evaluación con profundidad de lo que ha significado en el impacto de los derechos humanos desde el potencial represivo.

Claro, lo de Europa a ustedes no les gusta. Solo les gusta ir a Europa a hablar mal de España, y hablar mal de España para a ver si tenemos algún fondo europeo menos que perjudica también, por cierto, a esta ciudad. Pues nosotros creemos que esta reforma es necesaria, y creemos que es necesaria porque, primero, mejora las garantías para el libre ejercicio de los derechos y libertades de la ciudadanía; segundo, mejora la seguridad jurídica de actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; tercero, porque creemos que hay que adecuar la legislación sobre seguridad ciudadana a la jurisprudencia constitucional y a todo esto que nos

están diciendo desde todos los sitios, desde todos estos organismos internacionales.

Por todo ello, no solo vamos a rechazar su moción, sino que expresamos nuestro enérgico apoyo a esta reforma. Yo, por contextualizarlo en Salamanca, porque les gusta traer mociones que no nos afectan, pero por contextualizarlo, yo, junto con dos concejales, una, por cierto, fue de Ciudadanos, Tina; y Pepita, nos pusimos en la vía del tren para impedir que el último tren de Salamanca que iba a determinadas zonas saliera, para reivindicarlo. Hoy no podríamos hacerlo. Esa manifestación, lógicamente, no se comunicó. No se comunicó porque era tan perentorio como que ese era el último tren que salía. No lo podríamos haber hecho, y si lo hubiéramos hecho, tendríamos millonarias multas, cosa que yo creo que no ha lugar.

Por todo ello, lo que digo, nuestra posición es esta. Pero, además, yo creo que ustedes tampoco se enteran mucho...

ILMO. SR. ALCALDE: Señor Collado, tiene que ir terminando.

SR. COLLADOS GRANDE: Sí, termino.

No se enteran mucho, porque pueden presentar enmiendas, todavía está la ponencia en el Congreso, y si se llevan con ellos, que no sé si se llevan con sus compañeros de Madrid, a lo mejor podrían decirles que, lo que no les guste, intenten cambiarlo.

Por último, muy rápidamente, no son verdad los grandes bulos que están ustedes diciendo por aquí. No se levanta la prohibición de difundir imágenes de la Policía, no elimina el requisito de comunicar previamente la manifestación, salvo, porque hay casos, como el de los trenes, que era perentorio, que al día siguiente no había tren, y había que hacer algo.

ILMO. SR. ALCALDE: Señor Collados, tiene que terminar ya.

SR. COLLADOS GRANDE: Por último, nada, muchas gracias. Nosotros, desde luego, creemos que es necesaria, y creemos que va a ser mucho mejor para defender las libertades de este país.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde.

He oído varias veces la palabra “mordaza”. Mordaza es lo que quieren poner ustedes en el Congreso con la prensa incómoda, y doña Virginia Carrera, yo le pido que sea un poquito más respetuosa con la hostelería y con la Semana Santa, porque tiene que ser respetuosa con el empleo y con las creencias religiosas. Esos sí son derechos humanos.

Me voy a permitir recordar, porque parece ser que se saca a colación lo que otros hayan dicho hace algún tiempo, me voy a permitir recordar, porque parece que se les ha olvidado tanto al ministro como ustedes, que el actual ministro del Interior, como miembro del Consejo General del Poder Judicial, respaldó y defendió la ley actual en marzo del 2014.

Esta ley ha sido declarada conforme al derecho por el Tribunal Constitucional. Por tanto, la ley actual de seguridad ciudadana no restringe derechos, al revés, protege a quienes protegen derechos y, además, permite una correcta convivencia entre todos los españoles.

Con la modificación de esta ley queda acreditado que ustedes no quieren una ley de seguridad ciudadana, lo que quieren es una ley de impunidad para los delincuentes. Quieren poner al mismo nivel a los delincuentes y al resto de la sociedad. Entre los que apoyan y respaldan las novedades de esta ley, ¿quiénes están? Están los herederos políticos de quienes asesinaron a cientos de policías y guardias civiles, los condenados por agredir a policías e instigar la violencia contra ellos, y los antisistema que quieren quemar las calles.

Una dirigente de Podemos ha dicho hace unos días que quiere que queden sin sanción los actos humillantes a la Policía, y su líder hasta hace poco, Pablo Iglesias, según dijo en público, se emocionó al ver cómo los manifestantes radicales agredían y pateaban a un policía durante una concentración en los alrededores del Congreso.

Estamos viendo cómo el Gobierno de España excarcela a los delincuentes, pero deja tirada a la Policía y a la Guardia Civil, y en lugar de darles medios y recursos,

se los quita. Está claro que en estos momentos el Gobierno depende de los radicales, y la principal consecuencia de esta ley es que España será más insegura.

A la vista de todo esto, nos preocupa que el Gobierno de España esté en manos de Podemos, de Bildu y de Esquerra Republicana, pero lo realmente peligroso es que el Partido Socialista asuma los argumentos radicales que estos grupos tienen. Ese compadreo es por el cual ustedes no apoyan esta moción.

Hace unos días, el que parece que será el máximo dirigente del PSOE de Salamanca, el señor Cerrada, afirmó que la Policía y la Guardia Civil son un instrumento de la derecha y de la ultraderecha. ¿Eso es lo que piensa el PSOE de Salamanca de quienes velan por la seguridad y defienden los derechos de los ciudadanos? Su sectarismo y sus pactos están dejando vendidas a las fuerzas de seguridad, y con ello están desprotegiendo a los ciudadanos. Si creen que es buena esta ley, pregunten a la Policía, que al completo no está de acuerdo con ella.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

5.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA PONER EN VALOR LA IMPORTANCIA DE LA FIGURA DE POETA ANÍBAL NÚÑEZ SAN FRANCISCO.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Aníbal Núñez es una de las figuras claves en la historia de Salamanca. Persona muy querida y comprometida con los valores democráticos, sufrió persecución durante el franquismo. Aunque falleció prematuramente a los 42 años de edad, su figura y su poesía adquirieron con el paso de los años una mayor dimensión, hasta el punto de que puede tratarse del poeta salmantino que más ha influido en las nuevas hornadas de poetas jóvenes.

Salamanca continúa siendo una referencia poética de primer orden, con

poetas jóvenes de altísima calidad que han recibido los galardones más prestigiosos.

Es usual que el poeta joven que pasa por nuestra universidad reconozca el impacto que la poesía de Aníbal le ha producido. Raro es el recital o micro abierto en el que su nombre o su obra no salgan a relucir.

Aníbal Núñez nace en Salamanca, el 1 de noviembre de 1944 y fallece en la misma ciudad el 13 de marzo de 1987. Hijo del fotógrafo José Núñez Larraz, uno de los artistas más internacionales de Castilla y León, y de Ángela San Francisco.

Persona polifacética y sumamente culta, destaca como poeta, traductor, pintor, escultor y grabador. Realiza sus estudios en la Universidad de Salamanca en Filología Moderna obteniendo la licenciatura. También cursa estudios en la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy y en la Escuela de Artes y Oficios, destacando como artista diverso.

Es un poeta cautivador y enigmático perteneciente a la denominada generación de los novísimos o del 68, que, aunque poco reconocido en vida, actualmente está influenciando enormemente a toda una generación de nuevos poetas.

Su poesía es difícil de encasillar, con una gran cantidad de cultismos y referencias a textos clásicos y a otros poetas de muy variadas épocas, mostrando su capacidad y su gran comprensión de autores y corrientes. Muchas de sus obras fueron publicadas años después de su escritura, e incluso fueron en algunos casos póstumas.

Se han realizado numerosas tesis sobre su obra. También se han escrito al menos doce libros y más de ciento treinta artículos científicos que estudiaban su poética y su poesía, eso sin contar los estudios sobre su pintura, escultura y grabado. Autores e investigadores como Vicent Vives, Fernando Rodríguez de la Flor, Miguel Casado, Joaquín Herrero o Rosana Pardellas, entre otros muchos, han destacado su aportación y su importancia en la poesía contemporánea.

No es menos importante que algunos de sus poemas se hayan convertido

en canciones, o que sus versos acompañen a multitud de poemarios de poetas jóvenes y no tan jóvenes, y su traducción a más de treinta idiomas como el inglés, el francés, el portugués, el italiano, coreano, malayalam, hindi o quechua. Este poeta salmantino ha influenciado y sigue influenciando a varias generaciones de jóvenes poetas, no solo de Salamanca sino de toda Hispano-América.

Según el profesor y poeta Jaime Siles, a quien conoció: "Lo que Cavafis fue para Alejandría, Aníbal Núñez lo es para Salamanca".

Su faceta de pintor y escultor, aunque es menos conocida, no es menos prolífica, ni por supuesto menos interesante, teniendo gran parte de su obra salvaguardada en el Museo de Salamanca y en colecciones privadas.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Salamanca realice dentro de su competencia acciones para poner el valor de la importancia universal Aníbal Núñez, como por ser uno de los poetas más influyentes de la segunda mitad del siglo XX en la poesía española e iberoamericana contemporánea”

2. Que se estudie en el seno del mismo Ayuntamiento de Salamanca, la viabilidad y oportunidad de realizar un estatua o una placa conmemorativa en alguno de sus lugares favoritos, como el Campo San Francisco,, así como de incorporar al callejero de la ciudad una plaza o calle con su nombre”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

5.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EXIGIENDO LA DIMISIÓN INMEDIATA DE FRANCISCO JAVIER IGLESIAS, CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Hace apenas una semana, el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca ha reabierto mediante auto la causa por la presunta comisión del delito de financiación ilegal del Partido Popular de Salamanca durante el proceso de primarias por el que fue elegido Alfonso Fernández Mañueco como candidato por esta formación política a la Presidencia de la Junta de Castilla y León en las últimas elecciones autonómicas. En el mismo auto se cita, en calidad de investigado (antes, imputado) a Francisco Javier Iglesias García, concejal del Gobierno municipal en el Ayuntamiento de Salamanca y presidente de la Diputación provincial.

Como resultado de la investigación, el Magistrado-Juez indica que “existen indicios racionales de la presunta comisión de un delito de financiación ilegal de partido político”, lo que señala la gravedad del caso. Además, se apunta a Javier Iglesias como principal organizador de la recaudación de fondos para sufragar los gastos de la campaña de Alfonso Fernández Mañueco en las primarias para elegir al candidato del Partido Popular a la presidencia de la Junta de Castilla y León, y poner al corriente de pago a “afiliados morosos” para que participaran en el proceso en favor del citado candidato. Según el propio auto, es el propio Javier Iglesias quien cita a cargos públicos y asesores a reuniones “en las que insta al pago de las cuotas, aportando los listados de afiliados morosos para tal finalidad (...)”.

Las informaciones conocidas en torno a la financiación de las primarias del PP de Castilla y León no son ajenas a las sospechas de financiación ilegal de esta formación política en Salamanca. En este sentido, cabe recordar la publicación en el diario *El País*, en diciembre de 2014, sobre unos papeles manuscritos del todavía portavoz municipal del PP en el Ayuntamiento de Salamanca con aportaciones a la campaña electoral de 1999 por parte de empresas

concesionarias del propio Consistorio. A pesar de reconocer la percepción de estas aportaciones y su nulo encaje legal conforme a la ley de financiación de partidos políticos vigente en aquel momento, nadie asumió su responsabilidad política, ni siquiera el propio autor confeso de las anotaciones al más puro “estilo Bárcenas”.

La competición electoral, ya sea en procesos internos o en procesos electorales, exige limpieza y ello es incompatible con las dudas o sospechas de financiación ilegal. El uso de recursos al margen de la legalidad establecida supone un fraude y alteración de las reglas más básicas de nuestra Democracia. La regeneración democrática exige, además, ejemplaridad y desterrar de las instituciones públicas cualquier tipo de práctica corrupta y a sus autores.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca considera incompatible la permanencia en su cargo como concejal y presidente de la Diputación provincial de Francisco Javier Iglesias García, por lo que debe dimitir para asumir su responsabilidad política por los hechos con los que está relacionado y que han motivado su citación como investigado (antes, imputado) ante los juzgados de Salamanca.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Exigir la dimisión de Francisco Javier Iglesias García como concejal de este Ayuntamiento y presidente de la Diputación provincial, tras su citación como investigado (antes, imputado) por la presunta financiación ilegal del Partido Popular de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO Hace apenas una semana conocimos que a través de un auto del Juzgado número 2 de la ciudad de Salamanca iba a ser citado en calidad de persona investigada, antes de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal del año 2015 era la figura del imputado, el señor Francisco Javier Iglesias García, a la sazón concejal de este ayuntamiento y también presidente de la Diputación, y no lo era por cualquier causa, sino por su papel como organizador de algunos encuentros con cargos públicos y cargos orgánicos del Partido Popular para recaudar fondos y realizar pagos para las primarias del año 2017 del Partido Popular, que eligieron al candidato a presidente Alfonso Fernández Mañueco a nivel autonómico.

Se hizo de una manera, según refleja el propio auto judicial, en la que se puede incurrir o al menos hay indicios racionales para considerar que se produjo una recaudación de fondos que puede entrar dentro del tipo penal de la ilegalización de partidos políticos. Ya no solo hacen trampas en las elecciones a las que se enfrentan a nosotros, ya no solo son el señor Bárcenas o incluso el señor Rodríguez los que aparecen en el diario *El país* con anotaciones manuscritas de empresas concesionarias para hacer trampas en las elecciones y lucrarse como partido político. Ya sabemos que la Gürtel no era una trama contra el PP, como dijo el señor Rajoy, sino que era una trama del PP para estafar a todos los ciudadanos.

Eso mismo se lo hacen ustedes entre ustedes mismos en el propio partido político. Recaudan fondos, no declaran que los donan, y sirven para pagar deudas de afiliados morosos, casi 5.000, según el propio auto judicial, había afiliados morosos del Partido Popular en los años 2016 y 2017, y ustedes se plantearon que cómo iba a ser eso posible, si eso impedía al señor Fernández Mañueco ganar unas primarias. Entonces las adulteraron, como reconocen muchos de sus compañeros del Partido Popular en público y a veces también en privado, por qué no decirlo.

¿Cuánto aportaron ustedes? Estaría bien saberlo. ¿Declararon lo que aportaron? ¿Por qué les exigieron contribuir a la causa del señor Fernández Mañueco? Porque esto es el caso Mañueco. El señor Iglesias contribuyó activamente, pero quien se benefició fue el señor Mañueco. ¿Por qué a los afiliados morosos se les pagaba la deuda? ¿Con base en qué? Evidentemente, ustedes consideraban que eso le podía beneficiar al señor Mañueco, permitía adulterar las primarias y le permitiría ser

candidato a la Presidencia de la Junta en unas elecciones en las que luego, por cierto, la ciudadanía les dio la espalda, pero ustedes en sus despachos de Madrid teledirigieron un pacto para desvirtuar la decisión de los ciudadanos en las urnas, y pactar con el señor Igea y los diputados de Ciudadanos un Gobierno que lo único que hicieron fue repartirse los cargos al más puro estilo Corleone.

Ustedes nos tienen ya acostumbrados a hacer trampas. Pero las trampas en democracia no pueden salir gratis, y se tiene que asumir, ya no solo cuando corresponda, si es que corresponde, una responsabilidad, por supuesto, judicial en la sede que corresponda. Pero aquí lo que se dirime es la responsabilidad política.

No intenten vincular el destino que pueda tener la causa judicial con la responsabilidad política que tiene uno que asumir. Si uno hace trampas, y encima lo hace a sus propios compañeros, lo que tiene que hacer por dignidad, por regeneración democrática y por decencia, es dimitir, porque queda suficientemente acreditado —y así lo dice el auto judicial— que hay determinados fondos cuyo origen no está claro, cuyo destino tampoco está claro, que no se declararon y que tiene bastante razonabilidad pensar que se puede tratar en el futuro de un caso de financiación ilegal.

Sabemos que han estafado a la ciudadanía durante décadas, desde el caso Naseiro hasta el caso Bárcenas y el caso Gurtel. Ustedes tienen una maquinaria o han tenido al menos hasta no hace mucho una maquinaria de recaudar fondos de manera ilegal, y no lo digo yo, lo dice incluso ya hasta el Tribunal Supremo. Ustedes se han lucrado como partido, han estafado a la ciudadanía, han estafado a todos, y la democracia exige limpieza. No se pueden ustedes enarbolar la bandera de la democracia, de la limpieza ni de la regeneración, porque ustedes son precisamente lo contrario, y el máximo exponente o los máximos exponentes hoy en día en este Pleno son el señor Javier Iglesias y también el señor Rodríguez.

Señor Iglesias, usted también ha aparecido en *El país*, aunque haya determinada prensa local que no le lleve a portada, pero usted también ha aparecido en *El país* en los últimos días, y yo no quiero que la imagen de

Salamanca se vea manchada por ustedes. Por eso quiero que las personas que manchan la imagen de Salamanca estén desterradas de la política, y ustedes son precisamente los que contribuyen a lanzar una imagen negativa de la ciudad.

A mí no me gusta hablar de esto, pero ustedes se empeñan en que hablemos de esto. Porque, quienes han recaudado fondos presuntamente de manera ilegal son ustedes, no nosotros. Por ello vamos a exigir la dimisión inmediata del señor Francisco Javier Iglesias García como concejal de este ayuntamiento y presidente de la Diputación provincial tras su citación como persona investigada, antes imputado por la presunta financiación ilegal del Partido Popular en Salamanca.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

En la segunda moción hablábamos de leyes, y en esta me voy a referir a la ley de financiación de Partidos Políticos en su artículo 5, que claramente dice que: “Los partidos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones anónimas, finalistas o revocables”. También me puedo referir al artículo 304 del Código Civil, que deja claro lo que pasa si esto se hace.

Entiendo que, si esto se demuestra por parte de los juzgados, las decisiones deben ser inminentes, inmediatas, pero también hay que ver la otra parte, que dice que es posible que esto sea un pago de deuda de terceros que permite el Código Civil. Pero quien lo tiene que decidir son los tribunales.

Yo, por mi parte, voy a esperar a la Justicia. Hemos visto recientemente cómo a algunos cargos políticos se les ha hecho dimitir por la presión social, y luego han salido inocentes de los cargos, y otros que, aunque sean culpables, no dimiten o siguen en la política como asesores o altos cargos.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Los tribunales determinarán si existe o no financiación ilegal. Efectivamente, esto es algo que afecta a una pequeña parte de todo este proceso, y por el que hoy se encuentran investigadas algunas personas entre ellas Javier Iglesias. Yo en mi intervención no quiero ir contra la persona, sino como responsable político del PP

en Salamanca.

Podemos cambió en su momento la dinámica de designación de candidatos, y casi todos los partidos han acordado el sistema de primarias. Ahora bien, hay que admitir que cuesta la limpieza en los procesos. Cuesta que los militantes paguen las cuotas, cuesta la democracia interna de los partidos, y me refiero no a que cuesta dinero, sino que cuesta esfuerzo, que cuesta dedicación.

En eso muchos partidos han pinchado, y este también aquí, en Castilla y León. Nos dijeron ustedes que tenían 40.000 militantes, y apenas votaron 10.000, y de esos, a una parte se les pagó la cuota. Lluve sobre mojado un poco en relación con empresas que aportan dinero en procesos electorales. Eso, actualmente ya hay alguna sentencia, otro se está dirimiendo en los tribunales, el conocido caso Gürtel.

En ese sentido, quiero comentar que ya el hecho de que la democracia de los partidos no se lleve bien que se haya pagado cuotas de los militantes que, aunque incluso vamos a suponer que se pueda permitir, éticamente es reprobable y no se considera un funcionamiento bueno de los partidos. Creo, en ese sentido, que ustedes nos están engañando, y nos están engañando porque terminan sacando adelante un candidato que, a lo mejor, no tienen los apoyos que debería tener por parte de su militancia. Por lo tanto, revisen ustedes esas cosas y, hoy por hoy, como responsable político del PP, pienso que tiene que dimitir.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias señor Alcalde.

Bueno, desde Izquierda Unida consideramos que esta moción debe ser necesariamente apoyada y, además, debe servirnos para establecer los criterios de actuación consensuados por todos los grupos del ayuntamiento. Las prácticas de corrupción en la actualidad política deben ser rechazadas profundamente, entendemos todos, y además (00:53:52) que sea cuestión de dinámica partidista.

Estamos viviendo tiempos muy convulsos, en que se puede apreciar una mayor nitidez por parte de la ciudadanía, que considera que las personas que ocupamos

cargos públicos no representamos a la sociedad y solo actuamos en función de nuestros intereses personales. Como consecuencia de ello es el creciente número de quienes identifican —repito: quienes identifican la actividad política como una batalla por el interés propio, ajena al interés público, y, evidentemente, merecedora de desprecio y alejamiento.

Lo más grave (00:54:22) identificar la actuación de los partidos con la democracia, el desprecio y alejamiento sea de la mala práctica que hacemos las personas en cargos públicos, sino que lo que se está atacando es el concepto de democracia.

El resultado de todo esto lo sabéis, es que la gente deje de participar en los asuntos públicos o que se afilie a partidos, organizaciones fascistas, que no buscan participar en la vida pública y que, evidentemente, lo que menos les importa es la democracia.

Por todo ello creemos que es absolutamente necesario que tengamos claro que cualquier actuación que tenga esta percepción negativa de la democracia sea eliminada. Las personas que nos dedicamos a la actividad política, repito, no solo somos representantes de todas las personas que componen la sociedad, somos parte de esa sociedad, y estamos obligadas a prestigiar y ennoblecer la práctica política.

No somos una clase distinta, clase política no existe, no os engañéis, ni podemos apropiarnos de privilegios que no nos corresponden. Así, es preciso que se establezcan unas normas en nuestras instituciones, y que impliquen por ello aprobarse esta moción. Incluso debemos ir más: ir a un código ético, un código ético que nos comprometa y que no sea objeto de confrontación. Esto es importante.

Para ir finalizando, este código ético debe empezar por este caso. Debemos exigir el compromiso de quienes (00:55:40) una investigación judicial en la que se han practicado diligencias de prueba que se han considerado como posibles autores de una actuación delictiva, debe empezar en este Pleno.

Nos comprometemos, además, en que no se trata de conculcar la presunción de

inocencia de nadie. No, nos comprometemos a dar ejemplo. Por eso este ayuntamiento, además, debe exigir la inmediata dimisión del señor presidente del Partido Popular. No es un asunto de partido, repito, es un asunto de afiliación. Por eso, para finalizar, el señor Iglesias debería dimitir de los cargos de representación que ocupa y defender, como un ciudadano más, sus legítimos derechos y su honorabilidad en el procedimiento penal en el que está implicado.

Su dimisión le honrará como persona y como político y, además, creo que establecerá unas formas de actuación también para que nos impliquen a todo el conjunto de este Pleno.

Nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Exigir o no la dimisión del señor Javier Iglesias, y con ello, además, su renuncia a ser presidente de la Diputación de Salamanca. A nosotros, pedir la dimisión nos da puntos, igual que al resto de la oposición y, sobre todo, más a nosotros, porque competimos por el mismo electorado. O sea, que para nosotros es muy sencillo ponerle a los pies de los caballos. Pero ¿estaríamos hablando en conciencia? ¿Sería una postura ética?

Porque no olvidemos que esta moción parte de una resolución judicial que ni siquiera es firme. Ojo: ni siquiera es firme. Que, si presenta la dimisión obligado o presionado por este Pleno, el daño puede ser irreparable, porque puede ser que no llegue a ser ni siquiera llamado como investigado. Pero, aun así, ¿hay que aprovecharla, no vaya a ser que luego la revoquen? No creo que sea el camino.

Ya que estamos hablando de ética, de hablar en conciencia, me ha sorprendido, estaba muy pendiente de cómo iban a encajar tanto Izquierda Unida como Podemos el exigirles a otros responsabilidades que ellos mismos no asumen. Al menos, he de decirle que me ha gustado y he entendido la coherencia, en parte, de la representante de Podemos, porque al menos se ha cifrado en relación con otros asuntos, no precisamente al hecho de ser llamado como investigado.

A la que no le he entendido nada de lo que ha dicho ha sido a doña Virginia,

porque no se le puede entender. Habla de un código ético que ellos mismos no cumplen, porque hablan precisamente para pedir la dimisión, que han sido objeto de persecución en diferentes juzgados, etcétera, y hablan ustedes de la apertura del juicio oral. Pero no, hay que hacer un código ético en este ayuntamiento, pero, además, hay que empezar ya, aprovechando que ya está Javier Iglesias, vamos a empezar ya a hacerle daño, vamos a meterle... Lo que no admitimos para nosotros, lo metemos a él.

Que ustedes, a miembros de este ayuntamiento, la pasada legislatura les llevaron al juzgado. Aquello fue vergonzoso, porque sabían ustedes que la acusación era manifiestamente falsa. Ambos, Podemos e Izquierda Unida, incluido dentro de Ganemos, manifiestamente falsa. Fueron primero al Tribunal de Cuentas, no les dieron la razón. Cuando no les dieron la razón, presentaron las quejas o se discutió el tema dentro de la Comisión Informativa del ayuntamiento, la que yo presidía, la de contratación. Se explicó que aquel contrato se había encasquillado en relación con los cruces entre los funcionarios, en la modificación de la legislación, se justificó todo. ¿Y qué hicieron ustedes con aquello? Fueron igualmente al juzgado, y cuando los técnicos de este ayuntamiento dijeron la verdad, ustedes dijeron que mentían, y aquella denuncia fue archivada.

Pues bien, en relación con el Partido Socialista, no sé cómo decirlo, dice que no quiere que se manche la imagen de Salamanca, que no le gusta presentar esta moción. Hombre, señor José Luis, de usted podrán decir muchísimas cosas, pero nadie que le conozca bien podrá decir que es usted una buena persona. Entonces, a mí no me cabe ninguna duda de que usted está disfrutando con esta moción.

De verdad, usted al menos la goza. Pero, claro, se olvida de lo que ha pasado en Móstoles, que ahora mismo ha sido investigado e imputado todo el Gobierno municipal del Partido Socialista y de Unidas Podemos, se olvida usted de lo que ha pasado en Béjar, también callado. Se olvida usted de los ERTE de Andalucía, y luego habla aquí del señor Corleone. Pues a mí me parecía que estaba hablando del señor Sánchez. Yo recuerdo al señor Sánchez como empezó. Vamos, puso el listón (01:00:42), lo mandó para casa porque había perdido un juicio contra

Hacienda, habiendo pagado sus obligaciones tributarias y habiendo cumplido, porque había perdido un juicio contra Hacienda.

Cómo empezaba el listón. Ahora, luego, claro, fue decayendo brutalmente hasta el momento actual, en el que da igual lo que se haga en el Gobierno de España, da igual el caso Plus Ultra, da igual que ceses al director general de la Guardia Civil por cumplir un mandato judicial, da igual que tengas empresas en paraísos fiscales. Si da igual, ya da igual todo. A ustedes les da igual todo.

Ya el colmo de los colmos es que vienen ustedes a dar ejemplo de ética. Pues, ya que estamos haciendo un juicio paralelo, hagámoslo de verdad. Ya que estamos haciendo aquí un juicio público, hablemos del caso, porque usted lo mezcla todo. Habla y dice, primero, que se sepa que viene de una denuncia anónima que no contaba la verdad y que, además, no contenía ninguna prueba. Ojo, que eso, como jurista, una denuncia anónima nos pone a todos a los pies de los caballos.

Dos. Que se sepa exactamente lo que hay. Porque usted dice: “no, es que hay financiación ilegal”, y se queda tan ancho. Pero luego, a la vez, dice: “no, es que la culpa es del señor Mañueco, porque todo ese dinero, porque no se sabe la procedencia, no se sabe a qué se destinaba ese dinero”, y luego reconoce usted...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, tiene que terminar.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Ya acabo.

Reconoce usted que se dedicó al pago de cuotas. Oiga, haga el discurso de Podemos. Hágalo usted, pero no mezcle las dos cosas. No diga que sabe usted el origen y el destino, sobre todo el destino de ese dinero, y luego diga que no sabe de dónde venía, cuando hay partidos políticos con los que forman Gobierno, que les llueven los millones de paraísos o de países como Venezuela o como Irán, y no, aquí nunca pasa nada. Pues en este caso no.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

Dice el dicho que, cuando te encuentres en un hoyo, lo primero que tienes que hacer es dejar de cavar. Hoy, con esta moción, el Grupo Socialista demuestra que

no le importa coger la pala para hundirse lo más profundo posible en el estercolero al que quieren arrastrar el debate político municipal.

Usted, don José Luis, que conoce bien la Constitución, sabe perfectamente que nuestro Estado de derecho, nuestra democracia, solo condenan por sentencia firme los jueces y tribunales, no los que, como ustedes, quieren erigirse en nuevos inquisidores, adoptando a la vez actitudes de auténticos fariseos.

Igualmente, sabe usted que uno de los derechos fundamentales consagrados en nuestro texto constitucional es el de la presunción de inocencia, un derecho que no se ve mermado por el hecho de que una persona sea citada como investigada en un procedimiento judicial, por cierto, a través de una resolución que no es firme, pues tal condición, la de investigado, no supone en ningún caso que se esté dirigiendo contra la persona la acusación formal de la comisión de un delito, sino que constituye una garantía procesal articulada por nuestro ordenamiento jurídico para preservar precisamente los derechos constitucionales de dicha persona.

Es relativamente sencillo que alguien pueda ser citado como investigado ante un juez, porque es relativamente sencillo que una querrela o una denuncia contra alguien sea admitida a trámite por un juzgado, lo que en muchas ocasiones comporta la casi automática citación del querrellado o denunciado como investigado.

Precisamente de esto saben bastante en el Partido Socialista de Salamanca. En julio de 2013, los miembros del Grupo Socialista en la Diputación formularon querrela contra don Javier Iglesias y otro diputado provincial por delitos de prevaricación, malversación y tráfico de influencias. Ambos declararon ante el juzgado como investigados y, tras la práctica de diversas diligencias de prueba, se dictó por el juzgado auto de archivo en septiembre de 2015.

En enero y marzo de 2015, el Partido Socialista e Izquierda Unida presentaron sendas querrelas contra el vicepresidente de la Diputación provincial y un funcionario de la misma por delitos de fraude, prevaricación y tráfico de influencias. Ambos fueron citados a declarar como investigados por el juzgado que instruyó el procedimiento, y al igual que en el caso anterior, este terminó

siendo archivado en marzo de 2017.

En marzo de 2015, el secretario provincial del Partido Socialista y un diputado provincial socialista presentaron querrela contra las mismas personas por delitos de malversación de caudales públicos. En el procedimiento judicial instruido al respecto, en el que se personó también Izquierda Unida, ambos declararon como investigados, siendo archivada la causa por el juzgado en marzo de 2017 respecto del vicepresidente de la Diputación, y absuelto el funcionario tras celebrarse juicio oral.

Tres querellas del Partido Socialista contra el presidente y vicepresidente de la Diputación de Salamanca que motivaron su citación como investigados, pero que resultaron finalmente archivadas por los juzgados al no apreciarse base alguna para acusarles de la comisión de los delitos que se les imputaban.

Con esos antecedentes, ¿tienen la cara de venir a pedirle en este Pleno, a la misma persona a la que persiguieron entonces y a la que jamás pidieron perdón por acusarla infundadamente, que dimita por haber sido citada como investigada en otro procedimiento judicial incoado en virtud de una denuncia anónima sostenida después por el foro de izquierdas Los Verdes?

Por cierto, procedimiento en el que la Audiencia Provincial ya ha declarado que, al amparo del Código Civil, es totalmente legal el pago de cuotas atrasadas de afiliados por otros compañeros del partido.

Hablaba antes de la actitud farisaica e hipócrita por parte de los grupos que respaldan esta moción. La ley que mejor conoce la izquierda es la del embudo: lo ancho para ellos, lo estrecho para los demás, sobre todo para el Partido Popular. Solo así se explica, por ejemplo, que nadie desde el Partido Socialista haya pedido la dimisión de la presidenta de la Diputación de Barcelona y presidenta del Partido Socialista de Cataluña por haber sido detenida e imputada por corrupción; o del todavía secretario general del Partido Socialista Murciano, imputado por corrupción urbanística y falsedad documental; o de alcaldes y concejales del Gobierno municipal de Móstoles, imputados por prevaricación y malversación de

caudales públicos; o que, tanto desde el PSOE como Izquierda Unida y Podemos, asuman con total naturalidad que el Gobierno de Pedro Sánchez fiche como asesores del Ministerio de Igualdad a dos personas imputadas por corrupción en el ejercicio de sus cargos en el Ayuntamiento de Madrid y a otra con condena vigente por agredir a policías.

El Partido Socialista e Izquierda Unida fueron condenados a pagar los gastos de defensa del Partido Popular en el juicio sobre el caso Bárcenas al reclamar —lo dice la Audiencia Nacional— indemnizaciones por delitos inexistentes, y todo ello, por supuesto, sin olvidar la investigación que la Audiencia Nacional lleva a cabo de la financiación de Podemos por parte del régimen chavista venezolano o la condena judicial por el mayor escándalo de corrupción política de la historia de la Europa democrática, casi 680 millones de euros de dinero público de los parados andaluces quemados en la pira del descaro socialista para, entre otras cosas, y según la sentencia judicial, abro comillas: “pagar coca y prostitutas, además de engranaje corrupto para beneficiar a dirigentes socialistas”.

Caso (01:07:00) que sirvió, por cierto, para premiar a los condenados señores Chaves y Griñán, expresidentes de la Junta de Andalucía, con la Presidencia nacional del Partido Socialista, estando ya imputados en el caso.

Podría seguir citando otros muchos casos que demuestran esa actitud farisaica de la que hablaba antes, pero prefiero terminar su enumeración poniendo de manifiesto el contrasentido que supone que, quienes desde la izquierda piden hoy la dimisión de nuestro compañero Javier Iglesias, sean los mismos que han respaldado los pactos del gobierno socialcomunista con los proetarras de Bildu, los que se han opuesto a prohibir sus homenajes a los asesinos de ETA que salen de la cárcel, considerando incluso que hay que agradecer al señor Otegui y sus huestes que lo vayan a hacer con más disimulo, o los que han respaldado los indultos a los independentistas catalanes por, entre otras cosas, malversar dinero de los españoles para romper España.

Sigan cavando el hoyo para hundirse más en el fango. A nosotros no nos van a encontrar ahí, sino trabajando únicamente para mejorar la calidad de vida de los

salmantinos. En ese trabajo seguiremos contando con una persona íntegra y honrada, como nuestro compañero Javier Iglesias, orgullosos, además, de pertenecer a un partido honesto como el Partido Popular, dirigido en Castilla y León por otra persona íntegra, Alfonso Fernández Mañueco, al que con orgullo representamos hoy aquí.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Es curioso los términos por los que transitan el debate. Ahora, desde luego, el Partido Popular tiene un don, y es elegir a la persona que más sabe de los asuntos para hablar sobre ellos. El señor Fernando Rodríguez sabe mucho, y es experto en financiación ilegal y, por tanto, le han elegido para defender a un compañero que está acusado precisamente de financiar ilegalmente su partido. Está claro que ustedes eligen bien.

Decía el señor Castaño que esto es una cuestión de ética. Efectivamente. Mi conciencia política y mi ética me impiden gobernar con corruptos. A usted ya se ve que no, y se ve que no porque el código o texto base que Ciudadanos nos llevó para firmar en el año 2015, para establecer pactos de Gobierno en este ayuntamiento, decían su primer punto, no más allá, sino en el primero: “Separar de inmediato de cualquier cargo público o de partido a imputados por corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial”.

Este papel nos lo hicieron firmar al Partido Socialista y al Partido Popular, señores de Ciudadanos. ¿No se acordaban? También decía el punto 9 —ironías de la vida, visto cómo eligieron ustedes sus candidatos en las últimas elecciones— que había que elegir a los candidatos mediante un sistema de elecciones primarias. Ustedes hoy gobiernan con quienes corrompen el primero y el último de estos puntos que acabo de leer, de su documento que nos llevaron para firmar, que era condición *sine qua non* para establecer pactos de Gobierno en la ciudad de Salamanca. Parece que la ética y la conciencia que tenían en el año 2015 ha sido perturbada, entiendo que comprada hoy en día en nuestra ciudad.

Miren, está claro, señor Castaño, y probablemente muchas de las personas que

están aquí, que no han leído el auto judicial. Yo, si quieren, se lo facilito, no tengo ningún problema. Debería ser público y, además, difundirse de manera clara ante la ciudadanía.

Tengan algo claro: esto no es una moción que solo está respaldada por el Partido Socialista. Les puedo asegurar que muchos votantes del Partido Popular en esta ciudad, incluso muchos afiliados del Partido Popular, muchos más votantes de ciudadanos y muchos afiliados del Partido Popular hoy votarían sí a esta moción, y exigirían lo que se debe exigir en estas circunstancias: responsabilidad política.

No sé si lo recordará precisamente, señor Iglesias, pero, sin yo estar implicado—ni muchísimo menos— en ningún asunto de estas características, en febrero del año 2019 pidió mi dimisión como candidato socialista. Sí, lo tengo aquí...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Si usted pidió mi dimisión por algo que, por cierto, estaba vinculado al Gobierno nacional, ¿qué tenemos que hacer nosotros con usted? Pues lo que estamos haciendo, por responsabilidad democrática y por compromiso con la ciudadanía. Señor Iglesias, dimita, váyase, y contribuya a no ensuciar más las instituciones salmantinas.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], la abstención del Sr. Ortiz Ramos y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y ORGANISMOS DEPENDIENTES A INTRODUCIR CLÁUSULAS ÉTICAS EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Conforme establece el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), “los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores”.

El apartado segundo del citado artículo recoge que “el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

Por último, la LCSP determina que “aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación”.

Por todo lo anterior, resulta fundamental la implementación de una serie de medidas que redunden en el incremento de la transparencia y buen gobierno en la contratación efectuada por el Ayuntamiento de Salamanca, de tal manera que sea un instrumento útil para fortalecer la política de lucha contra el fraude y la corrupción en la actividad municipal.

En este sentido, la introducción de cláusulas éticas en los Pliegos de Condiciones Administrativas, de obligado cumplimiento para los candidatos en

los procesos de licitación y para los contratistas, sería un mecanismo más para asegurar y fomentar la integridad en los procesos de contratación municipales.

Para ello, se establecería una “Cláusula Ética Tipo” que constituya un código ético a integrar en todos los pliegos de condiciones, en la que se incorpore como mínimo un modelo de declaración de compromiso de los licitadores y contratistas con el principio de integridad contractual, asumiendo que su participación en el procedimiento será competitiva, absteniéndose de realizar prácticas colusorias que impidan la libre competencia concertándose con otros licitadores, y garantizando la comunicación obligatoria sobre los conflictos de intereses que pudiese conllevar su participación. Además, esta cláusula supondría la introducción de condiciones especiales de ejecución que exijan un comportamiento íntegro de los contratistas durante toda la vida del contrato.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Establecer como buena práctica municipal de transparencia y buen gobierno de los órganos de contratación del Ayuntamiento de Salamanca y Organismos Dependientes, la introducción de una “Cláusula Ética Tipo” a modo de código ético en todos los contratos municipales, en la que se incorpore como mínimo el contenido propuesto en la presente moción, siendo de obligado cumplimiento tanto para los candidatos en los procesos de licitación como para los contratistas durante toda la vigencia del contrato”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Después de estas intervenciones me da un poco pudor presentar esta moción, pero vamos a intentarlo.

Conforme establece el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación deberían tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar

de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

El apartado segundo del citado artículo recoge que el concepto de conflicto de intereses abarcará al menos cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por último, la Ley de Contratos del Sector Público determina que aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento de los órganos de contratación.

Por lo anterior, resulta fundamental la implementación de una serie de medidas que redunden en el incremento de la transparencia y buen Gobierno en la contratación efectuada por el Ayuntamiento de Salamanca, de tal manera que sea un instrumento útil para fortalecer la política de lucha contra el fraude y la corrupción en la actividad municipal.

En este sentido, la introducción de cláusulas éticas en los pliegos de condiciones administrativas de obligado cumplimiento para los candidatos en los procesos de licitación y para los contratistas sería un mecanismo más para asegurar y fomentar la integridad en los procesos de contratación municipal.

Para ello proponemos que se establezca una cláusula tipo que constituya un código ético a integrar en todos los pliegos de condiciones, en la que se incorpore, como mínimo, un modelo de declaración de compromiso de los licitadores y contratistas con el principio de integridad contractual, asumiendo que su participación en el procedimiento será competitiva, absteniéndose de realizar prácticas colusorias que impidan la libre competencia, concertándose con otros

licitadores y garantizando la comunicación obligatoria sobre los conflictos de intereses que pudiese llevar su participación.

Además, esta cláusula supondría la introducción de condiciones especiales de ejecución que exijan un comportamiento íntegro de los contratistas durante toda la vida del contrato.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Establecer como buena práctica municipal de transparencia y buen Gobierno de los órganos de contratación del Ayuntamiento de Salamanca y organismos dependientes la introducción de una cláusula ética tipo a modo de código ético en todos los contratos municipales, en la que se incorpore como mínimo el contenido propuesto en la presente moción, siendo de obligado cumplimiento tanto por los candidatos en los procesos de licitación como para los contratistas durante toda la vigencia del contrato.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

De la exposición de motivos me gustaría destacar el apartado segundo del artículo 64, donde se habla del conflicto de intereses y, sobre todo, de los intereses personales, que me parece a mí que es donde está la cuestión de esta moción. Hay que implementar más canales para mejorar la transparencia en este punto, ya que a veces se piensa que un contrato lo gana alguien porque es conocido o amigo, y puede ser porque es la mejor opción para ejecutar el servicio, pero no deben quedar dudas.

La guía para la integridad de la contratación pública de la Federación Española de Municipios, que entiendo que aplica al ayuntamiento, habla del principio de transparencia, de la igualdad, de la libre concurrencia y competencia. También habla de la doble dimensión de la integridad de la contratación pública, que afecta tanto a los empleados públicos como a los responsables políticos.

En esta guía se definen muchas herramientas para minimizar el conflicto de intereses, que es donde hay que hacer y donde hay que diseñar nuevas

herramientas. La planificación de los contratos y la justificación de su necesidad no puede generar dudas de la contratación. No tengo mucha preocupación por el Ayuntamiento de Salamanca, pero me parece que en algunos organismos dependientes se puede mejorar mucho la contratación con la aplicación de la guía para la integridad de contratación de la FEMP.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Seré muy breve.

Una vez leída la redacción de la moción presentada por el PSOE, sí que echo en falta una cuestión, y es que no se haya incluido la cláusula tipo que queremos incluir en todos los pliegos. Por eso entiendo que esta moción, una vez aprobada —ojalá la probemos—, generará un primer paso para avanzar en el camino de la transparencia y el buen Gobierno. Pero sí creo, y me apetece, y creo que es mi obligación plantear cuatro líneas que desde Izquierda Unida defenderíamos en esa cláusula tipo.

La primera sería apostar por el principio de transparencia. La transparencia es consustancial a los términos democráticos y a los principios democráticos. No solo la publicidad de la convocatoria del procedimiento de contratación, sino también es el derecho que tiene la ciudadanía a conocer qué está pasando en este procedimiento de contratación y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, cuando hablamos del principio de transparencia, estamos hablando del control democrático de las instituciones y, por tanto, el acceso a los ciudadanos a la información pública. Es sumamente importante en este proceso que avancemos en esa línea.

El segundo tiene que ver con el principio de buena gestión, y creemos y es necesario defender que se garantice siempre que los fondos existentes se definen a las finalidades deseadas. Por supuesto, hay que asegurar que todas las personas que forman parte de los procedimientos de contratación tienen la formación suficiente y, por supuesto, la independencia suficiente para garantizar el procedimiento y buena gestión en la contratación pública.

El tercer principio que deberíamos incluir este código en esta propuesta de cláusula ética tipo es que haya un principio de prevención de las malas conductas, cumplimiento y seguimiento, estableciendo mecanismos para prevenir los posibles riesgos que pudiesen darse en la contratación pública, estimulando, por ejemplo, la cooperación entre las distintas Administraciones y el sector privado, y estableciendo mecanismos que detecten el anormal funcionamiento de la Administración y permitan aplicar las correspondientes sanciones.

Por último, el principio de rendición de cuentas y control. En este ámbito es fundamental el acceso de la ciudadanía, la sociedad y los medios de comunicación al desarrollo de la contratación municipal, con el objetivo de poner de manifiesto y subsanar las deficiencias en la contratación por parte de este ayuntamiento.

La moción que presentan incide casi únicamente en el aspecto de la prevención de las malas conductas en la contratación pública, a través de un compromiso previo de los licitadores y contratistas de abstenerse a realizar prácticas contrarias los intereses colectivos. Entendemos que esta moción es buena, es necesaria, es genérica, es verdad, pero supuestamente la valoramos como positiva, porque puede suponer un avance en la lucha contra el fraude y la corrupción en la contratación municipal y, por tanto, en los procesos de licitación y durante toda la vigencia de los contratos.

Contarán con nuestro apoyo, evidentemente, con nuestras ganas de trabajar si realmente conseguimos sacarla adelante.

Nada más.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor Alcalde.

A raíz de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento de Salamanca introdujo en los pliegos de contratación todas las medidas correctoras establecidas por dicha ley.

Es más, debemos felicitarnos los aquí presentes porque, a lo largo del año 2018, en el seno de la Comisión de Bienes y Contratación, se formó un grupo de trabajo para elaborar una instrucción que incorporaba cláusulas sociales en la contratación pública. Dicho grupo de trabajo, formado por técnicos del

ayuntamiento y por representantes de todos los grupos políticos, fue capaz de consensuar e introducir en los pliegos medidas de política social referentes a la transparencia en la licitación, a la estabilidad y calidad del empleo, a la inserción sociolaboral de personas con dificultades de empleabilidad o en situación de exclusión social, así como medidas para promocionar la igualdad entre mujeres y hombres, la accesibilidad o la sostenibilidad medioambiental.

Gracias a aquel laborioso y fructífero trabajo de nuestros compañeros, hoy podemos presumir de tener unos pliegos de contratación en este ayuntamiento adecuados y exigentes. Dicho esto, no vemos la necesidad de incorporar una cláusula ética como la que ustedes proponen en su moción, porque no añade nada nuevo reseñable al texto actual, ya que, con un mero compromiso de buenas prácticas firmado por el contratista o licitador, no garantiza su cumplimiento, porque tiene difícil comprobación.

Hasta la fecha no se ha detectado ningún caso fraudulento en la contratación municipal. Ahora bien, no les quepa la menor duda de que, si se diese el caso, actuaríamos en consecuencia.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

Creo que es bueno rebajar la tensión que ha marcado el debate de la moción anterior, y por ello voy a empezar reconociéndole, doña María, la buena intención que inspira la moción que plantean. Una buena intención, sin embargo, que no es suficiente para que la moción cuente con nuestro voto favorable. Le voy a dar las razones.

En el pasado mandato corporativo, ya se ha dicho, todos los grupos políticos del ayuntamiento nos pusimos de acuerdo para aprobar una completa instrucción sobre las cláusulas sociales a introducir en los pliegos de condiciones que rigen las licitaciones que realiza el ayuntamiento. De esta manera, y desde que dicha instrucción se aprobó, tales cláusulas sociales han venido formando parte de los pliegos de condiciones de los contratos municipales, principalmente como

condiciones especiales de ejecución, cuyo cumplimiento en la práctica es perfectamente verificable por los departamentos municipales responsables del seguimiento de la ejecución de los contratos.

Sin embargo, las cláusulas que la moción plantea introducir en los pliegos, al contrario que las anteriores, carecen de eficacia alguna en la práctica, pues su cumplimiento no puede ser verificado por el ayuntamiento, quedando al arbitrio de la única voluntad de los licitadores dar cumplimiento a las mismas.

Lo anterior, unido a que, hasta el día de hoy, como también se ha dicho, no existe constancia alguna de que las conductas que se pretende combatir con las mencionadas cláusulas hayan afectado los procesos de contratación del ayuntamiento, nos lleva a votar en contra de la moción.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias a los compañeros y compañeras que han hecho aportaciones positivas y que van a votar a favor de esta moción. Estamos confundiendo de una manera interesada una cláusula social con una cláusula ética.

Evidentemente, esa instrucción que supuso el trabajo colegiado de todos los grupos municipales no incluye la necesidad de incluir cláusulas éticas. Son útiles y son necesarias. Hay otros ayuntamientos que han dictado y han ido más allá, tienen un plan de integridad en la contratación, han constituido comités técnicos para aplicar el principio de integridad en materia de contratación, y tenemos, doña Virginia, una propuesta, no solo de un plan de integridad, sino de ya una redacción hecha —porque aquí hay que traer el trabajo hecho para que no se diga que sobrecargamos a los servicios municipales— de la cláusula tipo código ético. No queríamos condicionar tanto a los grupos municipales, y queríamos que esto fuera un trabajo colectivo.

Aquí se confunde la ética con el ilícito penal. A los representantes públicos se les exige mucho más. Es decir, no hay que ser condenado por un delito para deslegitimarse por sus conductas poco éticas para estar aquí sentados en este Pleno. Tenemos, que algunos no lo habrán leído, simplemente lo habrán subido a la página web del ayuntamiento, ya existe un código ético en el Ayuntamiento de

Salamanca. Existe un código ético. Me gustaría que lo leyeran con detenimiento y que analizaran con autocrítica si están cumpliendo el mismo. Con no cumplir el código ético estarían legitimados para estar aquí gestionando fondos públicos y los intereses de los salmantinos y salmantinas.

Dice nuestro código que los representantes locales deben tener una ética pública que evite la mala gestión, que destierre posibles actuaciones corruptas — es decir, no tiene tan siquiera que ser declarada como corrupción—, la posibilidad de actuación corrupta y, por el contrario, sirva para generalizar las buenas prácticas.

Lo que traemos aquí es que se cumpla la Ley de Contratos del Sector Público, que se introduzca códigos de buenas prácticas, que cumplamos nuestro código ético del Ayuntamiento de Salamanca.

Asimismo, se ha asumido y se dice que se cumplirá que las empresas públicas o con participación pública aplicarán en su gestión códigos éticos de conducta y criterios de estrategia de responsabilidad social empresarial.

No sé qué estamos haciendo. No sé por qué dicen que no tiene interés, si es una práctica establecida desde el punto de vista de la ética de la Administración pública, para desterrar y evitar que se produzcan conductas corruptas en esta Administración pública. Evidentemente, están siendo coherentes, no pueden exigir una ética mínima a los licitadores si ustedes no la tienen en estos momentos. Por eso entiendo y no me sorprende su voto en contra.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE PROVEEDORES EN RELACIÓN

CON LOS CONTRATOS MENORES.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Conforme se establece en el art.118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, *“se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicios”*.

La justificación de la existencia de los contratos menores se ha asentado históricamente en motivos que buscan propiciar agilidad en la contratación administrativa, si bien esta razón no puede amparar el uso abusivo de esta figura contractual que, a pesar de ser legal, debe ser utilizada de manera excepcional e introduciendo mecanismos que, en la medida de lo posible, faciliten la libre concurrencia, así como la obtención de la mejor oferta en términos económicos y de eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

La rapidez y la simplificación administrativa no pueden justificar la opacidad y el uso indebido de dinero público. Para alcanzar cotas más elevadas de transparencia y buen gobierno en la contratación pública, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la creación de un registro público de Proveedores para llevar a cabo los contratos menores en el Ayuntamiento de Salamanca, con el fin de facilitar que las empresas interesadas en contratar con el Consistorio puedan acceder a la información de los contratos ofertados, concurrir a las licitaciones y realizar ofertas en concurrencia competitiva.

De este modo, esta iniciativa contribuiría a mitigar el riesgo evidente de que reiterativamente se adjudiquen los contratos a las mismas empresas, generando relaciones contractuales cuasiclienterales que se acercan más a las prácticas corruptas que a los principios que deben inspirar el buen gobierno en el

Ayuntamiento de Salamanca.

Para la puesta en marcha de este Registro de Proveedores deberá aprobarse, asimismo, un reglamento específico cuya propuesta se llevará a cabo en el seno de la Comisión Informativa de Contratación.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Creación del Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Salamanca para la celebración de contratos menores con transparencia, publicidad y concurrencia competitiva.
2. Realización de la propuesta de Reglamento que regule el mencionado Registro por parte de la Comisión Informativa de Contratación”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Conforme establece el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, se considerarán contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro de servicios.

La justificación de la existencia de contratos menores se ha asentado históricamente en motivos que buscan propiciar agilidad en la contratación administrativa, si bien esta razón no puede amparar el uso abusivo de esta figura contractual, que, a pesar de ser legal, debe ser utilizada de manera excepcional introduciendo mecanismos que, en la medida de lo posible, faciliten la libre concurrencia, así como la obtención de la mejor oferta en términos económicos y de eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

La rapidez y la simplificación administrativa no pueden justificar la opacidad y el uso indebido del dinero público. Para alcanzar cotas más elevadas de transparencia y buen Gobierno en la contratación pública desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la creación de un registro público de

proveedores para llevar a cabo los contratos menores en el Ayuntamiento de Salamanca, con el fin de facilitar que las empresas interesadas en contratar con el consistorio puedan acceder a la información de los contratos ofertados, concurrir a las licitaciones y realizar ofertas en concurrencia competitiva.

De este modo, esta iniciativa contribuiría a mitigar el riesgo evidente de que reiterativamente se adjudican los contratos a las mismas empresas, generando relaciones contractuales cuasi clientelares, que se acercan más a las prácticas corruptas que a los principios que deben inspirar el buen Gobierno en el Ayuntamiento de Salamanca.

Para la puesta en marcha de este registro de proveedores deberá aprobarse, asimismo, un Reglamento específico, cuya propuesta se llevará a cabo en el seno de la Comisión Informativa de Contratación.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

En primer lugar, la creación de un registro de proveedores del Ayuntamiento de Salamanca para la celebración de contratos menores con transparencia, publicidad y concurrencia competitiva.

En segundo lugar, la realización de la propuesta de Reglamento que regule el mencionado registro por parte de la Comisión Informativa de Contratación.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

La inscripción en el registro de licitadores de contratación pública (01:29:19) y avanza en este tema de la plataforma de contratación del Estado. Es un registro regulado y accesible para todas las empresas.

Sería bueno que los contratos menores se hicieran por la plataforma. De esta manera tendría más difusión para todos los licitadores que están registrados. El Ayuntamiento de Salamanca ya licita contratos menores con la plataforma en algunas áreas, como el área de TIC, de mantenimiento o de suministros, y también tiene acuerdos marco de contratación.

Como he dicho en la anterior moción, esto hay que hacerlo también en los

organismos dependientes, y avanzar en la transparencia para que no exista ningún tipo de duda. Me voy a abstener en esta moción, porque creo que se debería utilizar la plataforma de contratación del Estado o tener una propia, como tienen la USAL u otros ayuntamientos, para organizar todo este tema de los contratos menores.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Un registro de proveedores permitiría, por un lado, que todos los que quisieran pudieran acceder a él, con lo cual, tiene un concepto de universalidad. Es decir, tampoco hace falta que estén todos, solamente todos los que quieren participar en las contrataciones menores del ayuntamiento.

Por otro lado, la parte importante de este registro es que, siempre que haya una contratación menor, bien sea de obra o de suministro, puedan ser invitados. Esa es la parte importante: que puedan ser invitados a la contratación para que aquellos que quieran acudan a la misma.

Esto ya no es nuevo. Esto fue aprobado en el 2015. Estamos a finales de 2021. Pues ya han pasado bastantes años sin que se haya llevado a efecto un acuerdo de este ayuntamiento en la anterior legislatura. A mí, eso es lo que me parece grave. Creo que los acuerdos hay que cumplirlos.

Por otro lado, el hecho de tener un registro de proveedores para los contratos menores sí que llega a la economía local, al núcleo de la economía local, tanto a nivel de pequeños empresarios que tienen una empresa. No, estas grandes cuestiones, yo hace poco me encontré, para un contrato pequeño, a una gran empresa a nivel estatal. Pues es que, de verdad, una piensa que, aparte de la libertad de mercado que existe, pero, evidentemente, los de la ciudad de Salamanca, los pequeños, son los primeros interesados en participar en esas contrataciones, y muchas veces ocurre que, como no ha habido ningún tipo de licitación ni publicidad de esos contratos, se los siguen llevando las grandes empresas que nos prestan ya servicios en los grandes contratos. Eso es lo que hay

que tratar de evitar. Por lo tanto, votaré a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Esta moción es un compromiso, es un compromiso claro con la transparencia en la gestión municipal y con la igualdad de oportunidades. Una de las materias que más preocupan en la gestión municipal respecto a la transparencia, como todo el mundo sabemos y vivimos, es la contratación pública. Además, no olvidemos —y esto es así— que es una de las preocupaciones de la ciudadanía, la gente, las personas, quieren saber en qué se gastan los dineros el ayuntamiento, cómo se los gasta, de qué forma se decide en qué se gastan y, evidentemente, si cualquier negocio de la ciudad puede ser suministrador de este ayuntamiento.

Primero, transparencia; segundo, igualdad de oportunidades. Esto es lo que recoge esta moción clarísimamente. Tenemos que conseguir a través de propuestas, esta es una, y es, repito, lo que plantea la moción, que en la gestión pública no haya ni una duda, ni una sombra, ninguna posibilidad o resquicio de práctica de clientelismo o amiguismo, y solo se consigue con absoluta transparencia, recordando con absoluta transparencia con esta moción, que además también beneficia, como ha explicado mi compañera, a aquellos negocios locales.

Pero con esta moción y con el cumplimiento de esta, porque, como ustedes estarán viendo, yo estoy defendiendo esta moción como si fuera nuestra, como si fuera mía, la estoy defendiendo así porque también es nuestra moción. Es que se aprobó en octubre de 2015, con la firma del PSOE, Ciudadanos y Ganemos Salamanca. Esto ya está aprobado en este ayuntamiento. Esto ya está aprobado.

Yo les tengo que preguntar: ¿a ustedes no les da vergüenza no hacer su trabajo? ¿No se mueren de vergüenza cuando vienen a un Pleno sin haber hecho su tarea? En cualquier profesión, y aquí hay muchos de ustedes que son políticos profesionales, porque llevan muchos años viviendo de la política, en cualquier trabajo, a una persona que no cumple con su tarea se la sanciona o incluso puede perder su trabajo.

A ustedes les tendría que dar vergüenza no cumplir con la democracia. Las mayorías, cuando ganan, hay que asumirlas. Así me pasa a mí, que soy minoría con vocación mayoritaria. Tengo que asumirlo. ¿Por qué ustedes no asumen los acuerdos que recogen los Plenos? Respóndanlo, respondan, que están los medios de comunicación y la ciudadanía. ¿Por qué no cumplen? Les pagan para ello. ¿No les da vergüenza, de verdad?

Yo les planteo una cosa, (01:34:37) esta moción porque esta moción ya está aprobada, pero les voy a plantear una cuestión: si ustedes no están dispuestos a cumplir con su trabajo, si ustedes no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones, dimitan, porque están en deuda con la ciudadanía, y dejen por favor de meter las mociones en el cajón y ponerse a trabajar, que es lo que estamos esperando del equipo de Gobierno.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Hay que remontarse al 2015 para entender la situación que tenemos en 2015 y la aprobación de la moción de 2015. Doña Virginia, no me saque usted la moción, porque, ¿cuál es la labor de la oposición? Vigilar y comprometerse, y ustedes tampoco han tenido interés en esta moción en estos años, ni el Partido Socialista, y hay que explicar el por qué.

En el 2015 entraron grupos nuevos a este ayuntamiento. ¿Por qué entraron esos grupos nuevos? Porque la sociedad española entendía que el bipartidismo, Partido Socialista y Partido Popular, eran partidos corruptos, y había serias dudas en la contratación en aquellos municipios en los que estaban gobernando el Partido Socialista y el Partido Popular. Con esas premisas entramos en el 2015, con más miedo que vergüenza, porque la preocupación de este grupo, de Ciudadanos, era por encontrarnos en una situación problemática en la contratación, en la que había que levantar las alfombras y abrir los cajones.

En aquel entonces, además, pactamos y obligamos a un código ético para que cualquier persona que fuera imputada en corrupción, de cualquier tipo, fuera apartada inmediatamente de su cargo hasta que se investigase. En el 2015 aquello

estaba plenamente justificado, porque las dudas eran más que notorias. De hecho, Ciudadanos, en aquel 2015, pidió la dimisión y la cabeza de numerosos cargos que luego, muchos de ellos, prácticamente la mayoría, terminaron siendo absueltos. Eso en el 2015.

Pero ¿qué nos encontramos cuando entramos en el ayuntamiento? Pues que este ayuntamiento estaba muy bien gestionado. Aquella problemática...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia...

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Aquella alarma social no era tan grave. Fruto de aquel momento de 2015, nos pareció adecuado pedir...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, por segunda vez. La próxima vez le voy a tener que advertir con el Reglamento en la mano.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Posteriormente, como digo, en aquel octubre de 2015 se llevó a este Pleno la necesidad o la conveniencia de realizar un registro de proveedores. ¿Por qué no se llevó a efecto? ¿Por qué no protestaron el Grupo Ganemos o, sobre todo, el Grupo Socialista? Porque, si se aprobó en octubre de 2015, llegó el 2016, el 2017, el 2018, el 2019, unas nuevas elecciones, que, por cierto, en esas elecciones el caballo de batalla ya no era la corrupción, era la pérdida de oportunidades, con lo cual, algo bueno habíamos hecho en nuestro trabajo en Ciudadanos en poner en valor y levantar las alfombras, que ya no había ninguna duda por ningún partido de la oposición de la situación de este ayuntamiento.

Bueno, pues se llegó ahora, al 2020, y ahora es en el 2021, a finales, cuando otra vez se vuelve a llevar la misma moción. Hombre, además, sin hacer referencia a la anterior moción, a ver si se me escapa y me lo sacan ustedes luego en cara, ¿verdad? Pues ya les diré que ahora mismo el registro de proveedores, y ya lo vimos en aquel momento, no tenía sentido, porque este ayuntamiento... Y esto fue por una acusación de la oposición, que decía que este concejal contrataba con sus cinco amigos, pues este ayuntamiento contrata con miles de proveedores diferentes. Solo la Sociedad de Turismo y Promoción Económica en el año 2020

contrató con más de 400 autónomos y proveedores diferentes, y no os podéis imaginar el trabajo que da eso.

Ahora mismo, el 99,9 % de los contratos que se hacen menores, de la promoción del organismo dependiente de turismo, son con empresas de Salamanca. Un registro de proveedores lo único que facilitaría es que pudiesen acceder empresas de fuera, porque tendrían que ser tenidas en cuenta, y haría más farragoso algo que es totalmente transparente, porque todos y cada uno de los contratos menores se publican en la plataforma, todos, la adjudicación de los mismos.

Entonces, hablemos claramente. ¿Cuál es la conveniencia? Pues la anterior corporación, tanto de Podemos, Izquierda Unida, Ganemos, tanto como el Partido Socialista, no consideraron finalmente necesario realizar este registro de proveedores, porque la situación ya no lo requería, y ahora mismo, en este 2020-2021, en el que hemos sufrido una pandemia, en los que ha sido necesaria la contratación pública, la agilidad de la misma, ha funcionado la contratación, los contratos menores, y ya les digo, con más de 400 proveedores diferentes, que se dice pronto, y ha funcionado.

Ahora mismo, cambiar el modelo, lo único que haría sería hacerlo más farragoso y permitir la entrada de otras empresas de fuera

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, tiene que ir terminando.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Para acabar, les recordaré que, si en el 2015 el caballo de batalla fue la corrupción, gracias al trabajo de Ciudadanos, que puso en valor lo que se estaba haciendo en este ayuntamiento, en el 2019 fue la pérdida de oportunidad. Seguimos trabajando en la pérdida de oportunidades, y ya les anticipo que en el 2023 será otro el caballo de batalla en esa legislatura.

Muchísimas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

Doña María, es que, al final de la intervención de la anterior moción, me ha dejado un poco mal, porque yo le presumía la buena fe, y parecía, ya digo, por lo

que ha dicho al final, que estaba usted intentando otra vez cavar más en el hoyo de la ciénaga. Pero vamos a seguir.

Una moción como la que se plantea fue discutida ya en el Pleno del ayuntamiento el 9 de octubre de 2015. Entonces, el Grupo Popular votó en contra de la moción, y hoy volveremos a hacerlo, basándonos en los mismos argumentos de entonces.

Como indican en su moción, los contratos menores están permitidos y regulados desde siempre por la legislación estatal en materia de contratos del sector público. Se trata de un procedimiento de contratación muy utilizado a todos los niveles de la Administración, estatal, autonómica y local, sea cual sea el color político del Gobierno que la dirija, pues son absolutamente necesarios, por eso la ley los contempla, para garantizar una gestión ágil y eficaz ante determinado tipo de gastos.

Justifican ustedes la creación del registro en la transparencia. La información sobre los contratos menores que realiza el ayuntamiento se publica periódicamente en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del sector público. Asimismo, todos los grupos políticos de la corporación tienen acceso directo a la contabilidad del ayuntamiento y, por tanto, conocen o pueden conocer las empresas o autónomos que contratan con él, y todo ello sin olvidar que también tienen conocimiento de todas las resoluciones municipales referentes a los contratos de la corporación. Por tanto, existe ya total transparencia en lo que a la celebración de contratos menores se refiere.

Argumentan también que la creación del registro de proveedores facilitaría la concurrencia y evitaría que reiterativamente se adjudiquen los contratos a las mismas empresas. La inmensa mayoría de los contratos menores se celebran con empresas salmantinas, y no con unas pocas, como podría deducirse de su moción, sino con decenas de ellas. Solo en 2021 se registran en la contabilidad municipal 710 proveedores para las obligaciones de los capítulos segundo y sexto del presupuesto, que es donde se concentran los contratos menores.

El registro que usted plantea solo perjudicaría a las empresas y autónomos de

Salamanca, pues obligaría a permitir acceder a los contratos menores con carácter generalizado a las empresas de fuera de Salamanca. Del mismo modo, es importante señalar que los distintos servicios municipales se preocupan de que los precios de los contratos menores se ajusten al mercado y resulten lo más ventajosos posibles para el ayuntamiento. En este sentido, y a pesar de no exigirlo la ley, en los contratos menores de mayor cuantía, que suelen ser los de obras, se solicitan al menos tres ofertas de cara a conseguir la mayor baja posible en el presupuesto del contrato.

En consecuencia, nos encontramos ante una medida innecesaria, cuya principal consecuencia sería perjudicar a las decenas de empresas y autónomos salmantinos que vienen resultando adjudicatarios a los contratos menores del ayuntamiento, al dar una mayor entrada en ellos a empresas de fuera. Por todo ello, y tal como hicimos en 2015, votaremos en contra.

Doña Virginia, claro que hacemos nuestro trabajo, lo hicimos también entonces: no creamos el registro. ¿Por qué? Porque la creación del registro no es competencia del Pleno, por lo que la aprobación de aquella moción no era más que una declaración política que el Gobierno municipal podía o no tener en cuenta.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias, y muchas gracias, don Fernando Rodríguez, por explicar a Fernando Castaño por qué no hay registro: es porque el Partido Popular no le ha dado la gana de llevarlo a cabo y que se cumpla la moción. Asimismo, explicar al Fernando Castaño del 2015 que, si no le ha quedado claro que estamos en plena actualidad en materia de corrupción, creo que se ha ausentado de este Pleno. No le he visto levantarse de esa silla porque usted ha encontrado en el Ayuntamiento de Salamanca un sillón remunerado del que no levantarse nunca.

Por eso, ni se ha levantado para abrir las ventanas ni para sacudir las alfombras, y si se dedicara usted a fiscalizar la acción del equipo de Gobierno por una mera autocrítica, hubiera hecho un Excel del que obtendría una información muy

valiosa, que es que nos gastamos 5 millones de euros anuales dados a dedo. No hablamos solo, señor Fernando Rodríguez, de la transparencia, sino de la libre concurrencia, de que dejen ya de premiar a sus empresas amigas, que es a lo que no quieren renunciar.

Ustedes, si no pudieran hacer uso de la Administración pública para acceder a sus fondos públicos, no estarían en política, porque el bien común, el interés general, el evitar las desigualdades, eso lo dejan para otros, y, mientras ustedes gobiernan, dedican todo su esfuerzo a evitar que haya ética, que haya medidas que permitan la libre concurrencia.

No lo dice el Partido Socialista. Los contratos menores tienen que realizarse de manera excepcional. Realizan más de 5.000 contratos menores anuales. El Tribunal de Cuentas y los órganos fiscalizadores, y la jurisprudencia, dicen que tiene que ser con carácter excepcional, porque choca de una manera frontal con el principio de libre concurrencia, que es el que queremos aquí hacer valer en este Pleno, como ya se hizo valer en 2015, y usted me acaba de decir que no lo hace porque usted no quiere renunciar a su poder de discrecionalidad y continuar inmerso en su fango de opacidad administrativa.

Ese es el fango en el que usted se mueve perfectamente y el hoyo del que no quiere renunciar ni salir, porque no quiere admitir ninguna de las propuestas de limpieza en la práctica contractual que le estamos planteando día a día en las comisiones y en los Plenos.

Ese abuso de ese poder contractual que ustedes tienen y ejercen con total libertad y sin ningún tipo de pudor, ya ha sido denunciado también por la propia Unión Europea. Es decir, ustedes no pueden decir que no quieren que vengan otro tipo de empresas porque va contra el derecho comunitario. Por eso Europa no permite que los contratos no sean públicos ni sean transparentes. Ustedes no tienen ningún pudor en reiterar contratos anualmente con las mismas empresas para medidas que son previsibles, y para eso no está permitido el contrato menor.

Eso es un contrato en fraude de ley. Cuando una necesidad se reitera cada año, independientemente de la cuantía, usted lo sabe mejor que yo, aunque se hagan

trampas incluso jugando al solitario, para eso no están establecidos los contratos menores.

Por todo ello, muchas gracias por retratarse una vez en el Pleno, dónde está su nivel de ética y compromiso con la ciudad de Salamanca.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El Reglamento de Participación Democrática en la ciudad de Salamanca vigente establece como órganos de participación ciudadana en el ámbito municipal, junto al Consejo de Ciudad, a los Consejos Sectoriales. Así, en los artículos 53 y siguientes, los define como “órganos de participación, información y propuesta, que actúan en el ámbito de los distintos sectores en los que este Ayuntamiento tiene competencias”, pudiéndose constituir “aquellos Consejos Sectoriales que se consideren necesarios para la mejor participación en la gestión municipal” y estando su composición, competencias y funcionamiento regidos por cada reglamento aprobado en cada caso.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Salamanca tiene constituidos seis consejos municipales de carácter sectorial: Consejo Local de Consumo, Consejo Sectorial Municipal de la Mujer, Consejo Sectorial Municipal de Medio Ambiente y Urbanismo, Consejo Sectorial Municipal de Salud, Consejo Sectorial Municipal de las Personas Mayores y Consejo Sectorial de Juventud. En los reglamentos que

regula cada uno de ellos se establece la periodicidad de la celebración de sus sesiones, de modo que el Consejo Local de Consumo debe reunirse trimestralmente, los de la Mujer, de Salud y de Juventud cada cuatro meses; y los de Urbanismo y Medio Ambiente y el de Mayores, cada seis meses. Sin embargo, algunos de estos consejos sectoriales únicamente han celebrado, en más de dos años, la sesión de constitución, sin que se haya producido ninguna convocatoria posterior más.

Si bien es cierto que la crisis sanitaria ha limitado en el último año y medio la celebración de reuniones presenciales, no lo es menos que en el Ayuntamiento se han establecido sistemas de semipresencialidad o, directamente, sesiones celebradas bajo la modalidad telemática. Por ello, la situación pandémica no parece motivo de justificación para la no convocatoria de consejos sectoriales durante tanto tiempo y debería rectificarse lo antes posible con la convocatoria correspondiente, conforme a lo que establecen los respectivos reglamentos de los diferentes consejos sectoriales de la ciudad de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca, considera que la existencia de los Consejos Sectoriales municipales debe responder no a un mero formalismo, sino a su consideración como verdaderos órganos de participación ciudadana, lo que sólo se consigue si son convocados periódicamente y se dota de contenido su funcionamiento, así como de capacidad real para fomentar y canalizar la participación de los vecinos y vecinas de la ciudad de Salamanca. El hecho de que no se haya producido la convocatoria de algunos de estos órganos de participación en más de dos años supone una anomalía que debe corregirse a la mayor brevedad posible, sin más demoras ni excusas.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Convocar a la mayor brevedad posible los Consejos Sectoriales municipales constituidos en la ciudad de Salamanca conforme a lo establecido en

sus respectivos reglamentos reguladores de su composición, competencias y funcionamiento”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

5.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con factores como la feminización de la pobreza, la persistencia de la discriminación, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación o la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población.

Como otra forma de violencia contra la mujer, la explotación sexual es un fenómeno específico de género: la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son habitualmente hombres (un 99,7 % de los demandantes).

Los datos en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en nuestro país para la explotación sexual. Entre el 90 y 95 % de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. El consumo de prostitución es diez puntos superior al observado en la media europea.

Castilla y León y Salamanca no son ajenas a esta situación. Se calcula que existen más de 250 clubs de alterne en nuestra región y, en concreto, en la

provincia salmantina, entre pisos y clubs, hay 140 locales donde se esconde el sufrimiento de muchísimas mujeres y menores que, según la entidad especializada APRAMP, han visto agravada su situación debido a las grandes dificultades que encuentran para acceder a los servicios médicos, a la violencia que reciben y al aumento de su deuda.

Además, cabe señalar que a medio y largo plazo la desigualdad y la precariedad laboral pueden conllevar consecuencias como el propio incremento de mujeres en situación de prostitución.

El 18 de octubre la Delegación del Gobierno en Castilla y León eligió Salamanca para celebrar la II Jornada contra la Trata y la Explotación Sexual y analizar esta problemática desde diversas perspectivas. Intervinieron expertos en la materia del ámbito universitario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y ONG como APRAMP. El objetivo era crear un espacio de reflexión y mejorar la coordinación entre administraciones para fijar líneas de actuación ante una realidad invisibilizada que esconde un aberrante delito y poner de manifiesto la gravedad de esta lacra social, así como la necesidad de mayor concienciación para combatir la cosificación de la mujer.

En esta línea, se concluyó que la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque hay una demanda de prostitución que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas. Siguiendo las resoluciones tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas, las administraciones deben incluir dentro de sus políticas públicas la lucha contra esta lacra, sin eludir la conexión entre prostitución y trata, formas de violencia machista que las sociedades democráticas no pueden tolerar.

En este sentido, el pasado 14 de abril, la Comisión Europea publicó su nueva Estrategia de lucha contra la Trata de Seres Humanos para el periodo 2021-2025, que se enfoca en la prevención del delito, en la persecución de los tratantes y su puesta a disposición de la justicia, y en la protección y empoderamiento de

las víctimas de trata. Del mismo modo, el presidente del Gobierno de España anunció recientemente la abolición de la prostitución en nuestro país a través de una ley integral para su aprobación en la presente legislatura.

Por su parte, la administración autonómica también debe dar muestras de este compromiso y avanzar en los derechos de la mujer elaborando estrategias específicas, comprometidas y ambiciosas que señalen los grandes ejes de actuación en los próximos años. Esta actuación es fundamental para impulsar aquellas medidas que desde los ámbitos de la sensibilización, atención y coordinación inciden en la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Igualmente, es necesario que los ayuntamientos, en la medida de sus competencias, asuman su responsabilidad a través de la aprobación de una ordenanza que desarrolle una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, genere conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales y la imagen vejatoria de las mujeres y erradique el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar un marco normativo municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual con el objeto de:

a. Reforzar los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción sociolaboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.

b. Establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.

c. Establecer un régimen sancionador que contemple multas a los clientes de prostitución, con notificación de las sanciones a su domicilio.

d. Adoptar medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.

e. Adoptar medidas para evitar que el acceso al empadronamiento suponga una vía de chantaje por parte de las mafias de la prostitución y de la trata.

2. El Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su compromiso de adhesión a la Red de ciudades libres del tráfico y trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución, al igual que hiciera por unanimidad en la sesión plenaria de 4 de marzo de 2016.

3. Instar a la Junta de Castilla y León, dentro de su marco competencial, a:

a. No contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.

b. Ampliar los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual. En su defecto, crear una renta social.

c. Revisar urgentemente el sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlos.

d. Incrementar el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género en Castilla y León destinada a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.

e. Garantizar la atención jurídica, psicosocial y sanitaria, también para aquellas víctimas que no sean usuarias de recurso residencial.

f. Facilitar más recursos habitacionales y otras medidas como ayudas directas al alquiler.

g. Cerrar los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.

h. Mejorar la coordinación y participación con otras administraciones, especialmente con los ayuntamientos, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

i. Aplicar plenamente la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, con especial hincapié en la asistencia y ayudas recogidas en la norma.

j. Desarrollar estrategias en Castilla y León contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

4. Estrechar la colaboración e incrementar los recursos destinados a las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas de la prostitución y la trata en la ciudad de Salamanca, reconocimiento públicamente la labor que realiza APRAMP Salamanca.

5. En colaboración con las organizaciones y colectivos que luchan contra la explotación sexual y la trata en la ciudad de Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca se compromete a desarrollar una campaña de concienciación y sensibilización contra la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Junta de Castilla y León”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. GARCÍA GÓMEZ: La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, es otra forma de violencia contra la mujer y un fenómeno específico de género. La abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son habitualmente hombres.

Los datos en España son terribles. Entre el 90 y el 95 % de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata, y el consumo de prostitución es 10 puntos superior al observado en la media europea. Castilla y León y Salamanca no son

ajenas a esta situación. Se calcula que existen más de 200 clubes de alterne en nuestra región, y en nuestra provincia, entre pisos y clubs, hay más de 140 locales donde se esconde el sufrimiento de muchísimas mujeres y menores que, según la entidad especializada Apram, han visto agravada su situación debido a las grandes dificultades que encuentran para acceder a los servicios médicos y por la violencia que reciben.

Siguiendo las resoluciones tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas, las Administraciones deben incluir dentro de sus políticas públicas la lucha contra esta lacra, sin eludir la conexión entre prostitución y trata, formas de violencia machista que las sociedades democráticas no pueden tolerar.

La Comisión Europea publicó su nueva estrategia de lucha contra la trata de seres humanos en el período 2021-2025, que se enfoca en la prevención del delito, la persecución de los tratantes y su puesta a disposición de la justicia, y en la protección y empoderamiento de las víctimas de trata. Esta es la línea que sigue el Gobierno de España, y en la que consideramos que debe seguir la Administración autonómica para avanzar en los derechos de la mujer mediante estrategias específicas, comprometidas y ambiciosas, que señalen los grandes ejes de actuación en los próximos años.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar un marco normativo municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, con el objetivo de reforzar los servicios municipales para dar cobertura integral a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.

Establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilidad para desincentivar el consumo de prostitución.

Establecer un régimen sancionador que complete multas a los clientes de prostitución con notificación de las sanciones a su domicilio.

Adoptar medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.

Adoptar medidas para evitar que el acceso al empadronamiento suponga una

vía de chantaje por parte de las mafias, de las prostitutas y de la trata.

Dos. El Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su compromiso de adhesión a la red de ciudades libres de tráfico y trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución, al igual que lo hiciera por unanimidad en la sesión plenaria del 4 de marzo del 2016.

Instar a la Junta de Castilla y León, dentro de su marco competencial, a:

No contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.

Ampliar los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual. En su defecto, crear una renta social.

Revisar urgentemente el sistema de acceso a los centros de red integral para facilitarlos.

Incrementar el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género en Castilla y León, destinada a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual, que serán gestionadas por entidades especializadas.

Garantizar la atención jurídica, psicológica y sanitaria también para aquellas víctimas que no sean usuarias de recursos residenciales.

Facilitar más recursos habitacionales y otras medidas, como ayudas directas al alquiler.

Cerrar los clubs de alterne y prostíbulos, con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.

Mejorar la coordinación y participación con otras Administraciones, especialmente con los ayuntamientos, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Aplicar plenamente la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León, con especial hincapié en la asistencia y ayuda recogida en la Normativa.

Desarrollar estrategias en Castilla y León contra la trata de seres humanos con

fines de explotación sexual.

Cuarto. Estrechar la colaboración e incrementar los recursos destinados a las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas de la prostitución y la trata en la ciudad de Salamanca, reconociendo públicamente la labor que realiza Apram Salamanca.

Quinto. Ya termino. En colaboración con las organizaciones y colectivos que luchan contra la explotación sexual, la trata en la ciudad de Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca se compromete a desarrollar una campaña de concienciación y sensibilización contra la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual.

Dar traslado de los presentes acuerdos a la Junta de Castilla y León.

Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Voy a votar a favor de esta moción porque creo que es necesario aprobar un marco normativo para luchar contra la prostitución y la trata de personas. Cuando no se regulan las cosas, se pueden convertir en instrumentos de abuso y explotación. Por tanto, estoy de acuerdo en hacer un marco normativo tanto a nivel estatal, autonómico y municipal.

Voy a votar que sí, porque hay que hacer todo lo que esté a nuestro alcance para luchar contra la explotación sexual, y muchos de los acuerdos van en este camino.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Como dice la moción, la prostitución es la máxima expresión de violencia de género, un negocio floreciente en España, que hemos cogido el título del “burdel de Europa”, sucediendo a Alemania. Un negocio que mueve 5 millones de euros al día. Un negocio que se ejerce en polígonos, en burdeles, en pisos clandestinos, en la calle, en el que participan mujeres extranjeras sin papeles en regla, víctimas de trata, menores como personas que lo sufren, porque, como personas que se lucran están los clientes y están también los proxenetas.

Podemos dar la bienvenida a abolir la prostitución. El Ministerio de Igualdad impulsa medidas para acabar con la industria proxeneta. En la ley de libertad sexual, que próximamente se aprobará, se recoge como violencia sexual la explotación de la prostitución ajena, se amplía la persecución de los proxenetes y, además de eso, se recupera la tercería locativa, que permite castigar a quienes se lucran dejando locales o espacios físicos para el ejercicio de la prostitución.

Asimismo, la ley de libertad sexual contiene planes de inserción sociolaboral, vivienda y empleo para las mujeres que ejercen la prostitución, y una reforma de la ley de extranjería, que permite que las mujeres explotadas tengan derechos.

Por eso, vamos a votar a favor de esta moción en los términos que se plantea. Consideramos necesario que haya ordenanzas específicas por parte de los ayuntamientos, ya lo hay del Ayuntamiento de Salamanca, ya lo hay en más de 50 ciudades. Ahora mismo, solamente se castiga el proxenetismo coercitivo, que es bastante difícil de demostrar, y, por otro lado, la ley Mordaza, esa de la que hemos hablado al principio de esta sesión, prevé multas a clientes y también a mujeres. Lo que ocurre es que la realidad nos demuestra que hay muchas más mujeres que son multadas, que hombres. Por lo tanto, a favor de esta moción.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

“Los burdeles son campos de concentración exclusivos para mujeres ante la ceguera de la sociedad. Ahora mismo puede que cerca de tu casa estén mirando a una niña y utilizando a mujeres como instrumentos de eyaculación. Acostarse con 15 hombres una noche no es un trabajo. La prostitución es puramente una industria criminal”.

Estas son las palabras de una superviviente de la prostitución que se llama Amelia Tiganus, y me gustaría que todas las personas que estamos en esta sala leyeran su libro, o incluso pudieran ver brevemente algunas entrevistas que ha hecho en televisión. Les aseguro que, una vez que se conoce la realidad de la prostitución y de las mujeres que están en los burdeles, nadie puede pensar que es

una libre elección o que es un trabajo, y muchísimo menos nadie que respete los derechos humanos puede mirar hacia otro lado. Esto hay que dejarlo muy claro.

Yo no voy a entrar en el contenido de la moción. Podría haber sido más o menos exigente, podría haber pedido más o menos, podría haber... Da igual. Lo que hace esta moción es que trae aquí un debate, un debate muy importante para cualquier persona que estemos en la actividad pública política, y es que nos posiciona. Nos posiciona, evidentemente, ante la explotación sexual consentida que es la prostitución. Repito alto y claro: explotación sexual consentida. Eso es la prostitución, y cualquier Administración, cualquier Gobierno local, autonómico, nacional, que no actúe para eliminar esta forma de explotación sexual está consintiendo. Hombres y mujeres, aunque no paguemos, estamos consintiendo si no actuamos. Esto es muy importante que nos quede claro.

La prostitución es la mayor escuela de desigualdad entre niños y niñas de nuestra sociedad. Una niña nada más que nace va a crecer toda su vida sabiendo que su cuerpo es mercancía. Unas veces va a costar más y otras veces menos. Además, los chicos aprenden. Repito, los chicos están aprendiendo en una escuela de desigualdad a través de obtener gratificación comprando el cuerpo de las mujeres a algún precio. El precio lo va a poner ese hombre.

De verdad, no se trata de placer cuando hablamos de prostitución, no se trata de placer. Hoy en día, en el siglo XXI existen fórmulas sencillas, gratis, rápidas, accesibles, de conseguir sexo sin compromiso puramente recíproco. Existe, todo el mundo conocemos nuevas aplicaciones, nuevas formas.

¿Qué ocurre para que hayan aumentado los puteros? ¿Qué ocurre para que, en el siglo XXI, tengamos más consumo de mujeres prostituidas que hace 40 años? Pues, evidentemente, no se habla de libertad sexual. Estamos hablando puro y duro de un gesto de dominación. Cuando las mujeres avanzamos en nuestros derechos, muchos hombres sienten que sus privilegios decaen y van a espacios donde pueden seguir dominando. Por eso, ni es una profesión ni tiene que ver con libertad sexual. Tiene que ver con una fórmula, que es mantener las desigualdades entre hombres y mujeres.

De verdad, no se busca sexo, se busca dominar, explotar. Esto es muy importante. Repito, si no actuamos, paguemos o no, somos cómplices todos.

Segundo, tan importante o igual, es un negocio. El segundo negocio mundial. Hay que ser valientes. Nosotros, como cargos públicos, tenemos que ser valientes y avanzar en este tema.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, tiene...

SRA. CARRERA GARROSA: Voy terminando, señor Alcalde.

Desde la competencia que tengamos, aunque solo sea con el posicionamiento político en este Pleno, rechazamos la situación que viven las mujeres prostituidas, y por eso creo, que además una tercera pata de esta moción tiene que ser exigir al Gobierno nacional, a la coalición, que, de una vez por todas, presente la ley para abolir la prostitución.

Tenemos tarea en lo local, tenemos tarea en lo autonómico, también el ámbito nacional tiene que plantear ya la ley por la abolición, y de verdad les pido que aprueben esta moción, aunque nuestras características para cumplirlas dependan del señor Rodríguez y su interés, pero apruébenla, por favor, apruébenla.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Es una moción muy compleja, plantea muchos puntos de acuerdo y, de todos los puntos, en algunos de ellos estoy totalmente de acuerdo, señora Sánchez, totalmente de acuerdo, y especialmente quisiera destacar el punto 4: “estrechar la colaboración e incrementar los recursos destinados a las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas de prostitución y la trata en la ciudad de Salamanca, reconociendo públicamente la labor que realiza Apram Salamanca”. Pues sí, totalmente de acuerdo.

La relación con Apram Salamanca no solamente está desarrollada a través de un convenio de colaboración, sino que va mucho más allá, y la colaboración es continua. Ya lo era en 2019, y a raíz de la pandemia, que perjudicó especialmente a las mujeres que se prostituían en esta ciudad, evidentemente, la relación fue muchísimo más estrecha, ha continuado a lo largo de este tiempo y, de hecho,

ahora comentaré alguna cosita.

El resto de la moción, el resto de estos puntos en los que estamos totalmente de acuerdo, lamentablemente, son un sinsentido, y explico por qué. No es una moción, como dice doña Virginia, para posicionarnos respecto a respecto a la prostitución. No, es una moción para posicionarnos respecto a la legalidad, nos guste o no nos guste, ya que es un tema que tanto hemos tratado hoy en este Pleno.

Plantean ustedes que lo que tenemos que hacer es erradicar, entre otras cosas, el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a una actividad ilícita. Están ustedes hablando, entre otras cosas, de la trata de personas con fines de explotación sexual. Ya está regulado, señor Ortiz. Claro que ya está regulado. No tenemos que regular eso porque ya está regulado. Afortunadamente, es un delito que alguien, bien por métodos de coacción o bien con finalidad de lucro, obligue a otra persona a prostituirse. Afortunadamente ya está regulado, está tipificado como delito y está sancionado.

Pero, a partir de ahí, nos plantean cuestiones como que nosotros, como ayuntamiento, sancionemos a los clientes. Esto ya lo hemos hablado en alguna ocasión. La prostitución en este país, en este momento, no es un delito si se ejerce voluntariamente, y sé que me va a decir doña María: “claro que no se ejerce voluntariamente cuando no tienes más alternativas, claro que no se ejerce voluntariamente cuando es eso, o no tienes posibilidad de comer”.

Por supuesto que sí, pero es que tenemos una ley que dice eso. La ley dice eso. Nos guste o no nos guste, dice eso, y lo que ustedes están planteando es que este Pleno municipal diga que esa ley no nos gusta, que vamos a aplicar otra, y como vamos a aplicar otra, vamos a decidir que eso no está bien, que no es correcto, y que vamos a sancionar a los clientes. Eso es lo que ustedes están pidiendo, que hagamos de nuestra capa un sayo y decidamos qué leyes estatales nos gustan, cuáles no nos gustan y cómo en este ayuntamiento se va a aplicar.

La verdad, no sé si son conscientes de la barbaridad que están pidiendo. No sé si son conscientes, y a mí me preocupa especialmente que su planteamiento de

Gobierno de una ciudad sea decidir qué leyes nos gustan y cómo las aplicamos. Realmente, ¿son conscientes de esta barbaridad?

Insisto, no se trata de lo que pensemos de la prostitución, no se trata de lo que pensemos que tenemos que hacer para poder acabar con esa situación de desigualdad y de vulnerabilidad de las mujeres que son prostituidas, se trata de saber qué es lo que dice la ley de nuestro país, y de aplicarlo, nos guste o no nos guste, y si no nos gusta, efectivamente, tenemos que conseguir que se hable en los lugares donde tiene que hablarse, y que se modifique la ley. Ese es nuestro planteamiento, y a mí me gustaba pensar que también era el planteamiento del Grupo Socialista, pero, después de esta moción, evidentemente, ustedes deciden qué es lo que consideran que es oportuno, qué es lo que no, y se cambia, y ya está.

Estamos totalmente de acuerdo en determinadas cuestiones, como garantizar la cobertura integral a las mujeres en situación de prostitución. Por supuesto, ya lo estamos haciendo en esta ciudad. Estamos totalmente de acuerdo en cuestiones como garantizar la atención sanitaria a las mujeres en esta situación. Es competencia autonómica, y créame, y, de hecho, a través de Apram pueden ustedes confirmarlo, ya lo hemos empezado a gestionar.

Hay otras muchas cuestiones con las que estamos de acuerdo, no voy a entrar, porque no es cuestión tampoco de ir al detalle, pero, en resumen, la prevención está en nuestra mano, es importante. La sensibilización a la sociedad está en nuestra mano, es importante, y la intervención, desde luego, en la medida en que está en nuestra mano, también es importante, y seguiremos aplicándolo, a través de los convenios de colaboración con asociaciones como Apama, o a través de nuestros recursos propios.

Ahora bien, si lo que ustedes plantean de verdad es que en este Pleno decidamos qué leyes nos gustan, cuáles no nos gustan y cómo las cambiamos, no cuenten con nosotros.

Muchas gracias.

SRA. PARRÉS CABRERA: Muchas gracias, señor Alcalde.

La posición de nuestro grupo es conocida y, evidentemente, es contraria a la prostitución. Entiendo que no pretende con esta moción poner en duda que haya un solo miembro de esta corporación que no rechace la trata de seres humanos. De hecho, el 4 de septiembre 2020 ya tratamos esta moción. Entonces dijimos que, como sociedad y como poderes públicos, no hemos sido capaces de erradicar una lacra que conlleva todos los males imaginables: discriminación, enfermedades, trata de mujeres y niñas, privación de libertad, delincuencia, etcétera.

Tenemos claro que, sin clientes, no hay prostitución, y ese es un objetivo que debemos alcanzar mediante la educación. Una concienciación que como sociedad y como políticos debemos realizar con más fuerza si cabe. Nuestro apoyo a entidades como Apram es un hecho, con quien colaboramos estrechamente, y la concejala delegada ya ha indicado diversas acciones municipales que luchan contra la trata de personas.

Pero hay medidas en su moción que exceden de las competencias municipales. Como no podía ser de otra manera, estamos de acuerdo con algunas de las medidas propuestas, pero creemos que otras no son asumibles o realistas. Ustedes gobiernan, y tienen la capacidad de aprobar una Normativa más contundente contra la prostitución. Háganlo. Ustedes, PSOE y Podemos, tienen la mayoría parlamentaria suficiente como para abolir la prostitución. ¿Por qué no lo hacen? Como bien ha dicho Virginia.

Ustedes ejercieron desde el mes de marzo de 2020 un mando único como consecuencia del estado de alarma. ¿Por qué no cerraron definitivamente los prostíbulos? Nuestro grupo está de acuerdo en aumentar los controles a los prostíbulos y perseguir esas prácticas y esas mafias que denigran a las mujeres, por supuesto, pero con medios realistas y legales.

Es fundamental aprobar una ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Es urgente proteger a las víctimas, pero no podemos apoyar una moción que pide a la Administración equivocada acabar con la prostitución.

Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias.

Vamos a ver, señoras del equipo de Gobierno, ¿qué parte de esta moción no han entendido ustedes? Porque les escriben el guion, y ustedes, tan obedientes y sumisas, abandonan el discurso racional y el pensamiento analítico, se limitan sola y exclusivamente a revolucionar la saliva. Es lo único que hacen, en vez de argumentar y tirar balones fuera.

Esta moción se basa en cuatro ejes, entérense: la defensa y apoyo de las víctimas; las sanciones a los clientes y proxenetas en espacios públicos y en locales en los que tienen competencias ustedes; la retirada de las publicidades que inciten a la prostitución, que tienen competencias; la puesta en marcha de campañas de sensibilización, que tienen competencias.

Hombre, ¿nosotros no hacemos leyes? ¿Qué es la ordenanza? ¿Usted no se ha enterado, doña Ana, qué es una ordenanza, que es una norma, una ley de aquí? Usted no tiene competencias, nada. No se entera de nada.

Nuestra ciudad no tiene normas ni ordenanza sobre la prostitución. No contamos con ninguna regulación al respecto. No establecemos sanciones, no se menciona la palabra “prostitución”. Claro, así la invisibilizamos, y como si no existiera. Pero el problema está en que cada vez es más violenta y cruel, y ustedes, dentro de las competencias que tienen, tienen esa responsabilidad, y no vale esquivar la situación respondiendo con evasivas y medias verdades.

El listado de municipios que multan a la prostitución es extensa, señoras, existen normas y ordenanzas municipales que sancionan esta actividad en la vía pública: Sevilla, Badajoz, Valencia, Ávila, Valladolid en tiempos del señor De la Riva, que no es sospechoso de ser socialista. Hasta decenas de pequeñas localidades, así como la demanda de sexo, y todas ellas han dado resultados más que satisfactorios.

Usted, doña Ana, concejala de Igualdad, cuando asumió su responsabilidad, ¿no se preocupó de revisar la ordenanza municipal de protección de la convivencia ciudadana? ¿No vio que en el régimen sancionador multa a una

persona por ir desnuda, y no por evitar la prostitución? O sea, ¿usted no se enteró nada de eso?

Vamos, hay que tener vergüenza para decir lo que ha dicho, doña Ana. ¿Cuántas campañas de sensibilización contra el consumo de la prostitución se han realizado desde que usted es concejala? Se lo voy a decir: cero. ¿Cuántos estudios o puestas en marcha a analizar la realidad de la prostitución en nuestra ciudad? Se lo voy a decir: cero. ¿Cuántos compromisos con la igualdad contra la violencia de género de esta ciudad? Cero.

Usted lo que hace, señora doña Ana, es aprovecharse del trabajo que desarrollan las asociaciones de mujeres que actúan de materia de prostitución para hacerse la foto, que es lo que le gusta. Foto, no hay más que foto y propaganda. Caridad y caridad, y palmaditas. “Pobrecita, pobrecita, caridad”, y así no se gobierna un municipio.

Por lo tanto, es su responsabilidad...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que terminar.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Perdón, termino.

Es su responsabilidad como Administración local hacer posibles ordenanzas contra la prostitución.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA QUE LUCÍA DE MEDRANO OCUPE UNO DE LOS MEDALLONES DE LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA.

“Nuestra Plaza Mayor no es sólo uno de los mejores ejemplos del barroco arquitectónico del siglo XVIII, sino que históricamente ha sido el centro de las

actividades culturales, comerciales y punto de encuentro de las personas que habitamos esta ciudad. Es también uno de elementos más admirados por todos aquellos que nos visitan, y ejemplo de ello es que ya en 1935, fue declarada Monumento Nacional, y posteriormente en 1973 Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional. Su construcción se realizó en varias fases, empezando en 1729, bajo las órdenes de **Alberto de Churriguera** y finalizó en 1756 por Andrés García de Quiñones. La espadaña de la Casa Consistorial se erigió casi un siglo después, concretamente en 1852 con el proyecto del arquitecto municipal Tomas Cafranga.

La Plaza consta de cuatro pabellones: Pabellón Real, Pabellón de San Martín, Pabellón de los Petrineros y Pabellón Consistorial. En las enjutas de los arcos aparecen diferentes medallones en los que se representan a reyes, conquistadores, escritores y otros personajes ilustres de las diferentes épocas. En la actualidad contamos con una veintena de medallones vacíos.

Enmarcada en los actos del VIII Centenario de la Universidad, la Universidad de Salamanca, a través del Centro de Estudios de la Mujer (CEMUSA) y la Unidad de Igualdad, organizó una exposición en la que con el nombre “Rostros del Olvido” se recordó a 22 mujeres, el mismo número de medallones vacíos en las arcadas de Plaza Mayor de Salamanca, reivindicando la presencia de mujeres en estos medallones, y denunciando su olvido en nuestra historia. Porque entre las figuras que están representadas en nuestra plaza solamente hay ocho mujeres, incluyendo a las dos que personifican la primera y segunda República, y una sola no es miembro de la casa real: Teresa de Jesús.

Entre las mujeres que indudablemente reúnen las condiciones para ser recordada en nuestra plaza está Lucía de Medrano, o Luisa López de Medrano, (Atienza 1484) con una estrecha vinculación con nuestra ciudad y Universidad, pionera y la que para algunos fue la primera catedrática de la historia, sustituyendo a Antonio de Nebrija. Sobre la figura de Lucía de Medrano, hay muchas lagunas, incluso no hay un retrato conocido, pero sí que existen

numerosos documentos que acreditan la realidad de su magisterio en nuestra universidad, entre ellos el del humanista siciliano afincado en la corte de Castilla, Lucio Marineo Sículo, y anteriormente Juan de Torres (rector de su Universidad y autor del ‘Cronicón de Salamanca’). Probablemente su condición de mujer determinó el olvido y la pérdida de su legado.

En Salamanca existe un Instituto de Educación Secundaria con su nombre, y se le ha realizado un reconocimiento dentro de la Universidad, denominando con su nombre al Salón de Claustros del Edificio Histórico de esta institución.

Se trataría de un buen reconocimiento para ella y para las mujeres olvidadas iniciar una nueva época con Lucía de Medrano acompañando a figuras como Cervantes, Unamuno, Tomás de Bretón, en el pabellón de Petrineros, en nuestra Plaza Mayor.

Por todo lo expuesto, en atención a las competencias municipales y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Iniciar el expediente para la aprobación por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León de la figura de Lucía de Medrano para ocupar uno de los medallones del Pabellón de Petrineros.

2.- Convocar un concurso para el diseño de este medallón entre artistas reconocidos, especialmente por la dificultad de no contar con imagen de la autora, y cumpliendo las condiciones que decida la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Decía que en la anterior legislatura hubo una moción conjunta que se aprobó, en la que se determinó que en los arcos de la Plaza Mayor se pusieran la figura de Beatriz Galindo y de Lucía de Medrano. No se ha vuelto a

saber de ella, al menos de forma oficial. Lo que sabemos es por la prensa, sabemos que ha habido un estudio de una profesora de la universidad, determinando algunas características de estas mujeres, y también que la Comisión Territorial lo ha dejado estar.

Actualmente tenemos 20 medallones vacíos en la Plaza Mayor, y también hay una carencia clara relacionada con la no presencia de mujeres en los arcos de la plaza. Esta propuesta que traigo al Pleno está relacionada con que mujeres ocupen esos medallones vacíos, y también con el merecido homenaje que merecen aquellas mujeres que, desde hace siglos, han estudiado en esta universidad, en estas universidades, y han impartido también clases en sus aulas.

Creo que es importante, en principio, que haga una alusión al contexto de la mujer que proponemos para ocupar uno de los medallones, Lucía o Luisa de Medrano, como se denomina, dependiendo de los estudios a los que uno acuda.

El contexto es el de una época en la que a las mujeres les estaba vedado el acceso a los estudios. La presencia marginal de mujeres era patente en la vida pública y también en la universidad. También hay otro contexto, y es el que se denomina “querella de las mujeres”, un movimiento que dura varios siglos, que surge en el siglo XV, y que trata de dignificar a las mujeres y reconocer su capacidad intelectual y política.

Este movimiento, la querella de las mujeres, que, repito, duró varios siglos, se desarrolla en Europa siguiendo la estela de Christine de Pizan, que, en 1364, a través de un libro, una publicación, *La ciudad de las damas*, interviene en Francia para el reconocimiento de las mujeres y de los valores que hasta entonces la sociedad no les tenía reconocido. Es, de alguna manera, la precursora del feminismo occidental.

En este contexto, en el que también es importante mencionar la promoción de las mujeres que impulsó Isabel la Católica a finales del siglo XV, favoreciendo que las mujeres pudieran estudiar, favoreciendo también que las mujeres pudieran impartir clases, es donde vemos la situación de Lucía de Medrano. Consideramos

en ese momento, parece que hay una historiografía no muy amplia, es Lucio Marineo Sículo el que, a través de dos obras, nos lega la mayor parte de la información sobre esta mujer, y Pedro de Torres, en el *Cronicón*, ya esa obra mucho más conocida por los españoles.

Ambos eran catedráticos en la Universidad de Salamanca, que entonces no era tal universidad, con esa denominación, sino *studium*. El primero, Lucio Marineo Sículo se alegra de que, por fin, al ver a Lucía de Medrano, haya comprobado que la naturaleza no ha negado a las mujeres el talento. Habla de ella como una gran oradora, habla de ella como una mujer a la que ha visto, y hace una referencia, dando clases sobre libros latinos. Marineo es quizá el historiográfico más fidedigno de aquella época.

Pedro de Torres, que llegó a ser rector de la universidad en aquel tiempo, también hace referencias a Lucía de Medrano como impartiendo clases en la cátedra de cánones. La referencia clara que podemos tener sobre si era o no era catedrática y demás, lo que sí que está claro es que hay referencias de que dio clases en una época tan adversa en la universidad, y que tenía una amplia formación humanista.

Por ello, creo que merece la pena que este Pleno se decante por alguna de las figuras que ha llegado hasta nuestros días, y que puede representar ese valor de dificultad ante el aprendizaje que tuvieron aquellas mujeres, y de superación también de las mismas.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que ir concluyendo.

SRA. DÍEZ SIERRA: Por ello les pido el voto para esta moción.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

He estado leyendo sobre Luisa de Medrano y su historia, pero la verdad es que no me encuentro capacitado para decidir si debe estar en un medallón de la plaza. Me gustaría que hubiera más informes técnicos sobre varias candidatas —en eso estamos de acuerdo con la moción, me parece que tiene que haber más mujeres—, y poder decidir con datos mucho más fiables de los que se pueden encontrar en

Wikipedia o en Internet. Por eso me voy a abstener.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Me consta, señora Carmen, que se le ha pedido amablemente que retirara esta moción, porque no tiene sentido debatir sobre algo que no tiene recorrido. Pero es evidente que usted no ha querido acceder a esta petición.

En el año 2018, el Pleno de este ayuntamiento ya aprobó una moción muy similar a la suya para dedicar un medallón de la Plaza Mayor a Lucía de Medrano. Una vez solicitada la autorización a la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, esta denegó el permiso, tras analizar el informe redactado por una profesora de historia moderna de la universidad, que desmontaba mediante el análisis de fuentes documentales algunos de los logros que se le han atribuido a la señora de Medrano.

Por este motivo, no vemos pertinente reincidir en la petición de algo que ya fue desestimado por el órgano que tiene la potestad de autorizar los medallones en nuestra Plaza Mayor. Votaremos en contra de su moción.

Muchas gracias.

SRA. RECIO ARIZA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Nuestra Plaza Mayor no es solo el ágora de nuestra ciudad, sino también —y me atrevería a decir— una ventana al mundo. Por ello, toda actuación que se lleve a cabo en ella tiene gran repercusión y debe ser valorada como tal por su proyección mundial, como acabo de comentar.

Plantear un medallón para un personaje que en estos momentos está siendo revisado, y en cierta medida es objeto de controversia, porque ha sido descubierto fehacientemente por parte de expertos en la materia —que nosotros, evidentemente, no lo somos, pero ellos sí—, concretamente por parte de la que ustedes todos han nombrado, profesora de la Universidad de Salamanca, la doctora Ana Carabias, prueba que los hechos históricos no corresponden, como tales, a la trayectoria de Lucía, mejor dicho, Luisa de Medrano, como se suponía.

Por tanto, parece al menos poco oportuno traerlo hoy aquí.

Ciertamente, se debe reflejar con hechos, y en este caso concreto, con el reconocimiento a través de los medallones de la plaza, la realidad y la sociedad en la que vivimos. En este sentido, es una realidad que la sociedad está compuesta por hombres y por mujeres, y la ciudad no es una excepción. Es nuestro deber poner en valor, en este caso, con un medallón, a todos aquellos que se lo merecen. Sin embargo, creemos que, en este caso, no parece oportuno poner este medallón a una figura que está siendo revisada históricamente. Por ello, el Grupo Municipal Socialista en esta ocasión se abstendrá.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde.

La Plaza Mayor de Salamanca fue declarada monumento nacional con fecha 21 de diciembre de 1973, estando sometida al régimen jurídico de los bienes de interés cultural regulados por la Normativa de carácter estatal y autonómica. La Plaza Mayor figura dentro de los criterios de la UNESCO, lo que posibilitó la inclusión de la ciudad vieja de Salamanca en la lista del patrimonio mundial en 1989.

Es un ejemplo único de los logros del arte barroco, y uno de los conjuntos urbanos más importantes del siglo XVIII en Europa. Por ello se entiende que incluir nuevos medallones centrados en personajes ilustres vinculados a la cultura e historia de la ciudad debe ser coherente con el programa iconográfico existente en la Plaza Mayor.

La moción de 2018 a la que usted ha hecho referencia no fue conjunta. Revíselo. De conformidad con el artículo 36 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la competencia con materia de actuaciones en la Plaza Mayor de Salamanca corresponde a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Por ello, este organismo solicitó en diciembre de 2018 un informe al respecto al Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca, ante la propuesta de este ayuntamiento para dedicar un

medallón a Beatriz Galindo y otro a Lucía de Medrano en la Plaza Mayor. Este informe fue redactado por una de las profesoras de ese departamento, por encargo de su director, y enviado en febrero de 2019 a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

Recibido el informe solicitado, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en la sesión celebrada en marzo de 2019, acordó informar al ayuntamiento que los principales méritos aducidos para la colocación de dos medallones, uno para Beatriz Galindo y otro para Lucía de Medrano, a la vista del informe emitido por la Universidad de Salamanca, cito textualmente: “no se consideran suficientemente contrastados”.

Ha hecho usted referencia en su intervención a párrafos concretos del informe de la universidad. Luego, veo que conoce ese informe, pero debería haberlo tenido en cuenta todo completo, y no solamente una parte. Por tanto, le voy a citar yo, y cito literalmente lo siguiente. Usted luego también lo podrá confrontar: “Tras el estudio de las fuentes primarias, Lucía de Medrano nunca fue catedrática de Derecho Canónico en la Universidad de Salamanca. Se ha interpretado erróneamente a la fuente que alude al tema. Solo hay dos datos que indican que, cuando era muy joven, dio una clase pública en Salamanca, nada más.

Beatriz Galindo y Lucía de Medrano son dos de los casos en los que se ha alimentado una narración maravillosa, se ha recreado una fábula, una historia ficticia que, hoy en día, es políticamente correcta. Se ha creado un mito que ya Pilar Rábade invitaba a deconstruir”.

Recibida esta comunicación y este informe, la iniciativa municipal quedó obviamente paralizada. Votaremos en contra de su moción, porque la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León ya inició el expediente que usted solicita ahora, y se pronunció al respecto en su momento.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Tiene usted razón, no fue conjunta, fue una iniciativa de tres grupos

municipales, pero se aprobó.

Vale. Se piden informes técnicos, alude a estudios que dice no estar del todo claro. Creo que he tenido cuidado cuando he presentado la moción, y también al escribirla. No menciono en ningún momento que sea catedrática, digo que puede ser o no ser, pero no es por eso por lo que se propone que vaya en el medallón.

Aquí se hace patente que hay que tener una visión de género a la hora de plantear estas cosas, porque, si no tenemos esa visión de género, salen los churros de los estudios que vienen determinando si hay, si es un mito, si deja de serlo y demás. La visión de género es la que he señalado yo al principio. Estamos hablando del siglo XV y siglo XVI, en los que a las mujeres les estaba vedado el acceso a los estudios, y su presencia era únicamente en el ámbito doméstico. Ni siquiera tenían encargada la educación de sus hijos.

Ese es el contexto, y en ese contexto surgen mujeres que llegan hasta nuestros días. Luego, hay una constante histórica, y lo admito, puede ser que no estemos totalmente de acuerdo en si fue o no fue catedrática, en si dio una clase o si dio tres meses de clase, pero vamos a otras cuestiones.

¿Cuántos de los que están hoy en los medallones han pasado este examen y han necesitado informes técnicos? ¿Fernando VII? ¿Juan Carlos I? ¿Quién es la Comisión Territorial para decidir quién está y quién no está en la plaza? ¿No es de los salmantinos? Ellos tendrán que decidir sobre las cuestiones técnicas del medallón en sí misma, pero, sobre quién, decidimos los salmantinos.

¿Por qué las mujeres tenemos que demostrar nuestros méritos, no una, sino varias veces, y por qué tenemos también que justificarlos? Solo hay un estudio de una profesora de la USAL que me merece todo el respeto, pero también hay otros historiógrafos que se refieren a ella, y no en los mismos términos. La misma USAL tiene varias referencias a esta figura revisada, y nadie la ha puesto en cuestión. Digamos que tiene un espacio histórico con su nombre. El salón de claustros se denomina “Lucía de Medrano”. Existen premios, existen becas. La USAL misma, en el VIII Centenario, determinó una exposición en la que uno de los rostros era Lucía de Medrano, y hay un instituto Lucía de Medrano también.

Parece un poco raro que, en cinco siglos de oscurantismo sobre las mujeres, precisamente se haya alimentado una narración maravillosa y una fábula en torno a Luisa o Lucía de Medrano. Lo único que tengo que preguntarle...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que ir terminando.

SRA. DÍEZ SIERRA: Perdona, señor Alcalde, es: vale, ¿con qué mujeres estamos de acuerdo? Porque algo hay que hacer, evidentemente, salir de esta paralización. Lucía de Medrano no, Beatriz Galindo tampoco. ¿Quién? ¿Con quiénes vamos a pasar el examen?

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y del Grupo Socialista [10 concejales], los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA ENTRE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y LA CIUDADANÍA.

“La Declaración Universal de los Derechos de los Animales establece que los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos que la especie humana debe respetar. Por lo tanto, hoy en día no puede comprenderse una sociedad civilizada, moderna y avanzada que no integre la convivencia de la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos con la presencia de los animales de compañía y el respeto a los derechos que esta Declaración proclama.

En el ámbito de la Unión Europea, este principio adquiere carta de naturaleza con la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de junio de 1996, materializada en el Protocolo anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea número 33, sobre protección y bienestar de los animales, introducido por el Tratado de Ámsterdam. Pero sin duda, el gran hito en materia de protección

animal lo constituye el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que reconoce expresamente que la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta el bienestar de los animales como seres sensibles.

Los animales de compañía constituyen para la humanidad, desde tiempo inmemorial, un elemento indisociable de su actividad cotidiana y motivo de bienestar en muchos de los aspectos de su vida

Por otra parte, no hay que olvidar que el cada vez mayor número de animales de compañía en nuestras ciudades y la diversidad de razas y especies presentes tiene una inevitable incidencia en la salud y seguridad de la ciudadanía que las Administraciones Públicas están obligadas a salvaguardar

El Ayuntamiento de Salamanca tiene una Ordenanza Municipal sobre Animales de Compañía, que recoge en el artículo 65 una infracción leve la no recogida inmediata de los excrementos evacuados por un animal en la vía pública pero no recoge nada más del resto de suciedad que puede provocar un animal doméstico en las calles, concretamente no se recoge nada sobre minimizar el impacto de las micciones de dichos animales en los espacios públicos

Por lo expuesto, todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto, presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Introducir en la Ordenanza Municipal de animales de compañía la obligación de minimizar el impacto de las micciones de los animales domésticos mediante el empleo de agua o producto no contaminante
2. Incluir en el régimen de sanciones el incumplimiento de minimizar el impacto de las micciones de los animales domésticos.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: La verdad es que este título de moción quizás pueda ser un poco engañosa, porque la titulé “moción de convivencia entre animales de compañía y la ciudadanía”. Pero el único y claro objetivo que tiene

esta moción es que, de alguna manera, se sancione a aquellas personas que tienen un animal de compañía y no limpian el pis de sus perros. Se lo digo así, no quiero engañarles. Ahora paso a explicar esta moción y, sobre todo, a justificar porque es necesario. Pero, bueno, quizás de primeras puse ese título para generar su atención, porque en muchos casos hay determinadas cuestiones que, cuando se quieren atraer, a veces rechazan.

Hoy en día la Declaración Universal de los Derechos de los Animales establece que los animales son seres vivos y que tienen los derechos vinculados a su especie. Hoy en día, en una sociedad civilizada, nadie pone en duda que es fundamental, para que avance la sociedad, que se integren la convivencia de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos con la presencia de los animales.

Esto es importante, porque tenemos claro que ya en este momento los animales de compañía constituyen para la humanidad desde tiempo inmemorial un elemento indisoluble en su actividad cotidiana y motivo de bienestar en muchos aspectos de la vida. Seguro que muchas personas de las que estáis aquí tenéis mascota o animal de compañía.

Por otra parte, tampoco podemos olvidar que cada vez hay mayor número de animales de compañía en nuestras ciudades, que hay diferentes razas diversas, y tienen una presencia importante en el día a día de nuestra ciudad. Nada más que salgamos ahora, cuando terminemos este Pleno, podemos ver cualquier persona paseando con su mascota o con su perro.

Esto supone, además, una cuestión que entendemos que, desde el hecho de la salud pública, hay que realizar. Es que, en muchos casos, esta presencia tiene una inevitable incidencia en la salud y seguridad de la ciudadanía, que las Administraciones públicas están obligadas a salvaguardar. Diferentes tratados de la Unión Europea ya nos lo indican, incluso alguna resolución del Parlamento. Eso es una realidad, y es la realidad que estamos defendiendo hoy aquí.

Vivimos en convivencia con animales de compañía, forman parte de nuestra actividad, salen a la calle, pasean, y en un momento determinado el ayuntamiento,

las Administraciones públicas, tienen la obligación de que no se genere ningún tipo de problema para la salud o incluso para el mobiliario público.

La propia ordenanza del ayuntamiento, una ordenanza bastante antigua que estamos en revisión, que todavía parece que queda trabajo, en su artículo 45 recoge una infracción leve que tiene que ver con la no recogida —repito: la no recogida— inmediata de los excrementos evacuados por un animal en la vía pública. Pero, ojo, no recoge nada más que ese tipo de suciedad.

Deja de lado el que otras situaciones puedan preverse o puedan aparecer cuando una persona saca de paseo a su animal y va por la vía pública, no va al parque, no va al jardín, no va al pipican, sino que va por la vía pública, propiamente por la avenida Villamayor, por el paseo Carmelitas, por el paseo Canalejas o por la avenida Portugal con su perro, y en un momento determinado ese perro tiene ganas de hacer pis, y como todas las personas, entramos en un baño. Casualmente, los perros no, los perros miccionan en la vía pública, ¿verdad? Esto es la realidad.

Esta moción tiene un claro componente puramente de evitar problemas a la salubridad de las personas y también descontrol dentro del mobiliario público, y esta moción no es solo una cuestión que plantea Izquierda Unida porque haya muchas ordenanzas ya que los recojan, sino es que los propios comerciantes piden en muchos casos que haya un control sobre estas micciones de los animales.

Por eso, el objeto de esta moción no tiene nada más que un cumplimiento: el que tengamos en cuenta que hoy en día todavía no se minimiza el impacto de las micciones de los animales en los espacios públicos, y que en otras ordenanzas que a veces nos sirven de ejemplo, que podemos complementar a las nuestras, sí reconocen que los dueños de los animales, las dueñas de los animales, deben ir con algún producto, agua o producto no contaminante para eliminar ese impacto.

Por eso es muy sencillo, y, además, es de sentido común, ni siquiera ideológica. Es una moción para evitar que haya diferentes situaciones en la vía pública, cuando un perrito o una perrita, o un animal de compañía vaya a hacer pis; y, en segundo lugar, tiene claramente un carácter puramente comportamental.

Las leyes generan comportamientos. Introducir en nuestra ordenanza el que las personas que tienen perro tengan que llevar una botella con agua o con algún producto no contaminante puede generar que poco a poco la convivencia se mejore.

Por eso ni la voy a leer, simplemente pido el apoyo para que se introduzca nuestra esta ordenanza que se sancione, como pasa con los excrementos si no se cumple, y que, evidentemente, apostemos por que todas las personas, que creo que son la inmensa mayoría, siguen recogiendo sus excrementos, pues ahora simplemente tengan que sacar su botella de agua para limpiar el pis de sus animales.

Nada más.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Yo creo que se ha de actualizar la ordenanza publicada en mayo de 1999 —si no estoy equivocado en la fecha, es muy antigua—, e introducir muchas mejoras, sobre todo, si cambia la ley animal que lo regula, la ley que los va a regular, y una mejora puede ser esto. Está claro que tener un animal de compañía es un tema muy serio, y que conlleva muchas responsabilidades, tanto con el animal como con los vecinos y los ciudadanos.

Votaré a favor.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Hemos hablado ya la señora Carrera y yo sobre este tema. Ya le he adelantado que vamos a votar en contra, pero fíjese que le planteaba que incluso en otras circunstancias podemos hacerla conjunta. Es decir, no porque no tengamos claro que es imprescindible garantizar la convivencia en nuestra ciudad entre las personas que tienen animales y las personas que no tienen animales y, sobre todo, porque el tema del que estamos hablando va más allá de la mera convivencia, y se trata de un problema que puede desencadenar problemas de salud pública.

Hemos hablado de los ayuntamientos en los que se ha puesto en marcha esta iniciativa, y hablábamos en concreto de Huesca, si no me equivoco, Valencia,

Sevilla, me decía la señora Carrera, y en estos casos, en el caso de Huesca, había sido a primeros de año, en febrero, si no recuerdo mal; en Valencia había sido... Al revés, en Valencia había sido a primeros de año y en Huesca había sido en septiembre.

En cualquier caso, sabemos la información de la puesta en marcha de esta medida, pero no sabemos los resultados. Se trata de una medida que afectaría posiblemente a unas 20.000 personas en esta ciudad. Por lo tanto, en un ejercicio de responsabilidad, necesitamos saber cómo ha ido esta medida en esos ayuntamientos antes de poder apoyarla. Desde luego, si la respuesta que tenemos, porque yo me he comprometido con la señora Carrera a contactar con estos ayuntamientos para pedir información sobre la evolución de esta medida y los resultados que ha tenido, y, desde luego, si la información que obtenemos va en la línea de demostrar que ha sido eficaz, que ha servido para minimizar ese impacto y ese problema, que puede originar muchas dificultades en la convivencia, desde luego, yo incluso le planteaba que la podemos hacer conjunta.

Le decía que yo tengo mis dudas, personalmente, y por mi propia experiencia, y por lo que he podido contrastar con otras personas y con técnicos, porque, como le decía, el tamaño —lamento ser tan escatológica en este caso, pero es que la moción lo requiere— de los pises es muy variable. No es lo mismo el de un perro chiquitito que un perro grande.

Si se trata de machos que están esterilizados y, por tanto, no ejecutan el marcaje, no van haciendo pises chiquititos, sino que hacen uno muy grande, y en esos casos, una botellita de agua no solamente no soluciona la situación, sino que, al contrario, no diluye, expande, con lo cual, lo que estaríamos consiguiendo es exactamente lo contrario.

Por eso a mí me interesa especialmente saber cómo han evolucionado estas medidas en esos ayuntamientos, y en función de esa información técnica, tomamos la medida. Desde luego, no hay ningún inconveniente por adoptar esta medida si realmente funciona, créame, ningún inconveniente, porque el objetivo es garantizar esa convivencia.

Pero debemos tener información muy rigurosa y técnica sobre el resultado de esa experiencia en esos ayuntamientos. Yo me he comprometido a contactar con ellos para confirmar cómo está yendo esa medida, y en función de eso, les tengo informados, y tomamos la decisión.

Muchas gracias.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor Alcalde.

Está claro que cada vez es mayor el número de familias que tienen animales de compañía en sus domicilios, y que, como apuntan numerosos estudios, estos animales tienen grandes beneficios para nuestra salud, mejorando la calidad de vida de todo ser humano, ya que contribuyen a aumentar la longevidad, preservan el equilibrio físico y mental, facilitan la recreación, reducir el estrés y disminuir el índice de depresión en general.

Pero estos animales tienen unas necesidades fisiológicas que tienen que satisfacer, no debiendo interferir estas en el disfrute que los ciudadanos hagan de la ciudad, tanto de los parques y jardines como de los paseos por las calles, debiéndose, por tanto, fomentar y garantizar la convivencia y el civismo. Por eso esta moción aborda un tema que debería de ser tenido en cuenta y resuelto por el equipo de Gobierno municipal: el problema que producen las micciones de los animales en las aceras, comercios o mobiliario urbano.

Sin embargo, se echa en falta, doña Virginia, que no haya abordado ni planteado en el texto de la moción la necesidad de aprobación de la nueva ordenanza municipal de animales de compañía vigente desde el año 1999, y que aún tiene las sanciones expresadas en pesetas.

La concejala delegada responsable de la Oficina Municipal de Bienestar Animal, doña Ana Suárez, al comienzo del actual mandato aseguró que en seis meses se aprobaría inicialmente el texto de una nueva ordenanza, cuyos trabajos de modificación ya se habían iniciado en el anterior mandato.

¿Cuál es la realidad? La realidad es que han transcurrido más de dos años de la actual legislatura, y ni siquiera se ha trasladado un borrador de la citada

ordenanza. Cómo no, el problema concreto del que hoy hablamos sigue sin solución.

Está demostrado, señores del equipo de Gobierno, que, si ustedes pasasen más por la ciudad, lo verían, que el refuerzo de la limpieza de orines que anunciaron en abril de este año no está resultando suficiente, y que es necesario implementar nuevas medidas. Dejen a un lado la desidia, dejadez e incapacidad, y abran los ojos para ver el estado de suciedad que presentan las calles.

Una buena planificación de las actuaciones de limpieza contribuiría, sin duda, a mejorar la salubridad y la imagen de nuestra ciudad. Por eso, señores, es necesario adoptar medidas efectivas, garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados y ponerse a trabajar para aprobar cuanto antes la nueva ordenanza de animales de compañía, en lugar de apostar por la propaganda y el postureo, una propaganda y un postureo que, por cierto, no aportan nada a esta ciudad, y que, lamentablemente, es en lo que consiste la política de protección y mejora del bienestar animal que lleva a cabo el Gobierno municipal en el Ayuntamiento de Salamanca.

Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Alcalde.

Es verdad que nos hemos fijado, doña Virginia, en el titular de su moción, la convivencia entre animales de compañía y la ciudadanía. Por eso nos extrañaba que, teniendo un título tan grandilocuente, por así decirlo, sí que se hacía una única aportación en este sentido, que era la relativa a los orines caninos. Pero bien es cierto que no es baladí, por supuesto. Recordemos que detrás de cada una de estas acciones, de todas maneras, también está un ciudadano.

Con ello hay que remarcar que lo importante es que todos tengamos esa conciencia cívica suficiente para respetar lo que es de todos, precisamente, para que también tengamos la posibilidad de disfrutarlo. Hay que recordar todo lo que hacemos desde el equipo de Gobierno para fomentar esa convivencia. De hecho, tenemos múltiples zonas, como ejemplo, nombremos, cómo no, las zonas de esparcimiento de perros, por ejemplo. En la actualidad Salamanca dispone de más

de 145.000 metros cuadrados distribuidos en 26 ubicaciones, y analizamos las necesidades a mayores que pueda haber.

De hecho, tenemos varias en proyecto de ejecución que las aumentarán hasta 33 repartidas por todos los barrios. Con ello, al mismo tiempo que se facilita que puedan pasear libres y realizar ejercicio físico bajo la vigilancia de sus propietarios en un espacio concreto, también se desea evitar que las deyecciones y otras necesidades de los animales puedan afectar al resto de zonas ajardinadas o áreas infantiles de los parques y plazas de la ciudad.

Asimismo, los esfuerzos de los servicios municipales de limpieza son ímprobos para que la ciudad luzca de la manera en que lo vemos ahora. Decir que las calles están sucias no es más que una burda mentira, aparte de ser injusto, con una limpieza, la nuestra, envidiada por otras ciudades, pero recordemos que de eso también somos responsables todos.

De hecho, la ordenanza de limpieza establece también que los mismos poseedores o conductores de animales deberán evitar que estos depositen sus deyecciones en lugares destinados al uso peatonal o juegos infantiles, admitiéndose, por ejemplo, en las calzadas no peatonales, lo más próximo posible al bordillo y a los sumideros del alcantarillado, o a los espacios específicamente habilitados por el ayuntamiento, además de instar a la recogida de los excrementos de inmediato.

Es decir, que la obligación está ahí, y lo propuesto en la moción no aporta en este sentido nada nuevo, pero sí aporta una recomendación. Habría que ver el resultado, como ha dicho antes la concejala delegada, que puede haber tenido en otros municipios donde se ha tomado, si es eficaz o no, los que saben del tema, y ya ha explicado un poquito Ana, el tamaño de los perros, si están castrados o no. Son debates que ya se ha tenido también en la comisión correspondiente.

A todo ello se une la posibilidad con nuestro clima de que el agua se hiele con las bajas temperaturas, provocando cierta inseguridad, o que haya productos que se utilizan en este sentido que contengan sustancias que podrían ser perjudiciales

para la vegetación. Así que hay que optar, ante todo, por la prudencia, pero de momento es verdad que algunos municipios la recomiendan y otros la exigen.

Lo que sí le puedo garantizar, aunque ahora no votemos a favor, es que se valorará por nuestra parte, pero nosotros seguiremos luchando para tener la mejor de las limpiezas en nuestra ciudad. Recordemos que, lamentablemente, no solo hay que limpiar los orines de los perros, el problema de los orines es que, allí donde son recurrentes, causan determinados daños en la piedra o en el material.

El servicio municipal de limpieza utiliza diferentes métodos para ello, como el agua a presión, pero lo fundamental es la concienciación de un uso adecuado de nuestros lugares y zonas públicas. Por supuesto, doña Virginia, cómo no tener en cuenta también esas sanciones de las que usted ha hablado contra esos comportamientos contrarios.

Por tanto, estamos abiertos a esa valoración que le comento. Habrá tiempo para ello. Se está llevando a cabo un trabajo importante en esa nueva propuesta de ordenanza y, por supuesto, queremos una ciudad verde, tal y como nuestro alcalde, Carlos García Carballo, nos ha inculcado siempre. Estamos comprometidos con esa infraestructura verde que estamos desarrollando en la ciudad, esa savia de Salamanca que tenemos, con la que también, por supuesto, pretendemos una ciudad limpia y respetuosa con el medio ambiente.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Algo en lo que creo que todo el mundo coincidimos aquí es que esto se tiene que valorar porque es de sentido común, o sea, esto no es izquierda, esto no es derecha, esto es el sentido común, y una cosa importante es que tenemos clarísimo que las leyes generan comportamientos, generan hábitos en la población. Hace 25 años estaríamos en este Pleno fumando, y ahora era impensable. Hace diez fumábamos en las discotecas. Quiero decir, todas las leyes generan que haya comportamientos y que la gente tenga hábitos que tienen que ver con la convivencia.

He puesto el ejemplo de la ley del tabaco, puedo poner perfectamente un

ejemplo en el que se penalice a alguien que no eche agua al pis de su perro. Eso creo que nos une, y estamos por lo menos en consonancia, que no hay nadie que esté despuntando por otro lado.

Sí que me llama la atención, porque creo que esta moción nos permitía empezar ya a trabajar en ello con la aprobación, que se iba a hacer real a través de una ordenanza, que es la que estamos trabajando y que tarde en el tiempo, de verdad, María Jesús, pero creo que será el espacio óptimo.

En segundo lugar, me preocupa una cuestión. Me preocupa cómo vamos a explicar a esos comerciantes que nos dicen que tienen que ir todas las mañanas, salir ellos con su propia agua a limpiar los pises de los animales de los vecinos que pasan por la calle. ¿Cómo vamos a explicar a la opinión pública que una moción de sentido común no ha salido adelante?

De verdad, no me sirven las argumentaciones. Sé que se va a trabajar en ello, porque soy optimista y porque hay una ordenanza por medio. Estoy segura de que terminaré la legislatura del mandato viendo cómo las personas van con la botellita, porque sí que me he dedicado a preguntar a otros ayuntamientos, y la razón que me han dado es que tiene éxito, porque la gente va con su botellita.

A mí me hace mucha gracia, y de verdad, permítanme que me ponga un poco irónica o humorística, ese planteamiento de que, si tienes un san bernardo, tienes que llevar una garrafa de cinco litros, y si tienes un caniche tienes que ir con la botellita que nos da el ayuntamiento.

Doña Ana, nadie que tenga un san bernardo debería permitir que su perro haga pis, generando una laguna grande en mitad de la vía pública. Eso ya partimos de que es un hecho anticonviviente. O sea, eso será ya algo excesivamente exagerado y retorcido. Me imagino que una persona que tiene un perro de unas características como para generar un nuevo río Tormes, hará lo posible para que su perro llegue a la zona de esparcimiento. No creo que se pare en mitad de mi avenida, porque eso sí que sería motivo, ya sin ordenanza, de aplicación de la ordenanza de convivencia en la vía pública.

Yo creo que no vale tirar balones fuera, ni tampoco decir que salir a las calles porque tenemos el camión del agua en pleno enero limpiando, y yo no me he caído todavía. Quiero decir que creo que el trabajo aquí se tiene que hacer. Me voy convencida de este Pleno con que no lo vais a probar, me ha pasado muchas más veces en estas situaciones que tienen que ver con el sentido común. Veremos que la ordenanza nueva lo recoja, porque es una cuestión puramente de convivencia, porque es una demanda de mucha gente del comercio que plantea que sus fachadas, en algunos casos, siguen deterioradas, y que son ellos, aparte de los servicios que reforzamos de limpieza, ojo, por la falta de civismo de la gente, son los que se están también planteando que el ayuntamiento tendrá que poner medidas.

Segundo, porque queremos convivir, queremos en esta ciudad que se conviva, y una persona que tiene una mascota tiene todo el derecho de tenerla, pero yo, que no la tengo, tengo todo el derecho a caminar por la ciudad mucho más limpia y a tener que decirle a la Policía local, si (02:52:30) mucho, que por favor se penalice a aquellas personas que no limpien los excrementos...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, tiene que ir terminando.

SRA. CARRERA GARROSA: Termino, señor Alcalde. Que no limpie los excrementos, pero ahora también que no limpie los pises. Nos va a tocar educar. Tiene usted razón, doña Miryam, nos va a tocar educar, igual que hacemos todavía cada fin de semana, semana a semana, en los parques, en las zonas donde están los señores y señoras con sus perros, y tenemos que seguir poniendo carteles de “por favor, recoge tu excremento”, que parece mentira en el siglo XXI.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.11.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS

MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS FRECUENCIAS DE LOS AUTOBUSES ENTRE SALAMANCA Y MADRID.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Desde hace meses el servicio de la línea regular de autobuses de la empresa AVANZA que conecta Salamanca con Madrid ha sufrido importantes recortes suspendiendo varios de los autobuses tanto de ida como de vuelta. En concreto se han suspendido servicios de tres líneas diferentes, el caso del autobús exprés que tenía una frecuencia de lunes a viernes de 6:00 a 21:30 con salidas desde Salamanca cada hora, en la actualidad se ha reducido a 4 servicios a las 7:00, 9:00, 11:30 y 14:00.

El servicio que realizaba su ruta por Arévalo se ha quedado únicamente con dos líneas diarias, a las 10:30 y a las 13:30, habiéndose suprimido los de las 7:30, 15:30, 17:30 y 20:00, al igual que le ocurre a la ruta que conecta Salamanca-Madrid, pasando por Ávila, que únicamente se puede viajar a las 15:30 y a las 20:30.

Esta drástica decisión de la empresa de suprimir considerablemente el número de servicios y horarios, está originando graves perjuicios a los usuarios que tienen que adelantar sus horarios para ir a la capital o para volver a la ciudad, o buscarse otro medio de transporte para poder desplazarse, ya que muchos de ellos se quedan literalmente "en tierra".

Este recorte no solo afecta causando un enorme perjuicio a los y las salmantinas que se desplazan a Madrid a realizar todo tipo de gestiones, sino que también supone una reducción de la oferta para los madrileños que habitualmente visitan la ciudad. Además se está casi obligando a los viajeros a sacar los billetes por internet, ya que las taquillas apenas permanecen abiertas desde media hora antes de la salida de los autobuses.

Un recorte de servicios que ahonda en la discriminación de la llamada 'España vaciada' y que incrementa los inconvenientes que ocasiona a los numerosos salmantinos que tienen que desplazarse a Madrid por motivos

laborales, académicos, sanitarios, administrativos o de otra índole.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

-Instar a la empresa concesionaria y al Ministerio de Transportes, en función de sus responsabilidades y competencias, a tomar las medidas oportunas para el restablecimiento inmediato de los servicios de línea regular de autobús entre Salamanca y Madrid con las frecuencias y horarios anteriores al Covid-19”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

5.12.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.

“El 3 de diciembre se celebra el Día Universal de la Discapacidad y, según los la base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad (informe a 31/12/2019) Castilla y León tiene un 10% de su población con discapacidad, Salamanca aproximadamente el 9% .

La unión europea ha establecido la estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030 y en ella la presidenta de la Comisión dice “Las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de unas buenas condiciones en el lugar de trabajo, a vivir de forma independiente, a beneficiarse de la igualdad de oportunidades y a participar plenamente en la vida de su comunidad. Todas ellas tienen derecho a vivir una vida sin obstáculos. Y es nuestra obligación, como comunidad, garantizar su plena participación en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.”

El 16 de junio del 2021 se empezó la fase de investigación sociológica de la nueva estrategia sobre discapacidad 2021-2030 por parte del Real Patronato sobre

la Discapacidad. La nueva estrategia nacional sigue la estela de la Unión Europea, y se elaborará en línea con el Plan de Transformación y Resiliencia España Esta estrategia prevé la puesta en marcha de proyectos destinados a reparar y ensanchar derechos en ámbitos clave como el acceso a los servicios públicos, la vivienda, la educación, la salud, el trabajo o la cultura.

Hace pocas fechas la Junta de Castilla y León avanza los ejes del plan estratégico de igualdad de oportunidades 2021-2025, el anterior plan de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad 2016-2020 tenía como uno de sus ejes la promoción de una acción administrativa integral y coordinada de los sistemas de responsabilidad pública, -

El Ayuntamiento de Salamanca, cuenta con múltiples beneficios fiscales para las personas con discapacidad que se pueden consultar en la sede electrónica en los tramites por hechos vitales. También cuenta con el Plan estratégico de accesibilidad aprobado por el pleno en sesión del 10 de noviembre del 2017, en el plan hay diversas medidas referentes a las vías pública, accesibilidad turística, accesibilidad en dependencias municipales, zonas verdes, transporte, espacios culturales, edificaciones, accesibilidad en las relaciones sociales, accesibilidad en el empleo, asociacionismo y sensibilización.

En este plan existe la oficina municipal de accesibilidad que coordina a los servicios municipales, así como otras medidas que están en ejecución en estos momentos.

Lo más reciente son actuaciones de mejora de accesibilidad en edificios municipales, con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Castilla y León, dirigidos a ejecutar proyectos dentro del 'Plan España País Accesible' para contribuir a la mejora en la atención a personas mayores y personas con discapacidad, promoviendo su integración social y el ejercicio de sus derechos.

En resumen, debemos ensanchar derechos en ámbitos clave como el acceso

a los servicios públicos y los ayuntamientos son las administraciones más próximas a la ciudadanía. Son los primeros en canalizar las necesidades y en dar una respuesta que debe ser siempre rápida y ágil para que sea eficiente y útil.

Por ello, todas las actuaciones que podamos proponer de cara a avanzar en la inclusión, y para facilitar la vida de aquellos que la tienen más complicada, es avanzar en una ciudad más amable, concienciada e inclusiva.

La creación de la Oficina Municipal de Discapacidad en Salamanca como ya existe en otras muchas ciudades de España. Ciudades como Valencia, Barcelona, Coruña, Alicante, Jerez de la Frontera o Madrid, permitirá ensanchar el derecho a los servicios públicos.

Una Oficina que sea un espacio para la información, asesoramiento y asistencia en la consecución de trámites en el Ayuntamiento. Una oficina que sea el referente al que acudir cuando una persona con discapacidad o algún familiar necesite resolver un trámite, es decir una herramienta de apoyo entre quien padece una discapacidad y la administración.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca D. Ricardo Ortiz, Concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos

Acuerdos

Creación de la Oficina Municipal de Discapacidad como recurso específico para la atención a personas con discapacidad, familiares y asociaciones, con objeto de canalizar todos los servicios y prestaciones que se ofrecen desde el Ayuntamiento de Salamanca.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Presento esta moción como un reconocimiento a las personas con discapacidad en la celebración del Día Universal de la Discapacidad,

con el objetivo de acercar el ayuntamiento a estas personas.

El objetivo está en línea con la estrategia europea para garantizar su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones, y también está en línea con la nueva estrategia nacional, que prevé proyectos destinados, entre otros, al acceso de los servicios públicos, o por el nuevo plan de igualdad de oportunidades de la Junta de Castilla y León. Todos ellos insisten en lo mismo: es necesario acercar los servicios municipales a las personas con discapacidad, y la presento no porque crea que el ayuntamiento no hace nada, sino porque creo que todo suma, y esta es una iniciativa que puede sumar.

El plan de accesibilidad dispone de muchas medidas, pero creo que se puede mejorar centralizando en un punto de información o una oficina la ayuda y la gestión de los diferentes servicios que tiene nuestro ayuntamiento, adaptándolos a las necesidades de cada persona con discapacidad o a su familia.

La he llamado “oficina municipal de discapacidad” porque la última ciudad en aprobar esta iniciativa ha sido Santander, con el apoyo de todos los grupos políticos, pero también puede ser un punto de atención o un centro de información.

La idea de la moción es hacerle más fácil a las personas con discapacidad su trato con el ayuntamiento en sus trámites administrativos. Por ello presento el siguiente acuerdo:

Creación de la oficina municipal de discapacidad como recurso específico para la atención a personas con discapacidad, familiares y asociaciones, con objeto de canalizar todos los servicios y prestaciones que se ofrecen desde el Ayuntamiento de Salamanca.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Las personas con discapacidad reconocidas por la Junta de Castilla y León no son todas, también hay que incluir a las personas con dependencia. Muchas de ellas tienen discapacidades, lo que ocurre es que no existe una tramitación expresa

del grado de discapacidad, porque suelen ser personas muy mayores y ya no merece la pena. Entonces, digo esto porque esa población es mucho más del 9 %. Habría que incluir también a todos los que tienen dependencia, o al menos a aquellos que tienen independencia y pueden ser informados en esta oficina, porque entiendo que se trata de un espacio donde informar sobre los específicos derechos que tienen las personas con discapacidad, y las herramientas y los servicios que el ayuntamiento pone a su servicio. Como tal, me parece bien la propuesta.

Tengo que comentar también que una oficina de discapacidad está bien, pero también está bien que el ayuntamiento cumpla con todos sus compromisos de accesibilidad, no solo a sus dependencias, sino también de la ciudad en general, porque de poco nos sirve tener ese reconocimiento con las personas con discapacidad, si resulta que luego no traducimos eso en que las personas puedan andar por la calle, y eso ocurre con bastante frecuencia, no solamente por quienes van en silla de ruedas, sino también personas con discapacidad visual.

En ese sentido, todo el tema de las terrazas tiene que ser transversalizado por el tema de dependencia, y ahora es un buen momento porque está en fase de recogida de opinión pública.

Finalmente, una cuestión en la que hemos mejorado muchísimo, pero que hay que decirla porque todavía tenemos que mejorar más, hay que tratar de eliminar la palabra “minusválido” de cualquiera de los planes, programas, proyectos que tengamos entre manos, porque la denominación correcta es “personas con discapacidad”.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muy breve. Voy a aprobar esta moción, porque es una cuestión que entiendo que el objetivo que tiene —y lo extraigo de sus palabras— es acercar, en la mayoría de lo posible a la gente todos los recursos que el Ayuntamiento de Salamanca tiene a disposición de cualquier persona o familiar de persona con discapacidad.

Creo que eso sería un espacio más. Algunos ya tenemos en funcionamiento,

pero podía aunar o coordinar diferentes recursos y visibilizarse de una manera más cercana. Creo que todo lo que se acerca la Administración local a las personas, bienvenido sea.

Sí que es cierto que, en primer lugar, he echado en falta algunas cuestiones. La primera, el nombre no me ha parecido correcto, creo que la oficina de discapacidad no es un nombre muy acertado, cuando lo que queremos es que la discapacidad esté integrada dentro de las políticas públicas, (03:01:17) transversalidad con todas las aplicaciones políticas y que, además, tenga unos objetivos muy concretos, que es integrar, fomentar la accesibilidad y, sobre todo, en un momento determinado, empoderar, permítanme la expresión.

Por eso he echado un poco en falta que el planteamiento de la oficina sea la oficina de discapacidad. Explican en la moción que es una cuestión vinculada a los nombres de otras ciudades, pero entiendo que, si esto se aprobara, tendría que perfectamente denominarse espacio de atención a personas con discapacidad, con el objetivo de estar generando mayor accesibilidad e integración, que es lo que tiene que buscar una oficina de estas características.

En segundo lugar, también, si esta oficina se aprueba, creo que hay que dotarla de un contenido concreto, y como bien decía mi compañera, de una fiscalización de lo que tenemos ya planteado. En muchos casos, lo que estamos haciendo y es tarea política, y lo pedimos en todos los espacios, es conocer cómo se desarrollan esos planes en los que hemos participado, que hemos hecho propuestas políticas todos los grupos, y que tienen que ver con la actuación del ayuntamiento, por ejemplo, en materia de personas con discapacidad, accesibilidad o incluso las políticas laborales.

Por eso creo que puede ser una buena herramienta de cara a acercar la Administración local a esas personas, a cualquier grupo social, pero que en este caso tendríamos que sentarnos a diseñar claramente cómo se podría trabajar para que hubiera mayor coordinación y tuviera mayor peso dentro de lo que sería el entramado del ayuntamiento, porque realmente ya tenemos espacios, y se está

trabajando a favor de la integración de las personas con discapacidad, tenemos coordinación con determinados grupos del tercer sector vinculados a la ayuda mutua a las personas con discapacidad, y en tercer lugar, tenemos un plan de accesibilidad, que entiendo que es nuestra base principal para alcanzar la integración real. Pero aprobaré, si tenemos suerte porque se pueda generar un espacio más cercano.

SRA. SUÁREZ OTERO: Perdón si algo de lo que digo contradice lo que acaba de decir doña Virginia, pero se ha acelerado tanto que la última parte no la he entendido. Entonces, si algo de lo que digo no es lo que usted ha manifestado, perdón, porque yo he entendido hasta el momento a las tres personas que han hablado y al señor Ortiz, como quien presenta esta moción, que estamos hablando de hacer un espacio específico donde las personas con discapacidad y dependencia —estoy de acuerdo con doña Carmen— de esta ciudad acudan para realizar sus trámites municipales. Es eso lo que he entendido.

Es decir, que tengamos, por ejemplo, un registro municipal sin escalones para que puedan ir las personas con discapacidad a realizar sus gestiones, y un registro municipal con escalones, donde podamos ir todos los demás, los que no tenemos movilidad reducida, por ejemplo, no tenemos esa necesidad de una rampa, y si es así, me genera una intranquilidad tremenda, porque realmente es que eso no es inclusión, eso es justo lo contrario. Justo lo contrario.

Todos estamos de acuerdo en que es necesario que una persona con discapacidad, con dependencia, con movilidad reducida, con algún tipo de necesidad de apoyo externo, tenga la oportunidad de acceder a todos los servicios municipales en igualdad de condiciones. Pero es que la forma de llegar a eso es justamente la contraria que se plantea con esta moción, si es lo que he entendido.

Se trata de que todos los servicios municipales sean accesibles para todos los ciudadanos, es decir, que dotemos cada servicio municipal, cada instalación, cada servicio, cada recurso, de los apoyos necesarios para que cualquier salmantino, independientemente de que tenga alguna situación de discapacidad o alguna situación de dependencia, pueda acceder a ellos en igualdad de condiciones que

todos lo demás. Esa es la inclusión. Esa es la inclusión por la que se está apostando en este ayuntamiento, tanto la reducción de barreras físicas como la reducción de barreras comunicativas, sensoriales, cognitivas, y nos queda mucho por hacer. Nos queda mucho por hacer, pero vamos en esa línea.

Si lo que vamos a hacer es crear recursos apartados, diferentes, para que un grupo de personas, un grupo de salmantinos, acudan allí a hacer las mismas gestiones que todos los demás, créanme, no vamos en la línea correcta, al contrario.

De hecho, ellos mismos, las personas con discapacidad, que ayer fueron recibidas en el Ayuntamiento de Salamanca, es lo que solicitan. Es lo que solicitan, ser parte real de la sociedad, ser parte real de los servicios municipales, tener las mismas oportunidades que todos los demás en el mismo sitio que todos los demás, y solicitan también ser parte de esas soluciones, ser ellos los que plantean cómo deben ser las soluciones adecuadas en función de sus necesidades, y eso se está trabajando, como saben, desde la Mesa de la accesibilidad, que la concejala de Salud Pública podrá definir mucho más, pero realmente, plantéenlo, recapaciten, porque a mí sí me preocupa que una parte de esta corporación municipal crea que facilitar la integración de las personas con discapacidad significa hacer un recurso donde puedan ir ellos solos, me parece que están muy equivocados.

Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Muchas gracias, señor Alcalde.

En esta moción el señor Ricardo plantea un argumentario habitual para abogar por la mejora de la vida de las personas con discapacidad, básicamente lo que se suele decir casi siempre, y cita usted los planes del Real Patronato de la Discapacidad para el decenio 2021-2030, o el plan estratégico de igualdad de oportunidades del 2021-2025 de la Junta de Castilla y León.

Entre todos ellos se fija usted en el objetivo de promoción de una acción administrativa integral y coordinada de los sistemas de responsabilidad pública, y

como consecuencia de ello, defiende mejorar los canales de respuesta administrativa a las personas con discapacidad en el Ayuntamiento de Salamanca por medio de una oficina de la discapacidad.

Este es un objetivo recurrente y compartido en la Administración de muchos ayuntamientos. Es verdad que se está poniendo en muchos sitios. Estamos de acuerdo con él, y por eso vamos a votar a favor. Mi duda, en la misma línea que ha planteado la señora Ana Suárez, aunque sea por una vez, es que estoy de acuerdo en la utilidad de esta oficina, es verdad. Como resalta usted, hay beneficios fiscales asociados al reconocimiento de tener una discapacidad, pero solo eso parece que no debería exigir una oficina especial, sino que debería ser una adaptación de todos los servicios para que puedan atender a todas las personas.

¿Cuál es el problema? Que esa oficina sí sería necesario, esta oficina o alguna estructura parecida, si el Ayuntamiento de Salamanca gestionara otros servicios para la discapacidad, que también figuran en estos planes de la Junta de Castilla y León o del patronato. Ahora he hablado del acto de ayer de la discapacidad. Yo me pasé un momento para ver el acto de reconocimiento a la Mesa de salud en discapacidad intelectual, y nos visitaron muchas personas de estos colectivos, personas, sobre todo, con discapacidad psíquica.

Yo en principio pensé que en la universidad no hacíamos actos de reconocimiento a estas personas. Digo: ¡qué mal lo hacemos! Pero, claro, también es cierto que, en las facultades, estas personas no vienen de visita, sino que es habitual ver personas con discapacidad haciendo prácticas laborales en los centros, y que, en los últimos tiempos, incluidos en la facultad en la que yo trabajo, ya hay personas con contratos indefinidos, son personas con adaptación, con apoyos, y hay personas con contratos indefinidos para trabajar en las facultades. Quizás así sí que hiciera falta una oficina.

Evidentemente, hay otras cuestiones, como el tema de la accesibilidad. He hablado de las adaptaciones arquitectónicas, pero, claro, la eliminación de barreras arquitectónicas es una ley del año 1980. Han pasado 40 años. Vamos a dejar ya de

hablar de ella como un logro. Vamos a hablar de otros temas de accesibilidad, por ejemplo, la accesibilidad cognitiva. Si se fijan ustedes en este recinto, fuera, incluso en el ayuntamiento, ¿hay algún cartel en braille? ¿Hay algún pictograma estandarizado? No, fuera son verdes. Por cierto, no los entiendo ni yo qué coño quieren decir.

Las marquesinas de los autobuses, de las que ya hemos hablado varias veces, ¿cuándo se van a cambiar? Parece que depende de que cambie la empresa del autobús. ¿Y el bucle magnético? ¿Hay bucle magnético aquí? Porque eso, hay una ley que decía que era obligatorio después del 2010.

Hay otras cosas, como, por ejemplo, se ha hecho un programa de acompañamiento para personas mayores, pero en muchas ciudades también hay el programa facilitador, que es para personas con discapacidad, y en muchos ayuntamientos también hay lo que llamamos concejos municipales.

¿Hay un consejo municipal en Salamanca de la discapacidad? Aunque no se lo crean, sí. Sí lo hay, a pesar de que mi compañero Chema antes no lo dijo, sí hay uno en Salamanca, que tiene servicios, como promover la incorporación laboral de las personas con discapacidad mediante convenios con empresas del municipio y crear bolsas de trabajo, otro servicio para vigilar que las construcciones o modificaciones de edificios e infraestructuras urbanas y arquitectónicas estén adaptadas, o para orientar y apoyar a las personas con discapacidad en la obtención de prótesis.

Como seguramente no les suena que esto pase de Salamanca, es que es Salamanca del estado de Guanajuato, en México. Ahí sí hay un consejo municipal. Quizá, por cierto, me gustaría más que igual hubiera una estructura de este tipo, antes que lo que ha denominado oficina. Bueno, no voy a seguir, porque esto sería eterno.

Como en el resto de las cosas, este ayuntamiento no tiene servicios propios, y se dejan en manos de asociaciones o de la universidad todas estas actividades, y por eso no es necesario nadie que las coordine. Como dice el dicho que le gusta

tanto a Fernando Rodríguez, estamos como puestos por el ayuntamiento. Por este motivo, la oficina sí es necesaria, pero su primera función sería llenar de contenido a ella misma.

Muchas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Alcalde.

Aparte de lo que ha comentado doña Ana, y de forma más tangencial don Juan José, sí quiero remarcar que en las oficinas municipales de atención a la discapacidad que mencionaban, además, son de todos los colores políticos, y atienden cuestiones como el servicio de ayuda a domicilio, el servicio de teleasistencia domiciliaria, el servicio de comida a domicilio y otros servicios de atención a la dependencia, el bono taxi.

Nosotros eso lo tenemos disponible en la sección de atención a personas dependientes y en el servicio de inclusión, que, por cierto, tiene un nombre bastante más afortunado, y que desde esta sección de inclusión se atiende de forma más específica a cuestiones que afectan a las personas con discapacidad.

Comentaba don Juan José de los consejos municipales. En Madrid, por ejemplo, está implantado el consejo municipal de la discapacidad, y es equiparable a nuestra Mesa municipal de promoción de la salud en discapacidad y salud mental. Es más, le diría que nuestra Mesa es más plural, porque, además de las entidades que trabajan con estos colectivos, nosotros tenemos presencia de todos los servicios municipales de la Universidad de Salamanca a través del servicio de asuntos sociales, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Salamanca y del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física.

En esta Mesa sí se trabaja y, además, se trabaja bien. Se reúne como mínimo una vez al mes, y trabaja con objetivos anuales, estableciendo además un plan de trabajo anual y, por ejemplo, durante el confinamiento y los meses duros de la pandemia, las reuniones eran semanales, porque, entre otras cuestiones, había que coordinar posibles ayudas a las personas con discapacidad, y eso se hacía directamente desde Salud Pública y desde los servicios sociales municipales.

También era importante en aquel momento consensuar los protocolos de

actuación, y en esta Mesa la puesta en común de las necesidades, de los problemas y de las soluciones, el intercambio de información, la colaboración y el aunar esfuerzos para garantizar el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con el resto de las personas son los pilares, y su trabajo ha supuesto un avance trascendental en integración e inclusión activa, en igualdad de oportunidades, en participación activa en la sociedad y en la lucha contra el estigma, y cualquier forma de discriminación de las personas con discapacidad intelectual y salud mental.

Algunos ejemplos tangibles del trabajo de esta Mesa han sido, por ejemplo, la elaboración conjunta de la guía de asociaciones de discapacidad, la puesta en marcha del proyecto universal, la universidad inclusiva, la elaboración de los planes de salud dentro de las entidades, la puesta en marcha de programas de sexualidad para personas con discapacidad y sus familias, la puesta en marcha de programas de formación y sensibilización tanto para profesionales como para la población general, y programas enfocados a aumentar y favorecer el empoderamiento de las personas con discapacidad.

En los últimos tiempos, además, junto con Sacyl, se ha colaborado en el proceso de vacunación de los centros con discapacidad, y en estos momentos se está trabajando en nuevas líneas de sensibilización a profesionales sanitarios y sociosanitarios con las personas con discapacidad.

Ya se ha mencionado, una de las apuestas más importantes en este sentido ha sido la creación de la Comisión de Promoción de la Salud y Accesibilidad Universal, contemplando la accesibilidad física, cognitiva y sensorial, como se mencionaba, y se está trabajando desde la transversalidad con ellos, con las entidades, para seguir avanzando y eliminar las barreras que generen desigualdad.

Lo que no hay que perder nunca de vista, y lo mencionaba doña Ana, es que los esfuerzos deben estar dirigidos hacia la normalización y hacia la inclusión, y eso es fundamental, y aunque hoy sea el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, lo que no podemos olvidar ninguno es que todos los días son el día

de la inclusión, de los derechos, de la calidad de vida, del empoderamiento, de la igualdad de oportunidades y de la normalización de las personas con discapacidad.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Les voy a contar por qué surgió esta moción. A una persona cercana a mí recientemente le han reconocido la discapacidad física y sensorial, y me preguntó que qué hace el ayuntamiento por las personas con discapacidad física y sensorial. Empecé a preguntar en la Comisión de Bienestar Social, he preguntado al (03:17:22), con las ordenanzas, he preguntado por el empleo, y me ha costado conseguir toda la información. Entonces, esta oficina, este punto de información consistía en aglutinar toda esa información de la que están hablando y convertirla, y hacerla más accesible para todas esas personas.

Hubiera sido un buen complemento para el día. Hubiera sido un buen complemento para la Mesa de promoción de la salud en discapacidad intelectual y salud mental. Pero siento mucho que no salga.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.13.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

6.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

6.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de octubre de 2021. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la

Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

6.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

7.- CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE NOVIEMBRE 2021.

7.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO SOBRE LA FECHA Y LUGAR DÓNDE SE VA A CELEBRAR LA NOCHEVIEJA UNIVERSITARIA.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

Doña Carmen, como bien sabe, la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca, que es la promotora y organizadora de este evento, ha anunciado que no va a celebrarse este año la Nochevieja universitaria.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, esto es una conclusión, después de todo un mes en el que ha habido muchas idas y venidas sobre este tema, y en lo que quiero destacar lo siguiente. En el proceso, desde el ayuntamiento ha habido un momento en el que se ha alentado a la celebración de la Nochevieja universitaria. Incluso en algún medio se ha asegurado que sería el propio ayuntamiento quien lo realizaría. Ahora se dice que es un tsunami imparable. El concejal de Turismo señala también que el que diga que lo pueda evitar, que diga cómo.

Voy a intentar aportar mi granito de arena sobre eso. Creo que tiene que ser la prudencia la que domine todas las actividades de un ayuntamiento. Ahora mismo el ayuntamiento ha dicho que va a mantener todo el dispositivo policial. Esto creo que puede causar un efecto de llamada. Lo que debe de decir claramente es que la fiesta no está autorizada, y no solamente en Salamanca, sino a toda España. Es decir, la fiesta no está autorizada, los 16 autobuses no pueden venir, ustedes no van a invadir la Plaza Mayor para celebrar la Nochevieja universitaria.

Sobre el uso del multiusos, también pienso que, según el contrato vigente, se puede realizar eventos, esa empresa puede promover la realización de eventos,

pero eso es muy distinto a permitir un macrocotillón, aunque se haya diferido para meses posteriores, y menos que sea una empresa como el grupo Kandhavia, que no tiene nada que ver con el Sánchez Paraíso, quien lo promueva.

Por lo tanto, a la vista de lo que hay, mi consejo es: hay que ser claros, a la gente hay que darle mensajes que sean fácilmente asumibles, y no hay que causar confusión. El ayuntamiento no puede decir que va a mantener el dispositivo policial, aunque lo haga. Lo que tiene que decir es que la fiesta no está autorizada en ninguno de los casos.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

Simplemente para aclararle algunas cuestiones, doña Carmen. En primer lugar, el ayuntamiento no ha organizado nunca la Nochevieja universitaria. Lo que hace el ayuntamiento, ante la iniciativa de un tercero, antes era una empresa, hace unos años es la Asociación de Empresarios de la Hostelería de Salamanca, es disponer los medios, por cierto, como hacen otras Administraciones, como la Subdelegación del Gobierno, que moviliza el cuerpo nacional de Policía o la Guardia Civil, para garantizar el buen orden del evento. Pero nosotros, ni lo organizamos ni lo hemos organizado. Activamos los medios necesarios para el buen orden del evento.

Este evento, además, tiene dos partes, una es en la Plaza Mayor, que es el acto más controlado, ordenado, al aire libre, que es el acto que la Asociación de Empresarios de la Hostelería de Salamanca ha anunciado que no se va a celebrar. Sin embargo, por precaución, este ayuntamiento, igual que otros, tiene que mantener un dispositivo de seguridad, y tiene que mantenerlo, porque le quiero recordar que la Nochevieja universitaria surge de manera espontánea por parte de los estudiantes que viven en esta ciudad, incluso por personas de fuera, y porque, aunque nosotros ya hayamos dicho, y que la propia asociación de hostelería haya dicho que no se va a celebrar, es muy probable que, a través de las redes sociales, exista convocatoria entre estudiantes universitarios de dentro o de fuera de la ciudad, para concentrarse en la Plaza Mayor.

Por lo tanto, nosotros debemos tener la cautela de tener un dispositivo de seguridad adecuado para evitar precisamente que se pueda celebrar un consumo de alcohol en la vía pública, o para garantizar también que se eviten concentraciones indeseables.

En el multiusos no se va a celebrar ningún evento, pero en el multiusos se pueden celebrar eventos como lo que usted señala, y de hecho se han celebrado en estos años pasados, con ocasión de la Nochevieja universitaria y sin tener relación alguna con la Nochevieja universitaria, porque incluso fiestas de facultades se han podido celebrar en el multiusos. En todo caso, no se va a celebrar ningún evento. Ya lo ha anunciado también la propia empresa, o nos lo ha comunicado la propia empresa concesionaria de la gestión del multiusos.

A partir de ahí, por lo que debemos tener claro es que, después, lo que se haga en los establecimientos de hostelería, el ayuntamiento no puede evitarlo. Por lo tanto, si ese día los estudiantes se congregan en el interior de los establecimientos, nosotros ahí poco podemos hacer, salvo controlar, evidentemente, los aforos y las medidas preventivas.

8.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

8.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL CONCEJAL NO-ADSCRITO [D. RICARDO ORTIZ RAMOS] SOBRE CUÁNDO ESTARÁN EN FUNCIONAMIENTO EL NUEVO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, Y EL NUEVO SERVICIO DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS.

SR. ORTIZ RAMOS: “La concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades, presento el nuevo servicio de ayuda a domicilio el 8 de noviembre de este año.

También presento a finales de agosto el nuevo servicio de animales perdidos y abandonados.

En base a lo expuesto anteriormente, este Concejal No Adscrito formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la

Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

Preguntas

¿Para qué mes del año 2022 estarán en funcionamiento estos dos nuevos servicios para los ciudadanos de Salamanca?

SRA. SUÁREZ OTERO: Ambas preguntas se han planteado ya en la Comisión Informativa de Bienestar Social. Ambas preguntas se han respondido. No obstante, yo no tengo ningún inconveniente en repetir.

Hemos anunciado, señor Ortiz, la puesta en marcha de estos nuevos servicios, porque son muy importantes para muchas personas en esta ciudad, y porque incluyen mejoras y cambios que entendemos que tienen que ser conocidos por las personas de esta ciudad. Usted plantea que para qué mes del año van a estar en marcha.

Eso no se lo puedo responder, ni yo ni nadie, respecto a un procedimiento de contratación pública, porque, como usted sabe muy bien, está sometido a una serie de plazos, a una serie de circunstancias que deben cumplirse escrupulosamente.

Si se produce algún tipo de obstáculo, algún imprevisto, esos plazos se van a incrementar, evidentemente. Por lo tanto, nadie va a poder darle esa respuesta, ni en el Ayuntamiento de Salamanca ni en ningún otro órgano.

Entiendo que su pregunta, porque ya me lo ha planteado así en la Comisión de Bienestar, es por qué se anuncia algo, si no sabemos exactamente la fecha en la que se va a poder ejecutar, y yo le vuelvo a responder lo mismo, señor Ortiz: usted, en algunas ocasiones, ha planteado que debemos hacer un esfuerzo extra porque la información de lo que nosotros trabajamos llegue a la ciudadanía, que hay muchas ocasiones en las que la ciudadanía no sabe lo que se está trabajando desde el ayuntamiento porque no les llega esa información.

Bueno, pues es ese esfuerzo extra. Entonces, si usted me dice que no nos esforzamos en comunicar, y después me dice que por qué comunicamos, no sé muy bien cuál es el motivo de este tipo de preguntas. Pero, si usted desea alguna

información adicional, yo estaré encantado de intentar dársela.

SR. ORTIZ RAMOS: Repito un poco lo que dije en la comisión. Salió en la prensa, pues mi madre me preguntó que cuándo vamos a tener estos servicios a disposición, y esa era la pregunta, porque hemos salido, lo hemos dicho, y lo normal, es decir: “bueno, para mitad del año que viene”, pues para mitad del año que viene, pero los vecinos y los ciudadanos, una vez que salimos y decimos cosas, preguntan cuándo están en funcionamiento, porque son buenos, y son buenos para el ciudadano.

Esta pregunta solo tenía la intención de decir: “oye, pues para junio del año que viene”, que yo espero que para junio del año que viene esté. Pero no tenía más. No hay más cosas.

SRA. SUÁREZ OTERO: Gracias, señor Alcalde.

Señor Ortiz, entiendo perfectamente que en muchos ciudadanos pueda surgir esa duda, evidentemente. Lo que no entiendo es que a usted le pueda surgir esa duda, porque sabe perfectamente cómo son los trámites, qué es lo que implica cada uno de los plazos, y sabe perfectamente que en muchas ocasiones surgen muchos imprevistos que hacen que los plazos se alarguen.

Entonces, me alegra mucho esa parte de que son buenos servicios, y de verdad, toda esta información que podamos ir trasladando a la ciudadanía, y que la ciudadanía sepa que existen esos servicios, que la voluntad de este ayuntamiento es poner en marcha estos servicios, con estas mejoras, que son sustanciales en ambos servicios respecto a lo que está funcionando en estos momentos, creo que es muy positivo que, por todos los miembros de esta corporación se haga extensible, para que podamos conseguir que ese esfuerzo que tenemos que hacer para que las cosas lleguen a la ciudadanía, de verdad sea efectivo y llegue.

Muchas gracias.

**8.2. PREGUNTA FORMULADA POR EL CONCEJAL NO-ADSCRITO
[D. RICARDO ORTIZ RAMOS] SOBRE LAS CAUSAS DEL RETRASO Y
PARA CUÁNDO SE INICIARÁN LAS OBRAS DEL PALACIO DE**

CONGRESOS.

SR. ORTIZ RAMOS: “El Ayuntamiento de Salamanca asumió el 1 de enero del 2020, la gestión del palacio de congresos siendo uno de los principales objetivos marcados el de **remodelar íntegramente el edificio**.

Para ello, cuenta desde el 2020 con **una partida de 1.600.000 euros** que estarán destinados preferentemente a obras de climatización, accesibilidad, al igual que la renovación de espacios en función de las necesidades demandadas en congresos y eventos.

En base a lo expuesto anteriormente, este Concejal No Adscrito formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

Preguntas

¿Cuáles son las causas del retraso y para cuándo se espera iniciar estas obras y que Salamanca cuente con un Palacio de Congresos renovado?.”

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

También me gustaría a mí saberlo. Los pliegos están preparados, el dinero está en la cuenta. Lo que nos falta es la autorización de la Consejería de Hacienda para poder disponer de ese dinero. De momento, no funcionan ni las gestiones que se ha realizado por parte de esta concejalía, por parte del interventor del Consorcio del Palacio de Congresos, incluso la Concejalía de Hacienda de este ayuntamiento y del mismísimo viceconsejero de Cultura.

Esperamos y deseamos que en próximas fechas se nos pueda dar dicha autorización. No obstante, sí es verdad y hay que tener en cuenta que no es el momento idóneo para empezar una licitación, dado el alto precio que tienen actualmente los materiales de construcción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1 RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [SR. MATEOS CRESPO] SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA TORRENTE BALLESTER, Y SOBRE LA NECESIDAD DE ADECENTAR LA C/ LUGO.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde.

En realidad, son dos ruegos. Uno primero, que es insistir en uno que hice ya el Pleno pasado, y era sobre la situación en la que se encontraban las instalaciones de la biblioteca Torrente Ballester. En aquel momento aludía a los problemas de la calefacción que existían. Es decir, el sistema de calefacción en este edificio público municipal, al que se añade, y conforme a las lluvias que ha habido en los últimos tiempos, un problema de goteras en el propio edificio.

Somos conscientes, y creo que lo somos todos los miembros de la corporación, de la situación de deficiencias que tiene hoy en día esta instalación municipal y que requiere de la manera más pronta posible una intervención lo más profunda posible, que solvete todas estas deficiencias. En ese sentido es el ruego que quería manifestar en este Pleno.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Efectivamente, estamos trabajando en ello, ya se ha trasladado a la persona responsable, en este caso el compañero concejal de Hacienda, para ser incluido en los presupuestos del próximo año, e incluso en algunas de las subvenciones que se tiene previsto solicitar, de manera que se puedan llevar a cabo estas intervenciones.

En el caso de la calefacción, efectivamente, han sido varias las intervenciones a lo largo de los últimos años, y constantes, y, evidentemente, es necesario por lo menos tratar de buscar otra manera de calentar la biblioteca, y en este caso se va a buscar alternativas y, sobre todo, cambiar el sistema de calefacción. Está ya previsto e incorporado a los presupuestos próximos del Ayuntamiento de Salamanca.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde.

También en el último Pleno, a raíz de un debate en torno a una moción en la que pedíamos incrementar los recursos para adecentar las aceras, y también las calles, el firme de muchas de ellas en nuestra ciudad, me comprometí a que cada Pleno que hubiera después iba a traer al menos una calle para mostrársela al Pleno, a toda la ciudadanía, y también al concejal delegado, de la necesidad de intervenir en estas vías públicas.

Pues en el día de hoy toca la calle Lugo, que casi desde principio a fin está parcheada con bastantes irregularidades en el firme. Se ve cómo casi —insisto— de principio a fin hay elementos de la vía que no están en su estado óptimo. Cabe recordar, además, que en algunos de los casos esta situación se reproduce en los pasos de cebra, en los varios que hay a lo largo de la calle, y cabe también recordar que ahí, en las inmediaciones, tenemos un centro municipal, como es el Miraltormes, y también hay centros a los que acuden personas con discapacidad, y creo que es una de estas calles en las que se requiere una intervención inmediata, no solo en el firme, pero sobre todo en el firme, sino también en las aceras, que, como consecuencia de las lluvias de los últimos días, también ha habido vecinos y vecinas que nos han reiterado una petición de hace años, y es que esas aceras que hay en esta zona de la ciudad, también en otras, resultan especialmente resbaladizas cuando se mojan a su paso por allí.

La gente tiene algún disgusto que otro, y nos gustaría que se hiciera una intervención en la red de abastecimiento, si no se ha renovado completamente, porque muchas de las zanjas abiertas, cubiertas no confirme sino con cemento, ayer la última, por cierto, estaban allí cuando me acerqué a comprobar una vez más el estado en el que estaba esta vía, probablemente se necesite una intervención en la red de abastecimiento si no se ha renovado completamente, el firme y las aceras.

Así que instamos a través de este ruego a poner de manifiesto esta situación, y que se corrija lo antes posible.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis, se toma nota de este ruego.

9.2 PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [SR. COLLADOS GRANDE] SOBRE CUÁNDO LE VA A PROPORCIONAR EL SR. CONCEJAL DE POLICÍA EL DOCUMENTO SOBRE LA REORDENACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR AUROBÚS URBANO.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor Alcalde.

El pasado 29 de septiembre, hace ya más de dos meses, tuvo lugar el grupo de trabajo para la reordenación del transporte público de viajeros por autobús urbano de Salamanca. Estuvimos viendo un documento de conclusiones del grupo de trabajo, y se nos dijo que, a la salida —Virginia, que estaba también allí, se acordará— de la reunión lo recibiríamos por *mail*. Sin embargo, hoy en día, más de dos meses después, seguimos sin tener ese documento, a pesar de haberlo pedido reiteradamente en las distintas comisiones de Policía, Tráfico y Transporte. Por eso queríamos hacer la siguiente pregunta: ¿cuándo se nos va a proporcionar ese documento?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno, don José María.

9.3 RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [SRA. GARCÍA GÓMEZ] SOLICITANDO RESCATAR EL RECITAL POÉTICO EL CIELO DE SALAMANCA A CELEBRAR EL 21 DE MARZO DE 2022, DÍA MUNDIAL DE LA POESÍA.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Este ruego es sobre un tema que comenté informalmente con usted, señor alcalde. Era sobre que el 28 de mayo de 1998 los ministros de Cultura europeos designaron la ciudad de Salamanca como capital europea de la cultura. Desde ese momento se puso en marcha una programación con actividades culturales muy diversas, como bien conoce. De hecho, algunas de

ellas siguieron celebrándose durante varios años, con el propósito de mantener vivo el recuerdo de tal designación, como era el recital poético del Cielo de Salamanca.

Eran actos que incluían poesía, música y un espectáculo de luz abiertos a toda la ciudadanía. Estos eventos estaban coordinados por Margarita Ruiz Maldonado y Orestes Bazo, bajo la organización y el amparo de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes. Se realizaba cada año en un lugar y un monumento distinto de la ciudad para conmemorar la designación de Salamanca como ciudad europea de cultura. Además, se publicaban los poemas en pequeños libros que se repartían gratuitamente entre los asistentes.

12 literatos de nuestra ciudad leían sus poemas dedicados a diferentes personajes de Salamanca, con el acompañamiento de la joven orquesta Ciudad de Salamanca.

Por ello sería importante, como propuesta cultural, rescatar la esencia del recital poético el Cielo de Salamanca, en formato, por supuesto, actualizado, por ser una manera cercana y participativa de conocer y disfrutar la poesía, con la participación de los extraordinarios poetas con los que cuenta nuestra ciudad.

Sería una propuesta a desarrollar y celebrar el 21 de marzo del 2022, Día Mundial de la Poesía. A pesar de que la propuesta ha sido presentada en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, con buena aceptación por parte de la concejala, nos gustaría contar con su apoyo, por lo que le rogaría se interesara por esta propuesta cultural.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Tomamos nota de su propuesta, ya tuvimos ocasión de comentarla. En todo caso, la concejalía correspondiente y la fundación están elaborando la programación para el año que viene y, por tanto, estaremos a lo que establezca esa programación. Muchas gracias.

2306

Si no hay ningún ruego o pregunta más, levantamos la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,